

# BOLETIN de la Real

## Academia de Córdoba, de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes



DEPÓSITO LEGAL:  
CO - 27 - 1959

ENERO - DICIEMBRE 1976  
AÑO XLV - NUMERO 96

## SUMARIO

	<u>Páginas</u>
I. <b>El Castillo de Toledillo</b> , por Rafael Fernández González	5
II. <b>Contestación al discurso</b> que D. Vicente Serrano Ovin leyó en su recepción de Numerario, por Dionisio Ortiz Juárez	57
III. <b>Evocando a Manuel Reina</b> , por José Valverde Madrid	67
IV. <b>Tres centenarios cordobeses</b> , por José Valverde Madrid:	
I. IV Centenario del escritor Juan Páez de Valenzuela	71
II. El III Centenario del retablista barroco Sánchez de Rueda	73
III. En el Centenario de Fray Juan de Almoguera	75
V. <b>Estructura de la población morisca, en tres parroquias sevillanas San Julián, San Román y Santa Lucía</b> , por Juan Aranda Doncel	77
VI. <b>Córdoba y los orígenes del Condado de Belalcázar</b> , por Emilio Cabrera Muñoz	85
VII. <b>El libro de horas de la Biblioteca Episcopal de Córdoba. Su vinculación a la iconografía de Miguel Angel</b> , por Francisco Lara Arrebola	95
VIII. <b>Crónica Académica</b>	107
IX. <b>Bibliografía</b>	110
X. <b>Revistas</b>	114

El Director responsable de esta publicación es el de la Academia, asesorado por el Consejo de Redacción, formado por la Junta Rectora de la misma.

Este Boletín sólo refleja actividades de la propia Academia, no tiene publicidad comercial y su presupuesto se cubre con subvenciones oficiales del Estado, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Diputación Provincial y Ayuntamiento de Córdoba.

Domicilio de la Academia:

Ambrosio de Morales, 9. Córdoba - España

# BOLETIN

de la

## Real Academia de Córdoba

de

### Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes



PATRONATO  
"JOSE MARIA QUADRADO"

Año XLV

Enero-Diciembre 1976

Núm. 96



1976

Tipografía Artística-San Alvaro, 1

CORDOBA



# Boletín de la Real Academia de Córdoba de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes

Fundada en el año 1810

Incorporada al Patronato «José María Quadrado» del Consejo Superior de Investigaciones Científicas

AÑO XLV

ENERO - DICIEMBRE 1976

Núm. 96

## GALERIA DE ACADEMICOS



ILMO. SR. DR. DON RAFAEL FERNANDEZ GONZALEZ.—Nació en Córdoba el 24 de Junio de 1915, realizando los estudios de primera y segunda enseñanza en el Real Colegio de Nuestra Señora de la Asunción de esta Ciudad, terminado el bachillerato el año 1931 se traslada a Sevilla, en cuya Universidad cursa los de Ciencias Químicas y Fisiológicas. En el año 1935 finaliza la carrera y se le concede el Título de Licenciado en Ciencias Químicas, trasladándose seguidamente a Madrid en cuya Universidad Central cursa los estudios de doctorado, y los de estructuras moleculares en la Sección de Rayos X del Instituto Rockefeller, ejerciendo el profesorado de Física en el Instituto de San Isidro.

Comenzada la guerra se incorpora al Ejército Nacional, actuando en los frentes de combate con el empleo de Teniente provisional de Artillería, cursa estudios en la Academia de Artillería y el 22 de Julio de 1941 es promovido a Teniente efectivo, y el 29 de Julio de 1941 asciende a su actual empleo de Coronel de Artillería. Durante los cinco años que estuvo destinado en Madrid, reanudó sus interrumpidos trabajos de investigación, incorporándose al Instituto Alonso de Santa Cruz del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, donde determina la Estructura del Ortoarseniato Amónico Magnésico Exahidratado, que es la primera estructura con proyecciones no-centrosimétricas realizada en España. Este trabajo lo presentó como tesis doctoral, obteniendo el título de Doctor con la calificación de Sobresaliente.

Destinado en Córdoba, desarrolla una nueva actividad, la historiografía de las fortalezas medievales del antiguo reino de Córdoba, siendo designado miembro correspondiente de esta Real Academia el año 1963, y el 9 de Noviembre de 1968 es recibido como miembro numerario de la Corporación. El año 1971 la Real Academia de la Historia le otorga el nombramiento de Académico correspondiente.



## El Castillo de Toledillo

Por Rafael FERNANDEZ GONZALEZ

### SUMMARY

Description of the Toledillo Castle ruins and the main battles of the Arabian epoch fightings carried out in this fortified zone, are made. This castle is the Arabian castle of Malbâl and the Retortillo river, Arabian river Malbâl, described by Idrisi, on the way from Córdoba to Seville. This castle was acquired by the Bishop of Córdoba on 1397 and became the prison for prebendaries. Seven unpublished documents are joined.

### SITUACION Y DESCRIPCION DEL CASTILLO DE TOLEDILLO

Hace once años que comenzamos el estudio monográfico de la fortificación medieval del antiguo reino de Córdoba, iniciándolo con un somero estudio del castillo de Almenara (1), para después de un largo recorrido por la campiña y sierra volver a esta interesante comarca que perdimos los cordobeses y ganaron los sevillanos en los reajustes administrativos provinciales del siglo pasado.

El castillo de Toledillo era la fortaleza de una posesión señorial llamada Malapiel, que por la acción del tiempo, incuria de los propietarios y aprovechamiento de materiales en la construcción de cortijos y cercas de ganado, fué desmochado en su totalidad, hasta el punto que desde hace varias generaciones olvidaron su nombre los habitantes de la comarca, y cuando en el año 1908 se imprime el Mapa Nacional a escala 1:50.000, co-

1) R. Fernández González. El castillo de Almenara. Bol. de la Real Ac. de Córdoba, núm. 85, año 1.963.

mo resultado del levantamiento topográfico de la zona, los ingenieros geógrafos que lo realizaron, faltos de información se limitaron a situar su posición con la leyenda: Castillo (ruinas).

El castillo está situado en el término municipal de Peñaflores, cinco y medio kilómetros al NE del pueblo, ocupando una pequeña meseta de un espolón de la Sierra Morena que en dirección Norte-Sur va descendiendo suavemente al valle del Guadalquivir, en contraste con las pronunciadas pendientes del flanco oriental por donde discurre el río Retortillo, que es foso y protección natural del castillo, así como del flanco meridional.

Recientemente y con motivo de la construcción de un pantano en el río Retortillo con la presa de derivación en las proximidades del castillo, se han construido nuevos y cómodos caminos que facilitan la aproximación a esta fortaleza como se indica en el plano de situación y croquis del detalle de acceso (Fig. 1).

La planta del castillo es un eneágono irregular con una superficie aproximada de 3.104 metros cuadrados, y una torre de sección cuadrada adosada a la cortina Norte de 49 metros cuadrados de superficie. El adjunto plano (Fig. 2) se ha confeccionado situando los afloramientos de cortinas y torres que se observan desde el exterior de la planta, pues el nivel del terreno interiormente es algo superior y oculta estos afloramientos. Los materiales empleados en la construcción son sillares cúbicos de 38 centímetros de arista, mampuesto y tierra apisonada.

Las tres cortinas orientales de dieciocho, veintidos y veinticuatro metros de longitud están construidas por hiladas de mampuestos, no observándose afloramiento alguno de torreones en los ángulos, probablemente debido a que por ser obtusos no se necesitara saliente alguno para la protección de los flancos.

La cortina Sur casi en su totalidad demolida tiene veinte metros de longitud y enlaza con la inmediata oriental a través de un torreón de hiladas de mampuestos oblongos que tiene la esquina redondeada. El aspecto exterior de estas murallas y torreón recuerda al castillo de Luque cuyo estudio realizamos el año 1.966 (2).

Los lienzos occidentales de la muralla casi en su totalidad demolidos son de quince y dieciocho metros de longitud y los centrales más pequeños, que es donde suponemos estaría situada la puerta por ser el acceso de pendiente más suave y fácil. Los materiales constructivos son hiladas de mampuestos irregulares en la parte inferior en las que apoyan otras hiladas de

2) R. Fernández González. El castillo de Luque. Bol. de la Real Ac. de Córdoba, núm. 86, año 1.964.



mampuestos oblongos con las aristas verticales de cada uno apoyadas en el centro de el inferior semejando una construcción de sillarejo, siguiendo una hilada de losa de piedra en la que apoyan hiladas de mampuestos irregulares. Estas cortinas de mampuesto son el revestimiento exterior de la verdadera muralla que es de tierra apisonada.

En la parte Norte hay dos lienzos de la cerca de quince y nueve metros de longitud y de las mismas características que los ya descritos, pero con la particularidad de que en la parte central del lienzo mayor hay un torreón de seis y medio por seis y medio metros de características diferentes al resto de la construcción. En la parte inferior y ángulos se conservan las hiladas de sillares cúbicos de piedra de treinta y ocho centímetros de arista, bien labrados y con sus caras planas, observándose sobre ellos un recrecido de mampuesto trabado con mortero de cal de características distintas a las hiladas de mampuesto de las otras cortinas, por lo que suponemos que son reparaciones realizadas en época muy posterior. La unión de la cortina más pequeña con la occidental es de arista redondeada, pudiendo ser un torreón semicilíndrico poco saliente. Este torreón Norte al igual que la muralla es de tierra apisonada.

El estado de destrucción en que se encuentra el castillo con la carencia de puerta y torres de flanqueo, cuyas características servirían para fechar la obra, así como el desmoche de torreones y torres, que impide conocer si poseían cámaras y bóvedas, imposibilita realizar un estudio de conjunto que permita con certeza situar la construcción en una determinada época.

Lo torre Norte de planta cuadrada y con aparejo de sillares, aparece como adosada a la parte media de una cortina, sin poder precisar si la unión era por contacto ó por un arco volteado de dovelas de piedra, como las albarranas de la muralla Norte de Madinat az Zahra. La planta poligonal del recinto con una regularidad solamente interrumpida por la adaptación al terreno y defensas de la puerta de acceso, que bien pudiera ser una barbacana más que un doble amurallamiento, nos inclina a suponer fuese una construcción del emirato omeya. Las cortinas con hiladas de mampuesto y ausencia total tanto de ladrillo como de hormigón, son las típicas de la construcción califal en los castillos de la Sierra de Córdoba, considerándose que las esquinas redondeadas de la unión de cortinas, análogas a las del castillo almorávide de Tasgimut (Marruecos) (3), son

3) Henri Terrasse. *Les Ferteresses de L'Espagne Musulmane*. Madrid, 1954, y A. Huici. *Historia Política del Imperio Almohade*, pág. 107 y fotogr. de pág. 96-97.

consecuencia de una reconstrucción del siglo XI o mediados del XII, época en que los musulmanes construyeron y reforzaron muchas fortificaciones, para defenderse de las frecuentes y cada vez más peligrosas algaras de las fuerzas cristianas.

## ANTECEDENTES HISTORICOS

### I. LOS MUSULMANES ORGANIZAN UNA POSICION DE RESISTENCIA EN LA ZONA DE PEÑAFLOR

Hemos indicado en otros trabajos que los castillos tenían como misión principal la defensa de las rutas comerciales que enlazaban las distintas poblaciones, situados en puntos estratégicos o zonas conflictivas del itinerario para su inmediata defensa, o en elevadas cotas para la vigilancia de puertos de la sierra, o bien en el llano, a la salida de los desfiladeros por donde los caminos discurrían (2), siendo más densa la fortificación en las zonas fronterizas del país o en aquellas en que convergen coras o distritos poblados por tribus o clanes rebeldes o tradicionalmente conflictivos.

El camino de Córdoba a Sevilla desde época romana discurría por la margen Norte o derecha del Guadalquivir, alejado lo suficiente del río para que no le afectara las inundaciones que desbordando el cauce se extendía por el llano en algunas zonas de la cuenca. A su vez los caminos que enlazaban las distintas poblaciones de la campiña occidental cordobesa y su colindante sevillana, con las de la Sierra y Extremadura cruzaban esta vía principal, pasando el río por sus tres principales vados, Palma del Río, Cantillana y Alcalá del Río, pues el único puente existente era el de Córdoba, y precisamente la calzada romana que describe el Emperador Antonino de Ecija a Mérida pasaba el Guadalquivir por el vado de Palma y cruzaba el camino de Córdoba a Sevilla por las proximidades del castillo de Toledillo continuando su ruta a Constantina.

También durante la dominación musulmana este camino era el principal y directo de Córdoba a Sevilla, que complementado por la intensa navegación fluvial del Guadalquivir hacía que por estas vías discurriera la casi totalidad del transporte comercial entre estas dos ciudades. En la muralla occidental cordobesa siempre existió una puerta llamada de Sevilla, por comenzar en ella esta importante ruta, que cruzando el Guadalquivir por el vado de Alcalá del Río terminaba en la actual Puerta de Córdoba de la

cortina septentrional del recinto sevillano (4). Existía también un segundo camino que pasando por Ecija y Carmona, enlazaba estas dos poblaciones.

Las tres vías de comunicación se recorrían en tres jornadas, necesarias para cubrir los 120 a 140 kilómetros que separan estas dos ciudades.

Muhammad al-Idrisi escribe en Sicilia a mediados del siglo XII una descripción geográfica de nuestra Península (5), de cuyo texto transcribimos los párrafos que afectan a esta interesante zona que venimos estudiando.

Recorrido del río Guadalquivir: "El Guadalquivir recorre... inmediaciones del fuerte de Andújar, de al-Coçer, del puente de Extesau, de Córdoba, de los fuertes de Almodóvar, de al-Djord, de Lora...".

Camino de Sevilla a Córdoba por Lora: "De Sevilla se llega a la Rinconada... después a Lora, fuerte situado a la distancia de un tiro de flecha del camino. A la derecha del viajero hay una gran ciudadela, edificada sobre la orilla del río. Desde Lora se va a la aldea de Çadf, enfrente de la cual, a la izquierda del viajero, hay un fuerte construido sobre una alta montaña. Este fuerte se denomina Chant-Fîla (Sietefila) que desde hace mucho tiempo pertenece a los bereberes. De Çadif se llega a Melbâl, fuerte situado sobre los bordes del río de este nombre, que corre por las inmediaciones de Hornachuelos. Desde este puente a Hornachuelos se cuentan doce millas (17 km.). Desde el mismo puente se llega a Soxabil, gran pueblo situado sobre la orilla del Guadalquivir; después al fuerte de Morad (Moratalla), donde hay parada; después a Aljanadic; después al fuerte de Almodóvar;... después a Córdoba". En este itinerario intercala el siguiente: "Desde Almodóvar, ya nombrada, a Hornachuelos, villa bien fortificada, rodeada de muchos viñedos y huertos y en la vecindad de la cual hay minas de plata y oro, situadas en el lugar denominado al-March, doce millas (17 km.). Desde allí a Constantina de hierro, fuerte importante, bien poblado y rodeado de montañas..., dieciseis millas (23 km.). No lejos de Constantina está el fuerte de Firris..., de este fuerte a Gibraleón hay tres jornadas cortas" (6).

Itinerario de Sevilla a Córdoba por el río Guadalquivir: "El que quiera ir por agua de Sevilla a Córdoba, se embarca en el río y lo remonta,

- 4) F. Hernández Giménez. El Itinerario de Musa de Algeciras a Mérida. Al-Andalus, Vol. XXVI, año 1.961.
- 5) Idrisi. Geografía de España. Núm. 37 de la Colección de Textos medievales dirigida por A. Ubieto Arteta, Valencia, 1.974. Los estudios de Saavedra referentes a los topónimos de lugares figuran en este volumen.
- 6) Sobre la identificación de Gibrleon, está el estudio de F. Hernández Giménez. El cruce del Odiel por la vía romana de Ayamonte a Mérida. Arch. Esp. de Arqueología, vol. XXXI, núms. 97-98.

pasando por los molinos de az-Zarada, por el recodo de la mansión de Aban, por Cantillana, por Alcolea, por Lora, por el fuerte de al-Djarf, por Soxabil, por la confluencia del río Melbâl, por el fuerte de Almodóvar... después de los cuales se llega a Córdoba”.

Ibn al-Qutyya nos proporciona una noticia de gran interés para la toponimia de esta zona: “Al morir el Tochibí Yahia, hijo de Yecid, juez de Córdoba, Abderraman (Abd al Rahaman I), hijo de Moavia, llevó al consejo, estando presentes en él sus dos hijos Suleiman e Hixem, la cuestión de quien había de reemplazarle en ese cargo. Sus hijos le dijeron: Nosotros conocemos por la parte de Almodóvar la más cercana (de este nombre) de Córdoba, a un anciano árabe siriaco, hombre aventajado, virtuoso y muy bueno que se llama Mosab, hijo de Imrán el Hamadaní” (7).

La mayoría de las fortalezas, poblaciones y ríos, comprendidos entre Lora y Almodóvar del Río son de localización incierta, al no conservarse los nombres árabes en toda su pureza o bien algo deformados en su traslado al romance. Por lo tanto consideramos de gran interés la documentación cristiano medieval inédita, que más adelante aportaremos y de la que deducimos que el llamado castillo de Toledillo en la posesión de Malapiel es el fuerte de Melbâl y que a su vez el río Tortillo, llamado en la actualidad Retortillo, es el río Melbâl, que discurre haciendo de límite al término municipal de Hornachuelos, ciñendo la villa a ocho kilómetros de distancia. Hernández, siguiendo a Saavedra, considera que el río Melbâl es el Bembézar y que el castillo de Nevalo es el Hisn Abal, suposiciones que creemos erróneas, por ser el río Nevalo un afluente de cabecera del río Bembézar y el castillo de este nombre está alejado más de treinta kilómetros del camino de Idrisi (8).

Una vez identificados río y fortaleza de Melbâl, se reduce el espacio donde hay que localizar el resto de los topónimos. Los ribereños del Guadalquivir entre Lora y la confluencia del Melbâl son el fuerte al-Djarf y el gran pueblo de Soxabil, y los no ribereños la aldea de Çadif y el fuerte de Melbâl.

Referente al fuerte de al-Djarf, que según Dubler es el castillo del hoyo (al-yawf) (9), hay otra referencia en la crónica de los primeros sultanes de la dinastía almohade en Africa y España. El Giboso salió de Avila

7) Añenalcotía el Cordobés. Historia de la Conquista de España. Traducción de Julián Ribera, pág. 34; y Aljoxani. Historia de los Jueces de Córdoba, del mismo traductor. Colección Crisol, pág. 214.

8) F. Hernández Giménez. Los caminos de Córdoba hacia Noroeste en época musulmana. Al-Andalus, Vol. XXXII, año 1.967.

9) César E. Dubler. Idrisiana Hispánica I. Al-Andalus, Vol. XXX, pág. 121, año 1.965.

en dirección a la provincia de Sevilla y cruzó el Guadalquivir por el vado que se encuentra entre el castillo de Palma y el de al-Yarf. Opina Saavedra que este castillo de Alcharf ó Alchuf ó el llano, estaría en la confluencia del Genil donde terminaba el territorio del llano según Yacut (10). Como más adelante veremos, existía a mediados del siglo XVIII un castillo arruinado en la actual ermita de Villadiego que linda con la hoyada del primer meandro del Guadalquivir al Oeste de Peñaflor, que bien pudiera ser el castillo del Hoyo.

Hemos hecho referencia a dos fuertes de Almodóvar, el más cercano a Córdoba es el castillo de Almodóvar del Río, de donde procedía el juez Mosab, y otro también ribereño del Guadalquivir y más alejado de Córdoba, que siguiendo el curso de sus aguas estaba antes de llegar al fuerte de al-Djord, y en el que a su vez comenzaba el camino que por Hornachuelos se dirigía a Gibrleón, por lo que no estaría muy alejado del vado de Palma por donde pasaba el camino de Ecija a Hornachuelos y Constantina, que a su vez cruzaba el río Retortillo por el puente de Melbâl, del que según F. Hernández "todavía subsisten restos, manifiestamente medievales, que daba paso al camino de Córdoba a Sevilla, puente roto en 1936 y después casi totalmente desmontado. Si bien el aspecto de ese puente, con arcos francamente apuntados, era de obra posterior a los días de Idrisi" (8). Esta obra cristiana se realizó al final del siglo XV como veremos después.

En esta zona queda Setefilla, que aún subsiste como ermita de este nombre y al sur de ella y próxima al camino estaba la aldea de Çadif, cuyo nombre tomó de una tribu del Yemen (9), y que al carecer de fortificación y ser poblado de escasa entidad debió despoblarse antes de la reconquista, pues en la documentación cristiana medieval de la zona, no hay referencia a ningún villar, tan frecuente en otros lugares de las comarcas próximas.

Referente al segundo tramo de itinerario de Idrisi, figura parada en el fuerte Morab, que identifican los especialistas en geografía arábigo-hispana, aportando sólo la razón fonética, con el castillo de Moratilla, el cual existió con población aneja durante todo el período cristiano-medieval, constituyendo una posesión de señorío entre las villas de Posadas, Palma, Peñaflor y Hornachuelos que pertenecían al Consejo de Córdoba y la rodeaban, constituyendo un curioso enclave de la zona cruzado por los

10) P. Melchor Antuña. Campaña de los Almohades en España. Separata de "Religión y Cultura", pág. 47.

caminos que enlazaban estos poblados, ignorándose en la actualidad el asentamiento que tuvo el castillo de Moratilla.

Entre Morab y Almodóvar del Río estaba el poblado no ribereño de Aljanadic que significa los barrancos, y cuya situación se ignora, aunque Saavedra lo ubica en el pago de las Barrancas de Mondragón, cinco y medio kilómetros al Norte de Posadas. Este lugar alejado y oculto del camino sin afloramiento de ruínas de antiguos villares y que no es mencionado en la documentación cristiano medieval de la comarca, debemos considerarlo como pendiente de confirmación.

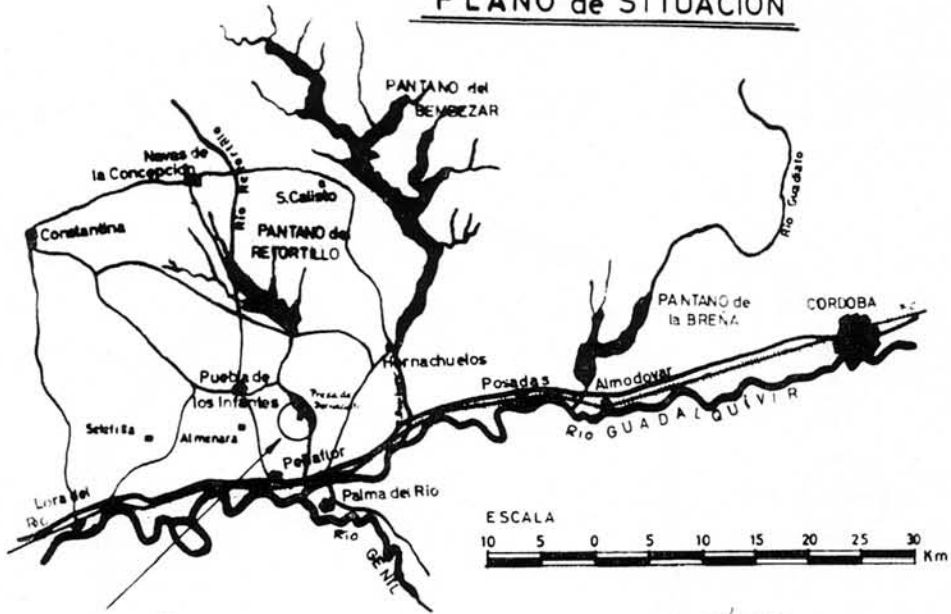
## II. EL CASTILLO DE MALBAL

De la época árabe desconocemos quiénes fueron los alcaides, propietarios o señores de este castillo, y solamente aventuramos la hipótesis de que serían bereberes como casi todos los habitantes de la comarca, y ésta fuese posiblemente un distrito meridional de la cora de Firris interpuesto entre las coras de Sevilla y Córdoba.

Una vez instalado el emirato omeya en la Península con capitalidad en Córdoba, tuvo Abd al-Rahman I que hacer frente a conjuras y sublevaciones importantes, todas conducentes a provocar su destitución, desarrollándose el enfrentamiento de fuerzas de dos de las insurrecciones en la zona conflictiva del asentamiento de la fortaleza que venimos estudiando.

Percatado Yusuf al-Fihri después de la batalla de la al-Musara, que al-Sumayl y los qaysies no le secundaban en el alzamiento que estaba planeando contra su protector y amigo Abd al-Rahman I, escribió a los baladies de Lancant, Mérida y Toledo, que le ofrecieron su ayuda, por lo que en el año 759 huyó de Córdoba dirigiéndose a Mérida donde se le unieron todos los habitantes de la comarca tanto árabes como bereberes, continuando la marcha a Lancant (Fuente de Cantos), cuyos moradores le siguieron igualmente, y con la incorporación de algunos baladies reunió un ejército de veinte mil hombres con el que avanzó sobre Sevilla, donde permanecía el gobernador Marwan con unos pocos siriacos para oponerse a los insurrectos. Entonces Yusuf con su ejército se dirigió al encuentro de Abd al-Rahman I que al frente de un contingente de fuerzas reforzadas con sirios había salido de Córdoba y se encontraba acampado en Almodóvar. Mientras tanto Marwan había recibido refuerzos con su hijo Abd Allah el wali de Morón, y decidieron salir de Sevilla en persecución de Yusuf, quien informado de los movimientos del enemigo, decidió retroceder y presentar batalla al Marwani. Entonces

## PLANO de SITUACION



### CASTILLO DE TOLEDILLO

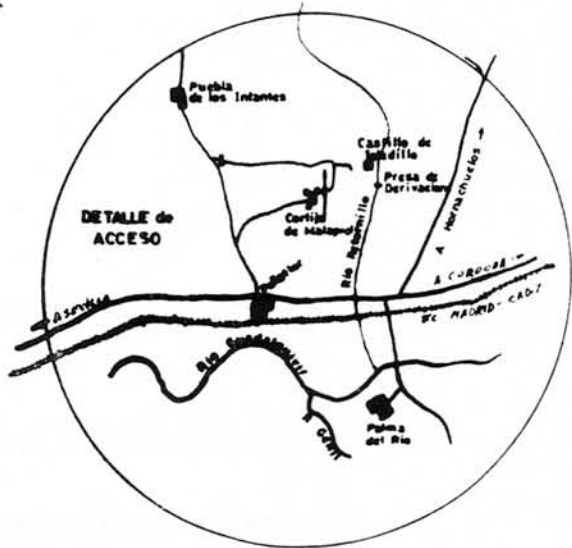
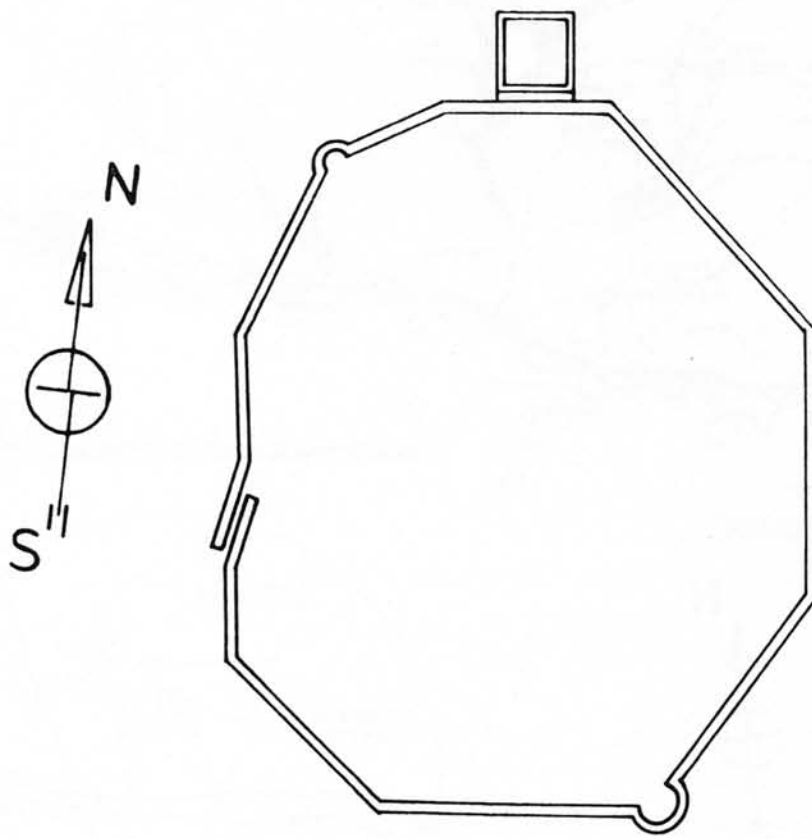


FIG. 1. PLANO DE SITUACION Y CROQUIS DEL DETALLE DE ACCESO AL CASTILLO DE TOLEDILLO



PLANTA del CASTILLO



FIG. 2. PLANO DE PLANTA DEL CASTILLO DE TOLEDILLO



se destacó un berberisco liberto de los fihritas, de estatura colosal y de una fuerza prodigiosa, desafiando a los enemigos a singular combate, y aceptado el reto por un abisinio de la hueste de Marwan, entablaron ambos la lucha, siendo derrotado el abisinio, momento que aprovecharon las fuerzas sevillanas para atacar a los insurgentes, que fueron derrotados huyendo Yusuf al-Fihri a Firris y después a Fahs al-Ballut para posteriormente marchar a Toledo, en cuyas proximidades fue asesinado (11).

El año 774 salió Abd al-Rahman I de Córdoba para combatir al bereber Shaqya que se había apoderado de Coria matando al gobernador de Mérida y cometido toda clase de desmanes. Esta ocasión fue aprovechada por el yemení Abd al-Gaffar para alzarse en rebeldía con el apoyo de Hayat ben Mulamis sublevado en Sevilla. Abd al-Gaffar al frente de las fuerzas rebeldes se dirigió a Córdoba con objeto de tomarla por sorpresa, pero avisado Abd al-Rahman I por su liberto Badr que había quedado haciendo sus veces en Córdoba, regresó con el ejército acampando en al-Rusafa, y sin entrar en la ciudad, mandó prender a treinta sublevados que se encontraban en ella, emprendiendo seguidamente la marcha contra los rebeldes que habían llegado hasta el río Bembézar donde se atrincheraron, e instalaron el campamento cerca de Morad a orillas de dicho río. Abd al-Rahman llegó al amanecer aposentándose en el barrio Arracunin de la alquería de Viñas, y por la tarde montó a caballo y acompañado de oficiales de confianza y una patrulla de soldados reconoció el terreno y despliegue del enemigo, oyendo conversar en berberisco a los soldados del Algarbe. El Emir mandó que los Banu Maymon se pusieran en correspondencia con ellos y les ofreciesen la mejor acogida de su parte, haciéndoles saber que si se derrumbaba el emirato también ellos perderían. Y cuando oscureció la noche, se acercaron a ellos y hablándoles en berberisco les hicieron el ofrecimiento del Emir, que fue aceptado prometiendo abandonar a los rebeldes. Al amanecer del siguiente día se pusieron en movimiento las fuerzas de ambos bandos, y los bereberes conjurados le dijeron a los árabes: "Nosotros no sabemos combatir de otra manera que a caballo, haced que monten los nuestros que no lo tengan y que vayan a pie los árabes", montaron los berberiscos y los árabes quedaron de infantes. Iniciado el encuentro, los berberiscos se hicieron los remolones en combatir, y cuando la lucha era más enconada, emprendieron la fuga arrastrando con ellos a los árabes. Las fuerzas del Emir no perdonaron a berberiscos ni árabes, pasando a todos a cuchillo y elevándose a treinta mil el número de decapi-

11) Ajbar Machmua. Crónica anónima del siglo XI, traducida por E. Lafuente Alcántara. Madrid 1.867, pp. 91 a 93.

tados, cuyas cabezas fueron arrojadas a un foso al otro lado del Bembézar, y este sitio fue recordado muchos años (12).

En el emirato de Abd al-Rahman II hicieron su primera aparición en España los hombres del Norte, llamados normandos o más comúnmente Machus, o sea idólatras adoradores del fuego. En el verano del año 844, más de un centenar de embarcaciones normandas remontaron el Guadalquivir y se apoderaron de Sevilla, teniendo lugar un espantoso saqueo que duró siete días matando a todos los hombres que encontraron y cautivando a las mujeres. Las fuerzas reclutadas a toda prisa en Córdoba salieron para Carmona, donde estaban concentrados los sevillanos que pudieron huir antes de la pérdida de su ciudad, y a su vez pronto llegaron los contingentes de la frontera que se avisaron con urgencia.

Los normandos enviaban diariamente destacamentos en dirección a Firris y Lacant y hacia la parte de Córdoba y Morón. Cuando partió el destacamento de Morón compuesto de dieciseis mil Machuses, las fuerzas del Emir que estaban emboscadas en la alquería de Quintos próxima a Sevilla, les dejaron pasar y desplegaron entre estos y la ciudad, para cortarles la retirada, y entonces les atacaron y derrotaron pasándolos todos a degüello, entrando seguidamente en Sevilla. "Además del destacamento que fué pasado a cuchillo, habían salido dos destacamentos de normandos, uno a la parte de Lacant (Fuente de Cantos) y otro a la parte de Córdoba, hacia Benilait (Setefilla); pero después que los normandos que estaban en Sevilla supieron la arrogancia y avance del ejército y la muerte del destacamento que había salido hacia la parte de Morón, huyeron a sus naves y echaron río arriba hasta el castillo de Azaguac (Alcalá del Río); encontraron a sus compañeros, y una vez estos embarcados dieron la vuelta siguiendo la corriente río abajo. En esta situación, se puso la gente a insultarles y arrojarles piedras con las hondas. Al llegar una milla más abajo de Sevilla, dijeron en alta voz a los que les apedreaban: Si quereis que haya rescate, dejarnos. Pararon entonces de apedrearles y ellos permitieron rescatar a los que tenían prisioneros". (13).

En las últimas décadas del siglo IX se desarrolló el período más violento y peligroso de la insurrección muladí acaudillada por Umar ben Hafsun, que hizo tambalear el trono de Abd Allah. Esta situación fué aprovechada por diversos clanes árabes para sublevarse en sus comarcas, ne-

12) Ajbar Machmua. Ibidem, pág. 99.. Historia de la Conquista de España. Ibidem, pp. 23 y 24. Fath al-Andalus, pág. 73. Todos ellos citados y comentados por F. Hernández en su trabajo de la nota 4.

13) Historia de la conquista de España por Abenalcotia el cordobés, loc. cit., pp. 50 y 51.

gar la debida obediencia al poder central y declararse independientes, pactando peligrosas alianzas con los enemigos del Emir.

Un bereber de Carmona llamado Ibn al-Tasmashka formó una partida de insurrectos dedicada a asaltar viajeros y campesinos en los lugares próximos a la calzada de Córdoba a Sevilla, desvalijándolos y atemorizando la comarca, que poco antes había sido saqueada por el ejército rebelde acaudillado por Abd al-Rahman ibn Marwan "el gallego" insurrecto en Badajoz.

El gobernador de Sevilla, con pocas fuerzas leales, no se atrevía a abandonar su capital para imponer el orden y la obediencia en la provincia, cuando providencialmente, un renegado de Ecija llamado Muhammad ben Galib vino a solicitar del emir Abd Allah autorización para edificar una fortaleza en la aldea de San Turs (Siete Torres) en la frontera de Sevilla y Ecija, e instalar en ella a sus clientes, prometiendo en cambio terminar con los asaltos, saqueos y latrocinios del bandolero Tamashka y sus terribles secuaces. Accedió el Emir y la fortaleza fue construída y guarnecida por bereberes Butr, renegados y muladíes de la región que acudieron a la llamada de Galib.

Con este considerable ejército el valiente Galib se hizo célebre, fuerte, y temido en toda la comarca. Esta fama provocó los celos y envidia de los árabes sevillanos que le atacaron y fueron derrotados con importantes bajas, pretexto que aprovecharon para intrigar ante el Emir, aduciendo que Galib había asesinado a uno de sus parientes. Abd Allah mandó a su hijo el príncipe Muhammad para que averiguase los hechos, destituye al gobernador de Sevilla y designa para este cargo a Umayya ben Abd al Gafir al Jalidi de la familia de los dignatarios Banu Abda, que a su vez será el ayudante del príncipe.

Muhammad no consiguió resolver el litigio, y los clanes árabes implicados en la intriga se rebelaron en su comarca. El Emir aconsejado por sus ministros y para evitar mayores males, mandó dar muerte al renegado Galib, creyendo que así podría reconciliar a los árabes insurrectos. Para lo cual envió a Cha'd ben Abd al Gafir al Jalidi hermano del nuevo gobernador de Sevilla, con las instrucciones correspondientes.

Cha'd emprendió la marcha para dar cumplimiento a las órdenes recibidas, y valiéndose de engaños so pretexto de que le acompañara para atacar a la rebelde Carmona, consiguió que los suyos sorprendieran a Ben Galib que se hallaba desprevenido en una tienda de campaña, y le atacaran hiéndole mortalmente, siendo después decapitado. Cha'd marchó seguidamente al castillo de Galib y lo destruyó hasta los cimientos, dispersando a sus moradores.

Consecuencia de estos hechos, el 9 de Septiembre del año 889 comenzó en Sevilla la gran insurrección muladí, que fué reprimida por los hermanos Gafir y ahogada en sangre por orden del príncipe Muhammad. En esta situación Ibn Hafsun aprovechando su condición accidental de súbdito en la obediencia, escribió al Emir solicitando la caída del ejército para Muhammad ben Galib, muladi y pariente del que fué muerto por Cha'd. Este Galib era el guerrero más valiente entre los muladíes y muy leal a Ibn Hafsun.

Al llegar esta noticia a Cha'd ben al Gafir, se espantó, y tomando todas las precauciones, depositó dinero y joyas en lugar seguro, ocultó a sus mujeres y deudos, al promediar la noche, salió con dos hermanos y algunos amigos de Córdoba en dirección a Sevilla. Al despuntar la aurora arribaron al castillo de Santa Villa (Setefilla) propiedad de Ibn al-Layt al-Arif, que los recibe con marcada deferencia al solicitar hospedaje. Coincidió que en casa de un bereber que residía cerca del lugar, se hallaban los hermanos de Ibn Galib el que fué sacrificado por Cha'd. Al enterarse de que este enemigo se encontraba cerca, pidieron ayuda al bereber, que en seguida reunió a su gente y salieron con los hermanos Galib. Atacaron por sorpresa al grupo de los Gafir, y en la primera carga los despojaron de sus caballos. A pie, y en desventaja con el enemigo, no perdió Cha'd su presencia de ánimo y siguió defendiéndose valerosamente, hasta que sucumbió en unión de sus hermanos vencido por el número excesivo de los atacantes (14).

Durante la fitna o revolución que siguió a la caída del califato, se escindió la España musulmana en numerosos y pequeños reinos de taifas, que debilitados por luchas fronterizas e intestinas acabaron siendo tributarios de Castilla. En el año 1082 el emperador Alfonso VI, envió una embajada al rey de Sevilla Mutamid compuesta por numerosos caballeros que escoltaban y protegían al judío Ibn-Salib, con el objeto de cobrar las parias o tributo anual concertado. Esta embajada acampó a las puertas de Sevilla, y Mutamid les envió el dinero con personajes de su corte, pero el judío al observar que el dinero era de baja ley lo rechazó. Mutamid al enterarse montó en cólera, mandó encarcelar a los caballeros castellanos y crucificar al judío.

Alfonso VI reclamó la libertad de la escolta encarcelada, y el rey sevillano puso como condición de que le evacuase el castillo de Almodóvar, a lo que accedió el emperador (15). Consecuencia de estos incidentes la

- 14) Ibn Hayyan. Al-Muqtabis Traducción de José E. Guraieb, en Cuadernos de Historia de España, X al XXXII.
- 15) A. Huici Miranda. Las grandes batallas de la Reconquista durante las invasiones africanas. Madrid, 1.956, pág.21 y 23.

reacción del castellano fue violentísima, razió el territorio sevillano llegando hasta Tarifa. Asustado al-Mutamid solicitó la protección del Emir almorávide Yusuf ibn Tasufin, quien cruzando el estrecho venció a Alfonso VI en la batalla de Zalaca. Los almorávides continuaron sus éxitos militares y decidieron unificar la España musulmana apoderándose de los reinos de tifas. En el año 1091 al-Mutamid que había concertado alianzas con el monarca castellano, solicitó su urgente ayuda, pues Córdoba y el castillo de Almodóvar habían sido tomados por los soldados de Yusuf y decapitado al gobernador de la primera que era hijo del rey sevillano. Alfonso VI mandó en su ayuda a Alvar Fáñez con un nutrido ejército, pero fue derrotado cerca de Almodóvar por el general bereber Sir Ben-Abi-Bakr pariente del Emir Yusuf (16).

En el primer tercio del siglo XII comienza a declinar el poderío almorávide, y a imponerse con fuerza avasalladora y coherente el almohade que en el año 1132 proclaman como primer califa a Abd al-Mamun. En Al-Andalus vuelven a resurgir los estados de taifas, circunstancia que aprovecha el rey castellano Alfonso VII, para intervenir en las discordias de los musulmanes en provecho propio, tratando de extender sus dominios hacia el sur de la península, con afortunadas incursiones por los reinos de Jaén, Córdoba y Sevilla, ocupando poblaciones que después tuvo que abandonar. Los reyes de taifas ante el creciente poderío almohade, ofrecieron sumisión al Califa, quien el año 1.155 envió de gobernador a Córdoba a Abu Zayd Abd al-Rahman ibn Igit, que al frente de fuerzas almohades reconquista Pedroche, haciendo prisionero al conde cristiano señor del castillo. "Luego se sucedió el ataque de Ibn Igit desde Córdoba a algunos castillos y su asedio y su conquista, entre ellos Montoro, Almodóvar y otros" (17). Aunque no tuvieron gran importancia estas reconquistas, demostraron en la situación bélica general el nuevo espíritu ofensivo que los almohades iban a imprimir a la guerra en Al-Andalus.

En la primavera del año 1.173 salió de Avila un fuerte contingente de tropas castellanas mandadas por el viejo conde Gimeno, a quien los musulmanes apodaban el Giboso, con objeto de efectuar una incursión en territorio musulmán. "Llegó con su tropa miserable al Guadalquivir, y lo cruzó con sus infieles y sus batallones por el vado que hay entre el castillo de Palma y el castillo de al-Yaraf, sobre el sepulcro conocido por —sepulcro del mártir extranjero— y lanzó sus algaras por el lado de Ecija,

16) R. P. Dozy. Historia de los Musulmanes de España, tomo II, traducción de M. Fuentes, pp. 313 y 314, y Ibn abi Zar. Rawd al-Qirtas, traducción de A. Huici, pp. 300 y 301.

17) Ibn Idari. Al Bayan al-Mugrib, traducción de A. Huici, pp. 303 a 306.

pasando por ella hacia el sur de Córdoba, y hacia la Campiña. Y cogió en esta región de ovejas unas cincuenta mil cabezas; y de vacas, unas doscientas cabezas; y cautivó mas de ciento cincuenta hombres, y dirigió su camino en su soberbia hacia el vado que hay encima de Córdoba, el conocido por Bulyaris, cerca de Alcocer, y pasó por el sus ganados y los cautivos musulmanes con sus guardias". Llegadas estas noticias al Amir, que se encontraba en Sevilla, mandó salir al ejército en persecución del Giboso, que pasó "el Guadalquivir por el vado de Cantillana", y tras encarnizada persecución dieron alcance al contingente castellano en Caracuel, al que apresaron dando muerte al conde Gimeno (18).

El rey castellano Alfonso VIII que había firmado paces con su enemigo irreductible el rey de León, decide hacer una extensa campaña contra Andalucía, y el 9 de Junio de 1.182 acampó ante Córdoba, desde allí lanzó algaras hacia Granada y Málaga, sitió a Ecija y estuvo a punto de tomarla por asalto, pero al ver que se prolongaba el asedio, levantó el campo el 18 de Junio, arrasó la vega de Sevilla y siguió a Ronda y Algeciras. El 22 de Junio se había apoderado del castillo de Santafila (Setefilla), a pesar de su fuerte fortificación, é hizo setecientos prisioneros, por cuyo rescate hubieron de pagar los sevillanos 2.775 dinares. Durante cuarenta y cinco días estuvo asolando la región, y percatado de la importancia estratégica de este castillo de Setefilla, como punto de partida para irradiar ataques divergentes a Córdoba y Sevilla, con bloqueo de sus vías de comunicación, decide conservar esta fortaleza guarneciéndola con quinientos ginetes y mil infantes, y el 17 de Julio emprende el regreso a Castilla.

El 4 de Agosto salieron de Sevilla fuerzas almohades con la intención de recuperar Setefilla, y ese mismo día un destacamento de la guarnición castellana que había salido de cabalgada fué perseguido por los musulmanes de Carmona que le hizo setenta bajas. Los almohades formalizaron el cerco de la fortaleza, y a los cuarenta y seis días que llevaban resistiendo los sitiados, llegó la noticia de que Alfonso VIII había salido de Toledo para socorrerles, los almohades no esperaron y levantaron el cerco, llegando al cuarto día el monarca castellano que al ver el estado lastimoso de la guarnición ordenó evacuarla (19).

En Junio de 1.189 penetra nuevamente Alfonso VIII en Andalucía, sitia y toma Reina, se enfrenta con las fuerzas almohades junto al castillo de Almenara, donde en cruenta batalla les hace sufrir una vergonzosa de-

18) Ibn Sahib al-Sala. *Al-Mann Bil-Imama*, traducción de A. Huici, pp. 228 a 230.

19) A. Huici Miranda. *Historia Política del Imperio Almohade*, pp. 285 y 286.

rrota, y continua raciando los campos sevillanos regresando a Toledo en el mes de Agosto (20).

En el año 1.224 se proclamó en Murcia califa Muhammad Abdala Aladel, desobedeciendo al almohade elegido en Marraquex, y fue reconocido por su hermano Abulola gobernador de Córdoba y por el Bayasi (Baezano) que gobernaba Sevilla. Al poco tiempo recelando Aladel del Baezano, hizo un cambio de gobernadores mandándolo a Córdoba y trayendo a su hermano Abulola a Sevilla. Consecuencia de esta desconfianza y cambios, fue la ruptura de Abdala ben Muhammad al-Bayasi con Aladel, proclamándose califa en Baeza, en cuyo recuerdo tomó el nombre, buscó la ayuda de Fernando III con el que establece alianzas a cambio de cederle algunas fortalezas. En el año 1.226 los musulmanes cordobeses conspiraron contra el Bayasi de acuerdo con el gobernador de Sevilla Abulola. Enterado a tiempo el Baezano huyó de Córdoba, tratando de buscar refugio en el castillo de Almodóvar, pero perseguido por sus enemigos le alcanzaron y mataron cerca de esta fortaleza (21).

Decepcionados los musulmanes españoles de los errores de la política almohade, apoyaron al rebelde Abu Abdala Muhammad ben Yusuf ben Hud que se había sublevado en Murcia, levantando el pendón negro y uniéndose a la causa de los Abasíes orientales, para darle carácter legítimo a su emirato. La mayoría de las ciudades andaluzas reconocieron a Ben Hud y expulsaron o mataron a los almohades. Fernando III que acababa de posesionarse del reino de León, por muerte de su padre, y que tenía el decidido propósito de continuar extendiendo sus dominios hacia el Sur, envía en el año 1.231 una expedición al frente de su hermano el infante don Alfonso por la baja Andalucía, comenzando con una algaría hacia Córdoba, "et llegaron a Palma et tomaronla por fuerça, combatiéndola muy de rezió de todas partes et mataron quantos moros fallaron dentro, que sol uno non dexaron a uida", continuando hasta el Guadalete, donde fue atacado por Ben Hud al que inflingieron una gran derrota (22).

Conquistada Córdoba en 1.236, regresó Fernando III a Toledo para ocuparse de otros asuntos de su reino, pero la continua falta de víveres y los manejos almohades para incorporarse la Campiña, le obligaron a regresar a finales de 1.239, donde permaneció hasta Marzo de 1.241. Durante este tiempo realizó incursiones militares, que unidas a una hábil acción

20) A. Huici Miranda. Historia Política del Imperio Almohade, pág. 345.

21) J. González. Las conquistas de Fernando III en Andalucía, pág. 49, y Crónica Latina de los Reyes de Castilla, edición crítica de M.<sup>a</sup> Desamparados Cabanes. pág. 72.

22) J. González. Ibidem, pág. 63, y Primera Crónica General de España, publicada por R. Menéndez Pidal, año 1955, pág. 725.

política, dieron como resultado la sumisión de la Campiña y Sierra cordobesa, incorporando a su corona los veinte y siete lugares que detalla la Crónica General entregados por pleitesía entre los que figuran Setefilla, Almodóvar, Moratilla y Hornachuelos "et otros muchos castiellos a que non sabemos los nombres que se le dieron a este rey don Fernando et que ganó desa yda" (23).

Entre esas muchas fortalezas cuyo nombre no sabe el cronista debió figurar el castillo de Malapiel, pues Fernando III hace donación a la Orden del Hospital de Jerusalem el año 1.241, de las villas y castillos de Setefilla, Lora, Almenara, Malapiel, Peñaflor, Algarín y Alcoleya (24). Es curioso que de este documento solamente se conserva una copia falsificada a finales del siglo XV en el Archivo Municipal de Carmona, que fue publicada por Hernández Díaz, y por considerarlo de gran interés para la toponimia de la zona transcribimos los límites de esta enorme posesión: "el primero mojón en el cabo de canaueral ceso? alcolea ribera de guadalquivir y el otro mojón encima de una cabeça que está cerca del camino que va de sevilla a cordoua y el rio del galapagar arriba fasta que llega a una cabeça aguda que está a ojo del arroyo de la fuente de la çarça y el otro mojón es en el parajuelo que está en el camino que va de lora a costantina asomante de la fuente del alberca atrauiesa por la sierra fasta que llega al castillejo que está sobre la fuente de la figuera y la sierra arriba otro mojon esta sobre setefilla conmo vierten las aguas a Guadalucar y va otro mojon que está encima de la cabeça de sebron y el otro mojon está encima de otra cabeça altaque está sobre castral y este otro mojon ençima de portijuelo cerca del camino que va de lora a cannabulla e otro mojon está en vna cabeça que está sobre almenara y commo va del camino que va de cannabulla a hornachuelos e esta otro mojon en vna cabeça que está somante del arroyo el tortillo y este arroyo tortillo ayuso fasta que da en guadalquivir ayuso fasta que llega al huyt alquite aqui atrauiesa guadalquivir e va la vega arriba fasta que llega al villar de los hoyos que dixeron en tiempo de moros darahulji y el otro mojón en esta guadaluardilla como entra el camino que va de lora a palma y el otro mojón es en la cabeça de sobre gualdardilla arriba fasta encanes y el otro mojón está cerca de la xara a la fuente de los sases e atrauiesa por el ensinar e va a la fuente de canales e esta sobre el camino que va de carmona a palma y el otro mojon es a la mata de las cannas y va derecho a la fuente de la figuera y este arroyo desde fuente ayuso fasta que llega a otro arroyo que entra en

23) Primera Crónica General de España. Ibidem, pág. 740.

24) Martín Jimena. Obispos y Anales Eclesiásticos del Obispado de Jaén y Baeza, pp. 140-141.



el et sube a la cumbre de hasia carmona y va a la de cabeça alta esparragosa y va derecho al villar que esta en el camino que va de lora a carmona y dice alberca y va derecho a la fuente de la figuera que esta en camino que va de cordoua a seuilla çerca de guadalquivir" (25).

En el Archivo Histórico Nacional se conserva original el privilegio rodado dado en Córdoba a 6 de Marzo de 1241 por el que dona Fernando III al Hospital las villas de Setefilla y Lora y el castillo de Almenara (26), que probablemente en el mismo año lo hizo extensivo al resto de los lugares que menciona Ximena.

Fernando III dona a Córdoba en 1243 Almodóvar (27), en 1245 Falma del Río y Constantina (28) y en fecha no determinada Hornachuelos y Posadas. Moratilla fué siempre villa de señorío (29), así como Cañebolo, que fue donado por Alfonso X a los infantes, donde constituyeron un núcleo importante de población al que se llamó Puebla de los Infantes (30).

Hay un desacuerdo de fechas entre las donaciones de Constantina y Lora, y la noticia de su ganancia por "pleytisia" que por el relato de la Crónica General debió ocurrir en el año 1247 (31).

Una vez formalizado el cerco de Sevilla, unos gazules asaltaron el campamento donde estaba el prior del Hospital con dos caballeros seculares y tres freyres de la Orden, llevándose los musulmanes unas vacas. Perseguidos por los Hospitalarios con algunos refuerzos, recuperaron el ganado que habían abandonado los raptos, pero continuada la persecución cayeron en una celada, donde el prior con sus escasas fuerzas fué cercado y atacado, teniendo que lamentar sensibles pérdidas entre ellas la muerte del Comendador de la Orden en Setefilla, y cuando creían todos que habrían de morir ante la violencia del ataque, recibieron el oportuno socorro de los obispos de Córdoba y de Coria que al frente de sus fuerzas levantaron el cerco y pusieron en fuga a los atacantes (32).

25) J. Hernández Díaz, A. Sancho Corbacho y F. Collantes de Teran. Colección Diplomática de Carmona. Sevilla 1.940. pp. 14-15.

26) Archivo Histórico Nacional. Carpeta 568, núm. 16-R.

27) Privilegio rodado, publicado en mi trabajo "El Castillo de Belalcázar". Bol. de la Real Ac. de Córdoba, núm. 89, año 1.969, pág. 44.

28) Archivo Histórico Nacional. Osuna, leg. 324-8.

29) Colección de Manuscritos de Vázquez Benegas, tomo 269, fol. 94vº.

30) J. González. Repartimiento de Sevilla, tomo I, pág. 64.

31) Primera Crónica General de España, *Ibidem*, pág. 749.

32) Primera Crónica General de España. *Ibidem*, pp. 757 y 758.

### III. CASTILLO DE TOLEDILLO

#### ADQUISICION DEL CASTILLO POR EL OBISPO DE CORDOBA

En el año 1378 y con motivo del fallecimiento del Obispo de Córdoba, fue elegido por unanimidad y propuesto para su confirmación a Roma el Maestrescuela de la Catedral de Córdoba don Juan Fernández Pantoja. Pero esta elección coincide con el cisma de la cristiandad que se encontraba con dos Pontífices elegidos, Urbano VI y Clemente VII los cuales mandaron sus respectivos legados al rey castellano Enrique II para que les reconociera como legítimo. El rey aplazó su resolución en espera del dictamen de obispos y teólogos, los que ante un problema tan complicado y comprometido no llegaron a ponerse de acuerdo, hasta que el 19 de Mayo de 1381 por resolución de la Junta de prelados celebrada en Salamanca, reinando ya Juan I, se determinó dar la obediencia a Clemente VII.

A esta Junta asiste don Juan Fernández Pantoja, que llevaba tres años electo obispo de Córdoba, y consigue de don Pedro de Luna legado con amplias facultades de Clemente VII que le confirme en el obispado de dicha ciudad (33).

Durante estos años debieron ser frecuentes las algaras de los granadinos por la Campiña cordobesa, pues el 9 de Mayo de 1393 se reúne el Cabildo catedral con el obispo don Juan, acordando una contribución del obispo y canónigos para las capas de Coro "en razón de la escasez habida durante este pontificado (de Don Alonso de Vargas) por los ataques de los moros", concretando la cuantía de la misma en el Cabildo siguiente (34).

Con objeto de corregir abusos en el arrendamiento de sus propiedades, el Cabildo catedral reunido el 2 de Agosto de 1396, acuerda "que dada la continua devaluación y depreciación de las propiedades del Cabildo que arriendan a legos por irse renunciando unos en otros el arrendamiento de las mismas, en adelante se prohibirá tal costumbre para poderlas arrendar en más precio" (35).

Don Juan Fernández Pantoja en consideración a los grandes beneficios, afecto y honra que había recibido de la Iglesia de Córdoba, así como de sus canónigos y beneficiados, y para remunerarlos en todo ello, hace donación en público instrumento fechado en Córdoba el 31 de Marzo de

33) Juan Gómez Bravo. Catálogo de los Obispos de Córdoba, tomo I, pp. 316-319.

34) Biblioteca Catedral de Córdoba. Manuscrito núm. 166, fols. 12vº a 15vº.

35) Biblioteca Catedral de Córdoba. Manuscrito núm. 166, fols. 63rº y 63vº.

1397 al Cabildo catedral de Córdoba de las siguientes posesiones con su correspondiente señorío:

“el heredamiento que dizen Aznaviada que es en los terminos de las villas de palma et de fornachuelos con el castillo et casas et huerta et venta et con los molinos del río tortillo et con la dehesa que dizen ysla redonda et con açenna nueva que es en la dicha villa de palma en el río de guadaxenil et con todas las otras tierras que al heredamiento dicho pertenecen. El qual dicho heredamiento se tiene con el Río guadalquivir et con tierras de las dichas villas de palma et de fornachuelos. Et otrosi comprar a mas el heredamiento que disen de mala piel con el castillo de toledillo con todas las tierras et pastos et dehesas que pertenescen al dicho heredamiento. el qual dicho heredamiento se contiene con tierras que son desta dicha çibdat de Cordova et con tierras de almenara et con tierras de la dicha villa de fornachuelos et con tierras de pennaflor, los quales dichos heredamientos de suso alindados fueron de Miguel Ruys thesorero que fue de nuestro sennor el Rey en el andaluzia et los el conprava de çiertas personas que las vendieron por mandato del rey nuestro sennor”, y continua relacionando un conjunto de propiedades rústicas de aquella zona. El Cabildo acepta y agradece la donación, comprometiéndose a realizar perpetuamente sufragios por el alma del obispo en los aniversarios de su fallecimiento (36).

Pocos meses después de tan generosa donación fallecía el obispo, pues el 21 de Septiembre de 1397 reunido el Cabildo de canónigos acuerda realizar los sufragios del instrumento antecedente (37).

Por cierto que no todas las numerosas posesiones que había adquirido en aquella zona las donó al Cabildo catedral, pues en documento de 6 de Febrero de 1398, se dice que murió este obispo debiendo a Alfonso Muñoz canónigo de Córdoba “ciento e treynta e seys doblas de buen oro moriscas” pero en cambio le donaba las hazas de su propiedad en Palma (38).

Está enterrado don Juan Fernández Pantoja en el panteón de los cinco obispos que adosado a la parte exterior del muro meridional del coro, mandó renovar el año 1554 el prelado don Leopoldo de Austria, ocupando el tercer lugar donde figura su nombre y escudo.

36) Documento núm. 1.

37) Biblioteca Catedral de Córdoba. Manuscrito núm. 166, fol. 56.

38) Archivo del Hospital de San Sebastián de Palma del Río. Núm. 17 “Saneamiento de ciertas hazas”. Nota facilitada por D. Manuel Nieto Cumplido.

## AMBICIONES SEÑORIALES DE LOS REGIDORES CORDOBESES

Tanto el Concejo como la Iglesia de Córdoba, acumularon un rico patrimonio consecuente de las continuas donaciones que durante el siglo XIII los monarcas castellanos les hicieron en agradecimiento a los leales servicios prestados en la reconquista y defensa de fronteras, pero frenada la primera y consolidado el reino granadino, ya no dispusieron los reyes de las numerosas posesiones que sus antecesores adquirieron en el arrollador avance de la reconquista, y para retribuir a sus vasallos leales que tanto les apoyaban en las guerras interiores y exteriores, tuvieron que disponer del patrimonio de los Concejos, y así Alfonso XI el 2 de Septiembre de 1342, hace donación de la villa de Palma del Río al almirante Micer Egidio de Bocanegra, "que era fasta aquí aldea et termino de Cordoua" (39).

Un reducido grupo de familias cordobesas descendiente de los conquistadores unido a algunas otras que protegidas de los monarcas se acercaron en la ciudad, formaron en la segunda mitad del siglo XIV una oligarquía que durante varios siglos constituyó la clase dirigente de Córdoba ocupando todos los cargos del Concejo; y así las veinticuatrias, alguacilazgo, alcaldías, alcaldias, y otros puestos remunerados del Regimiento de la ciudad pasaron a ser hereditarios. Conservando en cambio su carácter electivo y temporal el cargo de jurado tanto de colaciones como de lugares del término, que como institución ejemplar velaba por el cumplimiento de la Ley, y cuando era preciso recurría ante el monarca de la actuación abusiva de alguno de los oligarcas.

Entre estas poderosas familias ocupaba un lugar preeminente la de los Córdovas, que descendientes del conquistador Domingo Muñoz formaron un apretado clan encabezado por Gonzalo Fernández, quien con valor, habilidad y dotes políticos, apoyó decididamente la causa de los Trastámara consiguiendo que la mayoría de los cordobeses siguieran su partido, y el nuevo monarca agradecido a este apoyo leal distribuyó a sus partidarios infinidad de mercedes, que fueron el origen de los grandes señoríos del reino de Córdoba.

A Gonzalo Fernández le hizo merced de los señoríos de Aguilar, Monturque, Priego, Guadalcazar y Almenara, así como el nombramiento de Alguacil mayor de Córdoba, y a su hijo mayor Pedro (que murió soltero) la heredad de Baena que cedió a su padre a cambio de un estipendio en metálico.

A Vasco Alfonso el señorío de Castillo Azul que cambió con Gon-

---

39) Colección Salazar y Castro. Manuscrito, M-117. Real Academia de la Historia.

zalo Fernández por el de Almenara, y a Lope Gutiérrez el señorío de Montilla que cambió también con su primo Gonzalo por el de Guadalcazar. Todas estas mercedes y cambios fueron confirmadas por Juan I (40).

El año 1379 fallece Gonzalo Fernández, dejando dos hijos varones. El primero Alonso Fernández hereda por vía de mayorazgo, las villas, fortalezas y heredamientos de Cañete, Paterna, Aguilar, Monturque, Priego, Castil anzul, Montilla, Almezquitiel, Villar de don Lázaro, Castro Gonzalo, Belvis, Ovieco y las casas principales de Córdoba, con lo que este segundo señor de Aguilar y sus descendientes, tronco principal de la casa de Córdoba fueron los señores más poderosos de Córdoba (41), y desde entonces se les conoce como señores de Aguilar para distinguirlos de otras ramas de esta casa.

El hijo segundo de Gonzalo Fernández, fué Diego Fernández a quien su padre dejó la heredad de Baena y el cargo de Alguacil Mayor de Córdoba, que confirmó el Rey Juan I dándole a su vez el recién creado oficio de Mariscal de Castilla. De todos estos bienes fundó mayorazgo, que fué acrecentado por su nieto a quien el rey Juan II el 20 de Julio de 1439 donó la villa de Cabra, de la que después le fue concedido el título de Conde por Enrique IV (42). Esta segunda rama de la casa de Córdoba, se la llamó de Cabra o de Baena para distinguirla de la de Aguilar.

La tercera rama de la casa de Córdoba, llamada de los Alcaldes de los Donceles, la encabeza un hermano del primer señor de Aguilar, llamado Diego Fernández, del que fué nieto el obispo de Córdoba, don Pedro Fernández de Córdoba, llamado comúnmente don Pedro de Solier.

En el año 1411 fue elegido rey de Aragón el infante don Fernando de Antequera y tuvo que abandonar la tutoría de su sobrino Juan II, comenzando en Castilla un lamentable período de caos, anarquía y desasosiego, que duró hasta la elevación al trono de los Reyes Católicos. Juan II desde su niñez fué débil y sin voluntad, por lo que estuvo sometido a la presión y capricho de los dos grupos que alternaban en el gobierno y dirección política del reino, uno formado por su primos los infantes de Aragón, que sólo deseaban poder y riqueza, y el opuesto lo integraba la nobleza, freires y alto clero, que defendían el orden y robustecimiento de la autoridad real, que acaudillaba el Condestable de Castilla don Alvaro de Luna. El príncipe, futuro Enrique IV, tan falto de voluntad como su padre, se incli-

40) F. Fernández de Córdoba. Historia y Descripción de las Antigüedades y descendencia de la Casa de Córdoba. Editado por la Real Ac. de Córdoba, pp. 111-115.

41) F. Fernández de Córdoba. Ibidem, pág. 116.

42) F. Fernández de Córdoba. Ibidem, pp. 247 y siguientes.

naba indistintamente a uno u otro bando, según la simpatía o ventajosas ofertas que le hacían (43).

La nobleza de Córdoba, que tan pingües beneficios le produjo la intervención y apoyo al rebelde Trastámara en el siglo anterior, aprovechó la creciente agitación política para dedicarse a intervenir en apoyo de don Alvaro de Luna, a la que también se unen, como figuras representativas y destacadas del alto clero el arcediano de Castro don Pedro de Córdoba y Solier y el Chantre don Fernando Ruiz de Aguayo. El bando opuesto partidario de los infantes, lo acaudillaba el obispo de Córdoba don Sancho de Rojas y después su sobrino el Mariscal Diego Fernández, probablemente agradecido a que le fuera confirmada por la reina y príncipe por carta de 12 de Enero de 1442 la merced que le hizo Juan II de la villa de Cabra.

El rey contrario a las intrigas de la reina y de los infantes de Aragón, comunica por carta de 26 de Marzo de 1441 al Concejo y Justicia de Córdoba que ha encomendado la guarda de la ciudad a Alfonso de Aguilar, a Alfonso de Montemayor, a Diego de Córdoba, al alcaide García Fernández, a Luis Méndez de Sotomayor y a Fernando de Narváez para que la defiendan durante las revueltas del reino. Suponemos que estas designaciones se hicieron a instancias de don Alonso de Aguilar, que era miembro del Consejo Real como lo fué su hermano el año siguiente (44).

En el año 1444 y como réplica al triunfo de la Liga y cese en el Consejo Real de los parciales del Condestable, se sublevó Córdoba, que fué atacada y ocupada por el infante don Enrique que expulsa de la ciudad a los partidarios más destacados de don Alvaro de Luna, figurando entre ellos el arcediano de Castro don Pedro de Córdoba y Solier. En socorro de la ciudad acudió con gente de armas el Maestre de Alcántara don Gutierre de Sotomayor, que la recupera fácilmente, huyendo el infante y sus parciales.

El obispo don Sancho de Rojas, busca refugio en Baena en casa de su sobrino el Mariscal Diego Fernández, que ya había abandonado el partido del condestable y apoyaba la causa de los infantes de Aragón. El rey irritado contra el obispo, ordena al Cabildo que secuestre todas sus rentas y que las administre el arcediano don Pedro de Córdoba y Solier, este obispo abandona la política y se dedica de un modo intenso a la misión pastoral (45). Por cédula de 22 de Agosto de 1444 comunica Juan II al Con-

43) R. Fernández González. El Castillo de Belacázar. Bol. de la Real Ac. de Córdoba, núm.89, año 1969, pp. 30-31.

44) Archivo General de la Casa Ducal de Medinaceli. Leg. 243, núms. 120, 124 y 136.

45) R. Fernández González. El Castillo de Belalcázar. Ibidem, pág. 33, y J. Gómez Bravo. Ibidem, pág. 340.

sejo de Córdoba que ha secuestrado en don Pedro de Aguilar el oficio de Alguacil Mayor de la ciudad y su tierra que tenía el Mariscal Diego Fernández, ordenando por otra cédula de 24 de Noviembre siguiente que las rentas del referido oficio las perciba el señor de Aguilar (46).

El rey Juan II para recompensar los valiosos servicios prestados en la lucha contra los conspiradores de la Liga hace donación por albalá de 6 de Noviembre de 1444 al Maestre de Alcántara don Gutierre de Sotomayor de la villa de Gahete, que aparta y quita del señorío y jurisdicción de Córdoba, y por cédula de 20 de Agosto de dicho año participa a don Pedro de Aguilar que para evitar pleitos entre don Juan Pacheco y el señor de Palma Martín Fernández Portocarrero, había hecho merced al segundo de los lugares de Hornachuelos, Peñaflor, Las Posadas y Santaella, que también apartaba de la jurisdicción de Córdoba (48). Con estas donaciones quiso el rey castigar al Concejo de Córdoba, disminuyendo su poderío por considerar que no ofreció la debida resistencia cuando el infante don Enrique se apoderó de la ciudad (49).

Con la muerte de las reinas de Castilla y Portugal, así como la del infante don Enrique a consecuencia de las heridas recibidas el año 1445 en la batalla de Olmedo, comienza la pacificación del reino que durante tantos años soportó las luchas e intrigas de los hijos de Fernando de Antequera. El príncipe heredero don Enrique al año siguiente vuelve a la obediencia paterna, y el Mariscal Diego Fernández, perdonado por el rey recupera todos sus cargos.

A comienzos del siglo XV había ordenado el infante de Antequera la construcción de un puente sobre el río Bembézar, en el camino de Córdoba a Sevilla, y todavía el año 1451 se discutía en Cortes la aprobación de un crédito para terminar los dos arcos que le faltaban (50).

Consecuencia de tantas luchas, revueltas y banderías, se formaron dos bandos irreconciliables en la casa de Córdoba, el uno formado por los seguidores del señor de Aguilar don Pedro Fernández de Córdoba, y el otro por los que apoyaban al Mariscal y señor de Baena don Diego Fernández, los cuales durante esta segunda mitad del siglo XV, se combatieron y gue-

46) Archivo General de la Casa Ducal de Medinaceli. Leg. 243, núms. 149 y 153.

47) R. Fernández González. El Castillo de Belalcázar. Ibidem, pág. 34.

48) Archivo General de la Casa Ducal de Medinaceli. Leg. 243, núm. 148.

49) E. Cabrera Muñoz. La fortuna de una familia noble castellana, a través de un inventario de mediados del siglo XV.

50) R. Ramírez de Arellano. Historia de Córdoba, tomo IV, pág. 199 y Colección de Manuscritos de Vázquez Benegas, tomo 269, fol. 92vº de la Comisión de Monumentos de Córdoba.

rraron como enemigos acérrimos, pues en todo momento sus jefes querían el dominio absoluto del gobierno de la ciudad y su término (51).

En el año 1464 y con motivo de la muerte en Hornachuelos del obispo de Córdoba, fué elegido para sucederle el arcediano de Castro don Pedro de Córdoba y Solier, que se había destacado en política como partidario del Condestable. Tanto el obispo electo como el conde de Cabra serán enemigos irreconciliables de don Alonso de Aguilar, que ya había sucedido a su padre en el señorío de la casa de Aguilar. Esta elección de obispo dió origen a desavenencias y controversias, tanto en el Cabildo catedral como en el Concejo de la ciudad que instigado por su alcalde mayor don Alonso de Aguilar se opuso a la elección cursando la correspondiente protesta a Roma. Pero a pesar de todo el obispo fué confirmado por el Pontífice y tomó posesión de su diócesis.

Pocos meses después es proclamado rey en Avila el infante don Alonso y destronado Enrique IV. Don Alonso de Aguilar partidario de los revoltosos se apodera de Córdoba y expulsa de la ciudad al conde de Cabra y sus parciales que eran leales a Enrique IV. Tanto un bando como otro se apoderan violentamente de las fortalezas y villas propias del Concejo de Córdoba. El obispo trata de poner paz entre los bandos, consiguiendo que el 6 de Noviembre de 1467 firmaran una tregua que duró hasta agosto de 1468, fecha en la que el conde de Cabra y sus parciales regresan a Córdoba, pero como el de Aguilar no les entregó el Alcázar y la Calahorra, estipulado en la tregua, abandonaron la ciudad y con ellos el obispo que se fué al castillo de Toledillo. Don Alonso de Aguilar asaltó e incendió el palacio episcopal y puso en prisión a eclesiásticos y seglares, por lo que el obispo desde Toledillo, le excomulgó y puso entredicho en la ciudad (52).

Muerto el infante don Alonso vuelve el de Aguilar al servicio de Enrique IV, y con la intervención y buenos oficios del marqués de Villena se consigue la concordia de ambos bandos, volviendo todos a ocupar los cargos y puestos que antes desempeñaban. El rey concede el perdón a don Alonso de Aguilar el 2 de Mayo de 1469 y le hace donación de las villas de Hornachuelos y Santaella, cuya merced no acepta el de Aguilar por ser villas de Córdoba, y para tenerlo contento y a su favor le ofreció a cambio la Tenencia de Antequera ó quinientos mil maravedis a perpetuidad sobre las tercias reales de Córdoba (53).

51) Archivo General de la Casa Ducal de Medinaceli. Leg. 244, núm. 32.

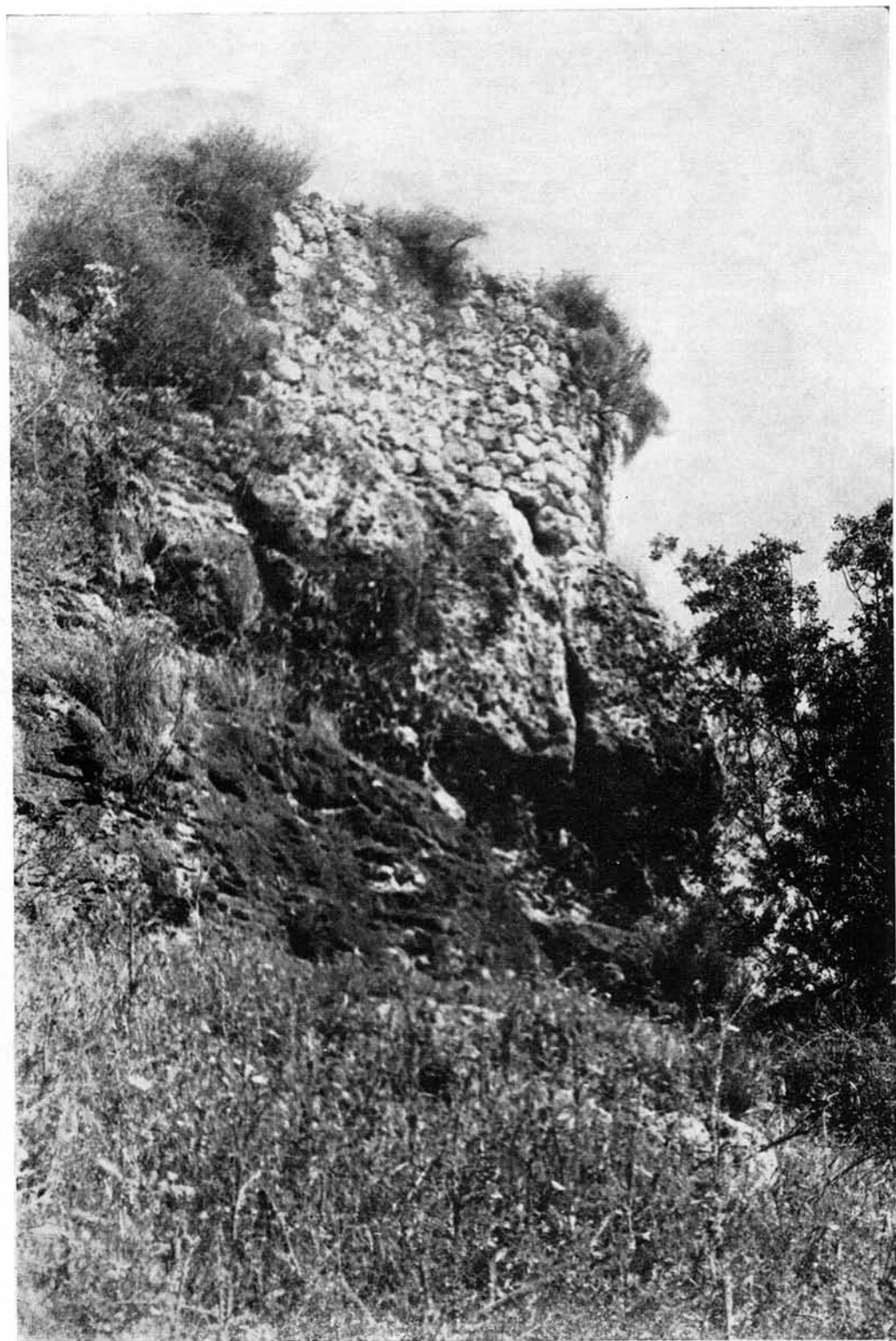
52) R. Ramírez de Arellano. Ibidem, pp. 224 y 225.

53) Archivo General de la Casa Ducal de Medinaceli. Leg. 244, núms. 76, 77, 78 y 81.





CASTILLO DE TOLEDILLO. — VISTA DE CONJUNTO, FIGURANDO EN PRIMER TERMINO LA MURALLA MERIDIONAL DEMOLIDA Y A SU EXTREMO AFLORA EL TORREON SURESTE



CASTILLO DE TOLEDILLO. — TORREON SURESTE DONDE SE OBSERVA EL  
REDONDEO DE LA ESQUINA

Estas mercedes y avenencias no dieron el resultado apetecido, pues pocos meses después, se produce nueva y violenta ruptura de ambos bandos con detenciones, retos de desafío, asalto de la Catedral por fuerza armada, expulsión del obispo de la ciudad, y la réplica de entredicho y anatema por éste. Todo ello alternado con cortos periodos de paz y concordia, en la que interviene la desprestigiada autoridad real.

En el mes de Marzo de 1473 con el pretexto de la profanación de una imagen procesional, que fue atribuída a los judíos, se origina un motín, al parecer instigado por partidarios del conde de Cabra, con saqueos, muertes, y asaltos a casas de conversos, que hasta el tercer día no pudo dominar el señor de Aguilar, que siempre se había destacado como protector de judíos y conversos. El obispo de Córdoba nuevamente abandona la ciudad refugiándose en Baena, donde en unión del conde de Cabra y sus partidarios, redactan un documento en el que dan a conocer las malas artes de don Alonso de Aguilar y que harán con él "todo el mal et danno et destruymiento que en su persona y casa et estado facerse podra" (54).

Estas amenazas fueron ciertas pues don Alonso de Aguilar en documento fechado en Córdoba el 21 de Abril de 1474 dice: "El obispo Solier había tomado las rentas decimales del Cabildo Catedralicio y de otras iglesias de su diócesis, gastándolas y distribuyéndolas en banderías y guerras, haciendo robos y males en esta ciudad y a sus villas y lugares confederándose con el conde de Cabra y sus parciales mandando a sus gentes de armas que robasen, matasen e hiciesen el mayor daño como lo habían hecho y de continuo lo hacían a los vecinos y moradores de esta ciudad, señaladamente desde la villa de Almodóvar del Río hasta su castillo de Toledillo (55).

Las desavenencias y luchas de don Alonso de Aguilar y el obispo, alternadas por efímeras paces y promesas duraron todavía dos años más, cesando con la muerte de don Pedro de Córdoba y Solier el mes de Septiembre de 1476.

54) R. Ramírez de Arellano. *Ibidem*, pp. 263-266.

55) Copia facilitada por D. Miguel Muñoz Vázquez, procedente del Archivo de Medinaceli. Casa de Priego.

## LOS ALCAIDES DE TOLEDILLO Y LAS APETENCIAS SEÑORIALES

Las banderías y luchas señoriales de las familias cordobesas incidieron en lugares muy próximos al castillo de Toledillo, pero no dependientes de la jurisdicción de Córdoba, a los que originan serias dificultades para su defensa, y así el 19 de Enero de 1473, "el Concejo de Puebla de los Infantes informa al Concejo de Sevilla, de que no hay nadie dispuesto a hacerse cargo de la guarda del castillo y fortaleza del lugar" (56). Petición que fue atendida pues al siguiente año ya figuraba como alcaide el veinte y cuatro de Sevilla don Juan Manuel (57). El 5 de Marzo de 1474 vuelve a informar a Sevilla "que días antes el castillo del lugar fué atacado por Alfonso de León y otras gentes de Córdoba, siendo rechazados todos pero pide ayuda para mantener la fortaleza (58).

También había un manifiesto abuso de los señores apoderándose de tierras realengas y comunales, impidiendo el correspondiente disfrute y utilización por los vecinos de los lugares, por lo que el juez de términos de Córdoba y su obispado dió poder con fecha 1 de Julio de 1477 a Diego de Rojas para que en su nombre amojonara y sentenciara sobre las personas a quien correspondían estas tierras. El juez delegado se trasladó primeramente a la villa de Peñafior que era de Córdoba así como su término, acompañado de escribano público, testigos fidedignos, apeadores y buenos omes antiguos, pues le fué "dicho et querellado que algunas personas vecinos de la dicha çibdad entrauan algunas tierras et dehesas et prados de lo baldío et vacado et realengo de la dicha çibdad de Cordoua et falle que Diego de los Ríos veynte quatro de la dicha çibdad alcayde de Toledillo tenía entrada et tomada et ocupada la tierra et dehesa et pastos de Vegezuelo que es cerca de la dicha villa de Peñafior". Procedió a apearla, deslindarla y amojonarla, ordenando restituir la propiedad y posesión a Peñafior, para que sus vecinos "puedan paçer los vacados et realengos et baldíos de la dicha çibdad et su tierra lo ayan et pasten et labren et roçen libre et desenbargadamente por commo vacado et realengo et baldío de Cordoua et su tierra et termino poniendo como lo pongo sobre ello perpetuo sylençio et mando et defiendo al dicho Diego de los Ríos que no perturbe nin ynquiete a la dicha çibdad de Cordoua et vesinos della et de su tierra en la posesión del paçer labrar et roçar el dicho Vegezuelo" (59).

56) Actas del Concejo de Sevilla. Enero-Abril, año 1473, fol. 13.

57) Actas del Concejo de Sevilla. Marzo de 1474, fol. 6.

58) Actas del Concejo de Sevilla. Marzo de 1474, fol. 6b.

59) Archivo Municipal de Córdoba. Sección 12, Serie 4, leg. 23, doc. núm. 1.

Con motivo de la designación de don Alonso de Burgos para ocupar la sede episcopal de Cuenca, quedó vacante el obispado de Córdoba, y el Cabildo ordena el 3 de Noviembre de 1482 a Diego Fernández, mayordomo de la mesa episcopal, entregue al chantre y provisor don Pedro de Hocces la cantidad de 600 maravedíes, importe de la costa de ir a tomar posesión del Toledillo, así como 200 maravedíes al notario Pedro Cabrerros por su trabajo en esta toma de posesión, y el 9 de Noviembre ordena al citado mayordomo, libre cinco cahices de trigo y mil maravedises a Luis Venegas, alcaide de Toledillo, como parte de su salario. La cuantía del emolumento o salario del alcaide de Toledillo lo fijaba el Cabildo catedral. "En XIII días del mes de Noviembre de LXXXII (1482) los sennores canónigos cabildo auida su deliberacion mandaron sennalar e sennalaron por salario a Luys venegas su alcaide del toledillo. veynte mill maravedis e veynte cafises de pan terciado dos partes de trigo e una de cevada e çien arrovas de vyno e dies arrovas de azeyte de cada un anno" (60). Esta retribución tan ventajosa tuvo que estipularse ante la dificultad de encontrar persona idónea para desempeñar este cargo en zona tan conflictiva, como ocurrió nueve años antes en Puebla de los Infantes.

Los Reyes Católicos para limitar el creciente poderío de la nobleza cordobesa, prohibieron por documento fechado en Santa Fe el 4 de mayo de 1492 a los caballeros "de la comarca de la ciudad de Córdoba, comprar heredamientos, dehesas, etc., lindantes con sus posesiones, villas y lugares, a fin de impedir que se apropien de la jurisdicción y señorío de dichos heredamientos" (61). En este mismo año hubo una epidemia de peste que afectó a varios pueblos ribereños del Guadalquivir, y entre ellos al de Palma del Río donde fué contagiado el hijo mayor de Luis Portocarrero, que a la sazón era el Señor de la villa, y ante la gravedad de la dolencia, interesó la presencia de fray Juan de la Puebla, que tenía gran fama de santidad, y se encontraba en el cercano monasterio de los Angeles, prometiéndole fundar un convento franciscano si sanaba su hijo. El mayorazgo de los Portocarrero, pudo vencer la terrible enfermedad, y sus padres para cumplir el voto prometido, fundaron el Convento de San Luis del Monte con frailes observantes de San Francisco, edificándolo en un lugar ribereño del río Retortillo y próximo al castillo de Toledillo, del que aún perduran algunas ruínas.

60) Manuel Nieto Cumplido. *Corpus Medievale Cordubense*, 3 y 9 de Noviembre, 9 y 12 de Diciembre de 1482, Archivo Catedral de Córdoba, original mecanografiado, y Archivo Catedral de Córdoba. *Actas Capitulares*, en 3 de Enero de 1480 a en 7 de Junio de 1482, tomo 4.

61) Registro General del Sello. Vol. IX, núm. 1431.

El señor de Palma del Río, rico, poderoso e influyente, quiso ampliar sus dominios iniciando gestiones de compra de la fortaleza y heredamiento de Toledillo que lindaba al Oeste con su posesión y castillo de Almenara (62) y por el Norte con el Monasterio de San Luis que acababa de fundar y por el que sentía gran cariño y devoción. Enterado el Concejo de Córdoba, reclama a los reyes en virtud de la anterior prohibición. Los que por Carta de 4 de Febrero de 1494 comunican a su capitán Luis Portocarrero que "por parte da la çibdad de Cordoua nos ha sydo fecha relacion diziendo que vos conprays del obispo de Cordoua et del Cabildo de su yglesia la fortaleza et heredamyento del toledillo que por ser la dicha fortaleza en la juridiçion e suelo de la dicha çibdad e junto con la vuestra villa de palma que ellos reçibirian en ello grand agrauyo et dapno", y le ordenan no la compre hasta que ellos resuelvan lo procedente. Del contenido de esta Cédula se da cuenta a Luis Portocarrero que se encontraba en Palma del Río, por acta notarial de 12 de Octubre del mismo año (63).

Nuevamente hubo roces entre el Concejo de Córdoba y el Obispo sobre la aplicación de la real pragmática relativa al adehesamiento de ciertas partes de los cortijos. El Obispo recurre a los reyes exponiendo que "el et su mesa obispal han estado en posesión uel quasi por virtud de çiertas escripturas et títulos et sentençias et preuylegios de auer et de defender por dehesas dehesadas un lugar que se dize malapiel deslindado et amojonado por çiertos linderos et mojones et fines et de termino redondo con juridiçion çiuil et crimynal et mero misto ymperio et la venta de asnaviada con su heredamyento que es en termyno desa dicha çibdad", y que algunas personas quieren perturbar su inmemorial posesión, pues la pragmática no afecta a tales dehesas, ya que si así fuese él recibiría gran daño. Los Reyes con fecha 1 de Marzo de 1494 ordenan al juez de términos Sancho Sánchez de Montiel haga una información, requiriendo tanto al obispo como al procurador del Concejo de Córdoba Diego Hernández Portichuelo, para que le presenten la documentación pertinente y una vez terminadas las pesquisas, envíe su informe al Consejo Real para ulterior resolución. "Et por que entre tanto el dicho obispo non sea agravyado vos mandamos que llamadas las dichas partes ayays una sumaria informaçion et sy por ella hallaredes que de tienpo inmemorial en dicha dehesa e heredamyento ha seydo guardada por dehesa dahesada ampareys et defendays al dicho obispo en la dicha su posesyon con aina que non se defienda nyn

62) El castillo de Almenara lo vendió Ruy Fernández de Peñalosa a Luis Portocarrero el 10 de Abril de 1453. Véase mi trabajo de la nota 1.

63) Documento núm. 2, y Archivo Municipal de Córdoba. Sección 1, Serie 10, doc. núm. 10.

veden en las dicha dehesas las cosas que por la dicha nuestra pramática mandamos (64).

Al obispo de Córdoba don Iñigo Manrique debía resultarle bastante onerosa la conservación de las propiedades de Malapiel y Azanaviada, a causa del elevado gasto que suponía las reparaciones del castillo de Toledillo y ventas de Azanaviada, ya que el castillo de esta última heredad estaba en avanzado estado de ruina que hacía imposible proceder a su reconstrucción con las rentas procedentes de las explotaciones agropecuarias de estas heredades. La imposibilidad de vender estas posiciones a Luis Portocarrero, debida a la anterior prohibición real, y la falta de otro comprador que quisiera lindar con tan poderoso caballero, hizo que a principio del año 1496 el racionero Sancho Martínez de Valpuesta en nombre y representación del Obispo, suscribiera con Portocarrero, un contrato de cesión a censo de estas heredades, y subrogación del mismo con carácter vitalicio en la esposa y los dos hijos varones del señor de Palma. El otorgamiento de este contrato dio origen, poco tiempo después, a la reconciliación del nuevo obispo con el Concejo de Córdoba y la alianza de ambos, para conseguir su anulación. Los Reyes en una detallada y larga Carta resolutive del pleito que se plantea, relacionan todas las incidencias de tan enojoso asunto, y de la que resaltaremos los puntos de más interés (65).

Fallecido don Iñigo Manrique, designa el Pontífice Alejandro para obispo de Córdoba, atendiendo a una petición de los Reyes, a don Francisco de la Fuente, y el 29 de Diciembre de 1496, entran en la capilla de San Clemente de la Catedral, donde estaba reunido el Cabildo, los procuradores del nuevo obispo, y muestran las bulas del Santo Padre, requiriendo la posesión del obispado, "mandándoles dar silla en el coro e en el Cabildo e afondamyento en ellas e en las sillas episcopales e ansi mesmo posesión del consistorio e casas episcopales e castillo del toledillo" (66).

Enterado el nuevo obispo de la anómala situación en que se encontraban las posesiones de su mesa, y de acuerdo con los regidores de la ciudad que consideraban altamente perjudicial la cesión de heredamientos dentro de su territorio al señor de Palma, deciden reclamar a los Reyes, fundándose en que el contrato de censo vulnera las anteriores pragmática y cartas reales.

Fecha en Burgos a 21 de Febrero de 1497, remiten los reyes la siguiente Carta: "don fernando e donna ysabel e consejo a vos alfonso en-

64) Archivo General de Simancas. Registro General del Sello, III, 1494, fol. 88.

65) Archivo General de Simancas. Registro General del Sello, VIII, 1497, fol. 41.

66) Archivo Catedral de Córdoba. Actas Capitulares desde 6 de Marzo de 1492 a 31 de Diciembre de 1496, tomo 5.

rriques nuestro correxidor de la muy noble çibdad de cordoua. salud e gracia. sepades que por parte del reuerendo yn chryspto padre don françisco de la fuente obispo de cordoua e del conçejo justiçia veynte e quatro caualleros e jurados de la çibdad de cordoua nos es fecha relacion d'ysyendo que bien sabiamos en commo syendo obispo desa dicha çibdad don ynnigo manrique ya defunto nos fue notyficado commo el dicho obispo quiere vender el castillo de toledillo que era de la mesa obispal a luy's puerto carrero cuya es la villa de palma e commo era en mucho agrauio e perjuyçio de la dicha çibdad por estar el dicho castillo muy çercano de algunos lugares de su tierra e por quenos por nuestra carta e pramatyca sançion aviamos mandado que nynguno de los caualleros prinçipales del Andalusya non comprasen ningund federamyento en una legua alderredor de sus villas sobre lo qual nos mandamos dar nuestra çedula para que los dichos obispos e luy's puerto carrero para que nyn el uno vendyese el dicho castillo nyn el otro lo comprase con la qual dicha çedula diz que los dichos obispos e luy's puerto carrero fueron requeridos e que ellos respondyeron que non avian vendido nyn comprado el dicho castillo saluo que el dicho puerto carrero lo avia tomado por que estaua çercano a unos monasterios en que tenía devocion. E que agora nos por nuestras cartas aviamos mandado que la dicha fortaleza fuese entregada a el dicho obispo e que por virtud de las dichas nuestras cartas fue tomada la posesyon della e que despues otro dya syguyente que fue tomada la posesyon, salio çierta gente de la villa de palma para la resystir e commo quier que el dicho luy's puerto carrero seydo requerido por parte del dicho obispo que le de e entegue la dicha su fortaleza diz que no lo a querido faser ponyendo a ello sus excusas e dilaciones yndevidas".

Continúa la Carta dando instrucciones al corregidor de Córdoba para que tome la fortaleza y ponga un alcayde en la misma, insistiendo los reyes en nuevo escrito que "Por virtud de la qual dicha nuestra carta vos el dicho Alonso enriques fueses a la dicha fortaleza del toledillo e requirieses con ella a Jorge de çervantes alcayde que la tenya por el dicho luy's puerto carrero e el qual dicho luy's de çervantes alcayde vos entregue la dicha fortaleza e asy entregada vos el dicho luy's puerto carrero dentro de los dichos veynte e çinco dias de termyno en la dicha nuestra carta contenidos enbiastes ante nos a el nuestro consejo los títulos e derechos que desydes que tenyades a la dicha fortaleza de toledillo e termyno della" (65).

El 10 de Abril de 1497 estando reunidos en Cabildo los regidores de Córdoba, entró el provisor del obispado e hizo entrega de una carta del



obispo y la anterior de los Reyes, reseñando el acta que el "señor correxidor que tome el castillo del toledillo e lo tenga e que puerto carrero que agora lo tyene lo de e que parezca dentro de veynte e çinco días ante sus altesas a estar a justiçia con el señor obispo e con Cordoua" (67).

El procurador de Portocarrero reclama ante el Consejo real de una medida tan injusta, pues los heredamientos en litigio los "avia tomado a çenso de sancho martines de valpuesta raçionero de la dicha yglesia de cordoua con poder que para ello tovo del dicho obispo la qual dicha carta de çenso el dicho obispo avia reinformado e avido por bueno", y entre otras muchas razones insiste en "la costa e trabajo que el dicho obispo tenya en ser de el la dicha fortaleza e reparar la casa e coger los fructos e rentas que son diversas por muchas partes e lugares resolviendo amistosamente el provecho que venía a la mesa episcopal", y porque había "pagado el dicho çenso e fecho muchos reparos en la dicha casa e cobrado muchas rentas". El procurador del obispo contradijo todas las alegaciones de la parte contraria "por que avia sydo fecho e celebrado el dicho contrato contra expresa proybicion de nuestra carta (de los Reyes) e mandamyento en que mandamos al dicho obispo que non vendiese nyn en agenase el dicho castillo del toledillo", manifestando a su vez que "la mesa episcopal non contaua otra fortaleza saluo la dicha fortaleza del toledillo" (65).

El Concejo real estudia la documentación y razones aportadas por ambas partes, y con un previo y razonado informe propone a los reyes: "que deviamos mandar dar esta nuestra carta para vos e cada uno de vos en la dicha rason e nos tovimoslo por bien. Por que vos mandamos que luego que con ella fueredes requerido vos el dicho Alfonso enriques nuestro correxidor dedes e entreguedes al dicho obispo de cordoua o a quien su poder para ello oviese la dicha casa e fortaleza del toledillo e la dicha casa e venta de Asnaviada con todas las otras cosas e feredamyentos e fuertes e vinnas e defesas e otras cosas a ello pertenesçientes contenydas en el dicho contrato para que las tenga e posea una fortaleza e casa e feredamyento anexos e pertenesçientes a la dicha mesa episcopal de ella o se pueda aprovechar de los fructos e rentas del toledillo syn que le suposiese con ello embargo nyn otro ynpedimento alguno syn embargo de dicho contrato de çenso e arrendamyento que el dicho don ynnigo manrique obispo de cordoua ya defuncto o el dicho sancho martinez de valpuesta en su nombre ovo fecho a vos el dicho puerto carrero e a vuestra muger e fijos nyn de qual quier aprocuraçion e reconfirmaçion que de dicho contrato fue fecho por el dicho obispo o por otra qual quier persona con su nom-

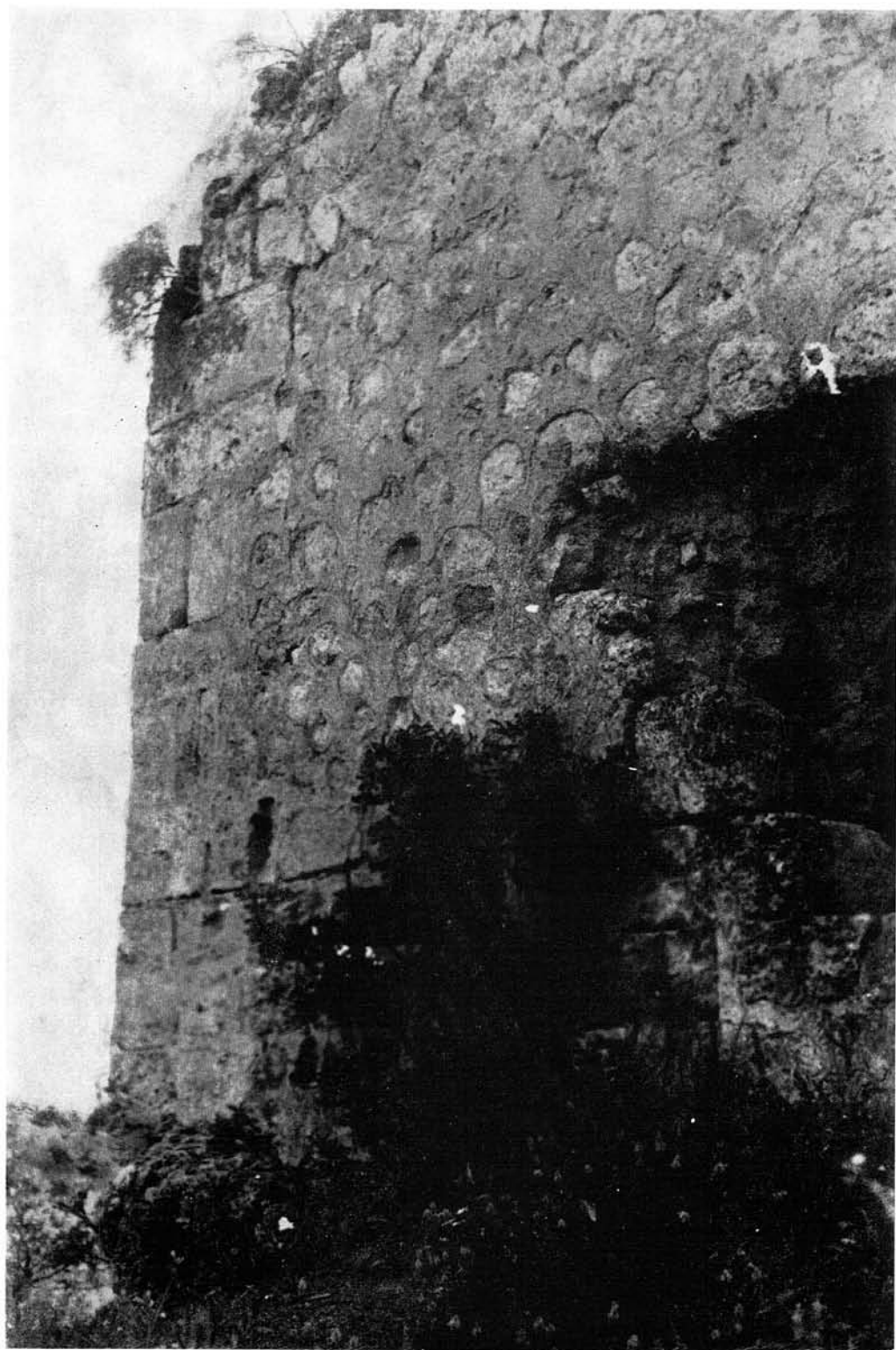
bre a su enagenamiento en special a nos por la presente lo damos todo sido nynguno e de ningund efecto e lo reuocamos todo ello en quanto del fecho paso e mandamos a vos el dicho luyt puerto carrero e vuestros fijos e a cada uno de vos que non usedes de el agora nyn en nynguno tiempo saluo que dexedes e consyntays a el dicho obispo de cordoua e a los otros que despues de el subçedieren tener e poseer la dicha fortaleza con todas las tierras fuertes e otros feredamyentos a lo susodicho pertençientes aprovecharse de los fructos e faser dellos libremente (blanco) syn que en ello nyn en parte de ello le sea puesto nyn le pongays enbargo nyn inpedimiyento alguno bien asy e de tanto conplidamente commo dicho contrato e aprouaçion e ratificaçion non ovieran pasado. Et sobre todo ello vos ynponemos perpetuo sylencio e los unos nyn los otros non fagades nyn fagais ende al por alguna manera so pena de la nuestra merçed e de diez myll maravedis para la nuestra camara en procuraçion e fisco, dado en la villa de medina del campo a diez dias del mes de Agosto anno del sennor de myll e quatroçientos noventa e syete annos. yo el rey. yo la reyna. yo Johan de la parra secretario del rey e de la reyna nuestros sennores la fiso escrevyr por su mandato. iohannes de cordoua. andres cordoua. Antonio de cordoua. gundisalus lainus. iohannes lainus". (65). Estos documentos confirman que aquellas propiedades adquiridas por don Juan Fernández Pantoja en las postrimerías del siglo XIV y donadas al Cabildo catedral, pasaron a la mesa episcopal.

El puente del río Retortillo estaba necesitado de reparación pues los regidores acuerdan en Cabildo de 31 de Julio de 1497 que "pero lopes alarife presento a françisco martines albañil vecino a santa María que vaya a ver e labrar al río tortillo con juan ryo el que juro para el rehacer de los reparos que le fueron asignados (68).

#### EL CASTILLO DE TOLEDILLO PRISION DE CANONIGOS

A comienzos del año 1508 era obispo de Córdoba don Juan Daza y provisor el arcediano don Francisco de Simancas. El año anterior le fué conferido el decanato a don Iñigo de Rojas, dejando vacante una canonjía que la proveyó el obispo y Cabildo en el vicario y prior don Antonio de Mata, siendo protonotarios y canónigos don Fernando del Pozo y su hijo don Antonio del Pozo. Tanto el prior como los protonotariós, fueron los protagonistas de lamentables incidentes de carácter medieval, que recuerdan las luchas y apetencias señoriales de los pasados siglos.

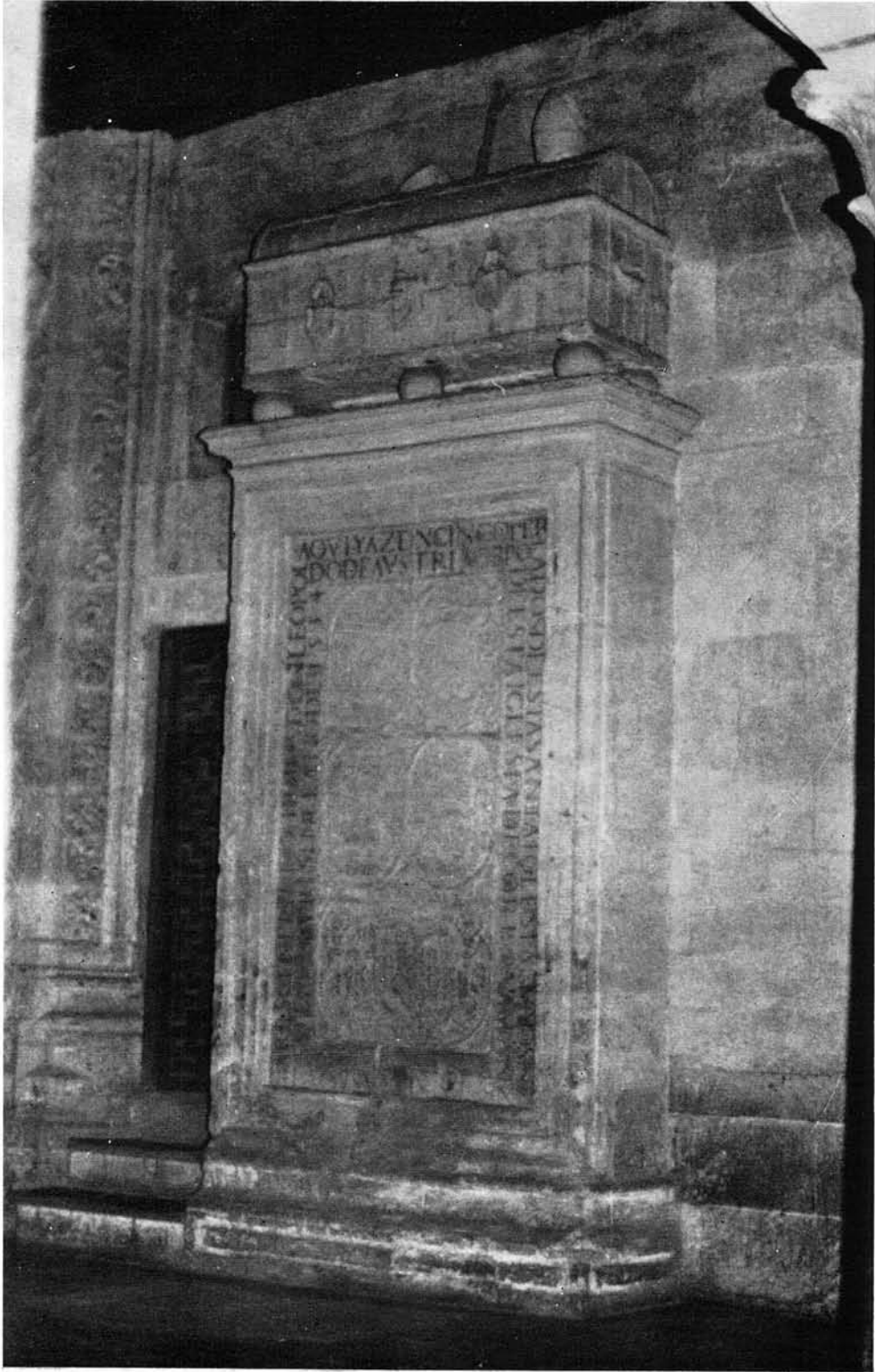
68) Archivo Municipal de Córdoba. Acta Capitular de 31 de Julio de 1497.



CASTILLO DE TOLEDILLO. — DETALLE DE LA TORRE NORTE CON SILLARES CÚBICOS DE PIEDRA Y UN RECRECIDO DE MAMPUESTO



CASTILLO DE TOLEDILLO. — LIENZO DE MURALLA DEL FLANCO OCCIDENTAL, DONDE SE OBSERVA UNA HILADA DE LOSAS DE PIEDRA, ENTRE LAS DE MAMPUESTOS OBLONGOS



CATEDRAL DE CORDOBA. PANTEON LLAMADO DE LOS CINCO OBISPOS, DONDE  
ESTA ENTERRADO EL OBISPO DON JUAN FERNANDEZ PANTOJA



El 12 de Mayo de 1508 asistió el obispo a Cabildo, para comunicar a los capitulares el propósito de ausentarse de Córdoba, para una entrevista con el rey, y que en este viaje le acompañaría el provisor don Francisco de Simancas y dos más, por lo que solicita les punteasen por presentes. Aunque hubo oposición por parte del dean, que después accedió a ruegos del protonotario don Fernando del Pozo, el Cabildo aprueba por unanimidad la propuesta. Por ausencia del provisor debió ejercer sus veces el prior don Antonio de Mata, pues el 21 de Junio "los sennores prior antonyo de mata provisor e los sennores canonygos requeridos por Alfonso rodriguez con unas bulas" para la provisión de una ración, mandaron le diese posesión el señor Cristóbal López Valenzuela (69).

Con motivo del fallecimiento de Pedro Ruiz de Molina, quedó vacante media ración y la prestamera de Valenzuela, para cuya provisión presentó las correspondientes bulas el canónigo don Antonio del Pozo, a cuya posesión se opuso el prior don Antonio de Mata y otros capitulares, alegando que con arreglo a derecho no podía cumplimentarse, por ser hijo ilegítimo del canónigo don Fernando del Pozo, excepciones que como "hijo de beneficiado en esta yglesia que son expresas en derecho y notorias en fecho", impiden cumplimentar la bula. Otro grupo de canónigos a cuyo frente estaba don Fernando del Pozo y que contaba con el apoyo de las clases seculares dirigentes de la ciudad, eran partidarios de cumplimentar las bulas al no considerar había impedimento, acordando que el Ministro de la Trinidad fray Rodrigo de Mesa fuese juez de esta causa. El trinitario dió la razón a don Antonio del Pozo, discerniendo las correspondientes censuras y mandamiento de posesión, en el que debían figurar algunas palabras u opiniones desagradables al prior don Antonio de Mata (70).

El 23 de Junio de 1508, Martín Fernández del Pozo hermano de don Fernando del Pozo y procurador del protonotario Antonio del Pozo, fijó las letras apostólicas con el mandamiento de fray Rodrigo a los postigos del coro, y don Antonio de Mata por medio de un notario apostólico "le prendio e fizo prender e leuar a la carçel publica del señor obispo en la qual le fizo echar a los pies un par de grillos maltratándole e todo esto por aver fecho executar los mandamyentos apostolicos e con el un clerigo desta çibdad por que fue uno de los testigos de la afision e a mayor corroboraçion desto ser asy la verdad los magnificos y nobles señores marques de plyego e conde de cabra vinyeron a la dicha yglesia e fablaron al dicho

69) Archivo Catedral de Córdoba. Actas Capitulares, tomo 7. Acta de 21-7-1508.

70) Documentos núms. 4 y 5.

señor prior e a algunos otros señores e con mucha dificultad fiçieron sacar de la dicha caçel al dicho martin ferrandes el qual truxeron con los dichos grillos a los pies fasta la presençia los dichos señores marques e conde en presençia de mucha gente donde por mandado de los magnificos e nobles señores le fueron quitados los grillos e puesto en su libertad". Consecuente de estos lamentables incidentes marchó a Roma Martín Fernández, para personalmente dar cuenta del incumplimiento de la bula y del maltrato recibido (71).

El Cabildo designó letrados para que informaran lo procedente y don Fernando del Pozo indignado por la actuación del prior don Antonio de Mata "mando poner çedulas de censura falsas non verdaderas ynjuratorias contra el a los postigos del Coro a las puertas desta yglesia y por los lugares publicos desta çibdad llamándole excomulgado maldito y anatemiizado", solicitó ayuda del Corregidor Diego López de Avalos y de la justicia secular "para le expeler y a lançar desta yglesia y çibdad" y "con no çiertas relaçiones hizo y procuro que contra el diesen commo dieron mandamyento so çierta forma de que haze presentaçion (don Antonio de Mata) para que en cierto tiempo sallese de la çibdad protestando de le expeler manu armada" (72).

El deán don Iñigo de Rojas tuvo roces con el obispo y provisor con motivo de haber dispuesto del beneficio y prestameras que gozaba cuando era canónigo, dando motivo la acción judicial seguida por su reclamación a lamentables incidentes (73) que motivaron su renuncia al cargo, siendo promovido a deán el protonotario y canónigo don Fernando del Pozo (74).

Transcurridos muy pocos días nuevos y graves alborotos alteraron la paz y tranquilidad en la Catedral. El vicario y provincial en Andalucía de la orden Trinitaria requirió por mandamiento apostólico y reales al prior y vicario general don Antonio de Mata, la detención de unos religiosos de la Orden que le eran inobedientes, encontrándose algunos de ellos en la sala Capitular de la Catedral a cuya puerta estaba el alguacil que debía efectuar la detención. Al salir de la sala el deán don Fernando del Pozo insultó alguacil, "et mando a cryados suyos fuesen a su casa y trayesen armas para defender a los dichos culpantes que non fueran presos. los quales por su mandato vinyeron con las dichas armas despadas broqueles y otras armas publycas y secretas con otros muchos que para ello convocaron los quales entraron en la dicha yglesia fasta la dicha puerta del Cabildo, don-

71) Documento núm. 6.

72) Documento núm. 4.

73) Archivo Catedral de Córdoba. Actas Capitulares, tomo 7, Acta de 31-7-1508.

74) Archivo Catedral de Córdoba. Actas Capitulares, tomo 7, Acta de 28-8-1508.



de el dicho deán dixo publicamente que levaryan a los dichos delynquentes que el veria quien se los defenderia”, al enterarse de este alboroto acudieron el provincial y don Antonio de Mata “y asy queriendo el dicho alguasil executar segund dicho es. presente el dicho vicario prouinçial que la avya mandado. luego echo mano de fray rodrigo de mesa uno de los delyncuentes frayle de la trenydad selo defendio el dicho dean et dio sobre ello una punnada en el rostro a el dicho vicario prouinçial”, los criados atacaron con sus armas y rescataron al fraile preso y lo llevaron a casa del deán, quien pidió nuevos refuerzos de criados que acudieron con lanzas, diciendo matarían al alguacil y al prior “y vyno el dicho dean en persona con ellos y con armas fasta la capilla de dyego de aguayo que es cabe el choro donde dixo muchas palabras feas” (75).

A causa de estos escandalosos sucesos con insultos de obra a otro sacerdote incurrió en excomunió el deán don Fernando del Pozo, de la que fué absuelto por el nuncio, y presentada la documentación pertinente al Cabildo el 8 de Octubre de 1508 (76).

Las medias raciones que por muerte de Pedro Ruiz de Molina dieron origen a estos conflictos, fueron dadas, una a Antonio de Aranda y la otra a Diego de Aranda familiar del cardenal de Oristan, quitándose la esta última a su poseedor don Antonio de Mata (77), pero en virtud de sentencia de juez auditor le fué quitada la media ración en litigio a Diego de Aranda y dada a Martín Fernández del Pozo, hermano del deán y que ya era canónigo, de la que tomó posesión por procurador el 2 de Julio de 1509 (78).

El 23 de Septiembre de 1509 presentó en Cabildo el prior don Antonio de Mata un largo escrito de queja, en su nombre y en el de otros capitulares por el que manifiesta que “martín fernández fue en la dicha corte (de Roma) e fiso e procuro todo lo suso dicho con falsas e cautelosas relaciones e informaçiones que dis que con ellas alcanço comysyones de nuestro sennor el papa para que yo e los suso dichos sennores e otros en la Inexescucion nomynados paresçiesen en Roma personalmente a estar a derecho con el e a nos ver declarar aver incurrido en las penas que el desia. E que agora pocos días ha seyendo ya con el dicho martín ferrandes en

75) Documento núm. 5.

76) Archivo Catedral de Córdoba. Actas Capitulares, tomo 7. Actas de 7 de Septiembre y 8 de Octubre de 1508.

77) Archivo Catedral de Córdoba. Actas Capitulares, tomo 7. Actas de 20 Diciembre de 1508 y 31 de Enero de 1509.

78) Archivo Catedral de Córdoba. Actas Capitulares, tomo 7. Acta de 2 de Julio de 1509.

esta iglesia medio racionero della a fecho e fiso executar la dicha execuçion enbiando çitatoia a que ad partes que las personas en el mesmo nombradas fuesemos çitados e lo que peor es el dicho deán (don Fernando del Pozo) fiso executar e executo la dicha çitaci3n que dio industria propia mandando el procurador del dicho martin ferrandes que la executase de noche obscuro dis que por non tener açeso e probeyendo por otra parte que despu3s que los que la executaban afixyda en los lugares que quiso otro persona luego inmediata tras ellos e la quitase para que de dia nin de noche non se vyese la copia que ansy se a fixaba e ansy por nynguna via pudiese veynr a notiçia mya nin de los dichos sennores çitados”, continúa insistiendo en este escrito sobre la provisi3n de la media raci3n, origen de todas las desavenencias, afirmando que fray Rodrigo de Mesa el trinitario que public3 censuras contra 3l estaba “depuesto de ofiçio de mynystro e escomulgado por conçilio general de su orden” (79).

En el Cabildo de 2 de Enero de 1510, fu3 autorizado para marchar a Roma el prior don Antonio de Mata y tres can3nigos m3s, “por quanto el era çitado de marty n ferrandes del poso que a la çazon estava en Roma para que personalmente paresçiese. y los Sennores dean y Cabildo viendo ser verdad lo que dezia. y ser su petiçion justa le dieron liçençia conforme al estatuto que fabla de los çitados para Roma aviendo un anno tenido la posesion paçificamente” (80). No sabemos la interpretaci3n que le di3 el Cabildo a la voz paçificamente.

El obispo probablemente molesto con su vicario, por las continuas quejas y roces que tuvo con el influyente deán, le impuso un en3rgico correctivo, pues en el Cabildo de 1 de Febrero de 1510, “el bachyller don antonyo de mata prior y Can3nigo de la dicha iglesia dixo que ya sus merçedes sabían commo los dias pasados el avya seydo preso por mandado del sennor obispo Juan daça y llevado al toledillo” (81). Una vez puesto en libertad, march3 a Roma donde se encontraba el 11 de Marzo (82).

El apresamiento y trato dado a los cl3rigos, por supuestos delitos, así como la diversidad de sitios en los que eran recludos, fue muy frecuente en esta 3poca. El 17 de Septiembre de 1510, manda el Cabildo prender y

79) Archivo Catedral de C3rdoba. Actas Capitulares, tomo 7. Acta de 23 de Septiembre de 1509.

80) Archivo Catedral de C3rdoba. Actas Capitulares, tomo 7. Acta de 2 de Enero de 1510.

81) Documento n3m. 7.

82) Archivo Catedral de C3rdoba. Actas Capitulares, tomo 7. Acta de 13 de mayo de 1510.

poner cadenas, grillos y guardias al racionero Cristóbal de Iranzo, por haber dado una cuchillada a una mujer, y nombran juez para abrir una información. El 2 de Junio de 1512, el Cabildo manda encerrar en las Cámaras que están junto a la capilla de San Bartolomé, con una cadena y grillos, al medio racionero Andrés de Medina, y que se abra información por haber insultado a su madre (83). Estos hechos tan frecuentes dieron motivo a que el 14 de Marzo de 1559, a propuesta del Deán se nombró una comisión para estudiar de acuerdo con el Provisor, el modo y forma de crear y dotar una o más plazas de alcaides de la Iglesia para cuidar del templo y evitar abusos de presos, muchachos, etc. (84).

La controversia y largo pleito sobre la media ración continuó varios años, pues en Cabildo de 9 de Agosto de 1513 se estudió la petición de permiso que solicita el prior don Antonio de Mata, alegando "traia ziertos pleytos en Roma sobre su canonicato con el Doctor Pascual Ximénez y Don Antonio de Aranda", oponiéndose los racioneros a que se le considerase presente en el reparto de beneficios, pues marchaba voluntariamente y no por causa justa como previene el estatuto (85).

La última referencia que hemos encontrado sobre los alcaides de Toledillo, es el testamento del obispo don Martín Hernández de Angulo, realizado en Córdoba el 28 de Diciembre de 1516, en el que revoca un testamento anterior, y figuran mandas a muchos parientes y amigos, entre los que relaciona a Juan de Puertollano alcaide del Toledillo, y ordena soltar a Diego de Almagro, fiscal preso por cohecho; a Alonso Hernández, clérigo y rector que fué de Cañete, preso, pero con la suspensión a divinis; y una vez cumplidas todas sus disposiciones por los albaceas, declara heredera universal a la Catedral de Córdoba (86).

En cumplimiento de la Real Orden de 21 de Septiembre de 1754 el corregidor de Córdoba interesa a los pueblos de la provincia procedan a la averiguación de los Alcázares, Bosques, Sitios y demás que pertenezcan a la Corona y se encuentren en sus respectivos términos. El corregidor de Peñaflor remite una información muy completa en la que declaran los vecinos más viejos de la villa y, "le consta ay en el un Castillo que llaman el Tolerillo en tierras de el Cortijo de Malapie Perteneziendo a el Ilmo. Sr. Obispo de la Ziudad de Cordova cuio Castillo se halla a Ruinado", y en este

83) Archivo Catedral de Córdoba. Actas Capitulares de 17 de Septiembre de 1510 y 3 de Junio de 1512.

84) Archivo Catedral de Córdoba. Acta Capitular de 14 de Marzo de 1559.

85) Archivo Catedral de Córdoba. Cajón N, leg. 1, núms. 278 y 279.

86) Archivo Catedral de Córdoba. Cajón I, II, núm. 133.

informe da cuenta de otros dos castillos también arruinados, uno contiguo a la ermita de Villadiego a tres cuartos de legua de la Villa, y otro en el recinto de la Villa, "que no tienen Alcaldes ni Persona para su Custodia ni nunca lo a conosido el testigo", que afirma ser de mas de setenta y ocho años de edad (87).

Este informe es de extraordinario interés pues confirma que a mediados del siglo XVII estaban arruinados y sin alcaldes los castillos que nombra del término de Peñafior. Afirma que hay uno en la Villa y otro en la ermita de Villadiego, que pudieran estar relacionados, como ya indicamos en el estudio de la comarca, el primero con Soxabil y el segundo con el fuerte de al-Djarf ó del hoyo (al-yawf), por encontrarse precisamente situado en el borde Norte de la gran hoyada del meandro del Guadalquivir contiguo a Peñafior, donde se encuentra actualmente el cortijo de la Laguna.

87) Archivo Catedral de Córdoba. Actas Capitulares de 77 de Septiembre de 1719 y 1 de Junio de 1712.  
 88) Archivo Catedral de Córdoba. Actas Capitulares de 14 de Marzo de 1708.  
 89) Archivo Catedral de Córdoba. Libro I. f.º 100.  
 90) Archivo Catedral de Córdoba. Libro I. f.º 100.

## DOCUMENTO N.º 1

Instrumento de donación del Obispo de Córdoba Don Juan Fernández Pantoja al Cabildo Catedral de dicha Ciudad, de los Heredamientos de Aznaviada con su castillo, Malapiel con el castillo de Toledillo, Fuente de la Higuera, y diferentes pedazos de tierra. Córdoba 31 de Marzo de 1397. Pergamino de 51 cm. por 40 cm. Archivo Catedral de Córdoba, Cajón T, núm. 318.

IN NOMINE DOMINI AMEN. Sepan quantos este publico instrumento vieren commo en la muy noble çibdat de Cordova sabado postrimerodia del mes de março del anno del nascimiento de nuestro Salvador jesuchristo de mill et trezientos et noventa et siete annos. Estando el mucho onrrado en crysto padre et sennor don Johan por la gracia de dios et de la santa eglesia de roma Obispo de la dicha çibdat de Cordova dentro en las casas de la su morada. Et estando otro si con el dicho Sennor obispo los onrrados et discretos varones don fernand gonçales de Deça maestrescuela. Don Johan ferrandes de frias Bachiller en decretos Chantre. Don garçía perez Arcediano de castro. Don johan sanches Prior. Don johan Rodrigues thesorero pero monnis. Domingo ferrandes, alfon ferrandes de vargas, gonçalo gil. pero martines de contreras Canongos. alfon lopez. pero martines. pero diaz de vagay. johan peres racioneros de la eglesia desta dicha çibdat. Et en personas de nos los notarios publicos apostolicos infrascriptos para lo de yuso specialmente llamados et rogados. El dicho sennor obispo propuso et confesso por su palabra que el considerando en los grandes et notables benefiçios que el avia reçevido de la dicha iglesia de Cordova desde el día que plogo a nuestro Sennor que fuesse pastor et regidor della et de antes quando era en menores benefiçios. Otrosi considerando en la buena affection et amorio que siempre oviera con las personas et canonigos et con los otros beneficiados de la dicha eglesia. Et en las muchas onrras et servicios que dellos et de cada uno dellos avia reçevido et recibie de cada día que en remuneracion de todas las dichas cosas et de otras muchas se moviera a comprar para el dicho cabildo para que fuesse suyo et en su propiedat et sennorio el heredamiento que dizen aznaviada que es en los terminos de las villas de palma et de fornachuelos con el castillo et casas et huerta et venta et con los molinos del rio tortillo et con la dehesa que dizen ysla redonda et con la açenna nueva que es en la dicha villa de palma en el rio de guadaxenil et con todas las otras tierras que al heredamiento dicho perteneçen. El qual dicho heredamiento se tiene con el Rio guadalquivir et con tierras de las dichas villas de palma et de fornachuelos. Et otrosi comprar a más el heredamiento que disen de mala piel con el castillo de toledillo con todas las tierras et pastos et dehesas que perteneçen al dicho heredamiento. el qual dicho heredamiento se contien con tierras que son desta dicha çibdat de Cordova et con tierras de almenara et con tierras de la dicha villa de fornachuelos et con tierras de pennaflor. los quales dichos heredamientos de suso alindado fueron de Miguel Ruys thesorero que fue de nuestro sennor el Rey en el andaluzia et los el conprarade çiertas personas que las vendieron por mandato del rey nuestro sennor segund que más complidamente se contiene en la carta de la compra que sobresta razon fuera fecha.

Et con esto que dicho es dixo et confesso que comprara mas el heredamiento de la fuente de la figuera de que es la quarta parte de johan sanches fiio de domingo sancho vezino de la dicha villa de fornachuelos que ha linderos el rio tortillo et tierra de dicho heredamiento de asna viada et tierra de dicho sennor obispo et tierra del concejo de la dicha villa de fornachuelos que es las cabeças de palma que es por lo más baxo dellas et tierras del dicho miguel Ruys thesorero que llega fasta el regaio de la fuente de ovejo. Et tierra de herederos de pablos peres que llega del dicho ragaio fasta el camino de pennaflor et el dicho camino. Et otrosi cinco pedaços de tierras calmas para pan que son en la vega de oveio termino de fornachuelos. de los quales el uno dellos se tiene con el dicho heredamiento de la fuente de la figuera et con el camino que va a pennaflor et con la senda de los lennadores et con tierras de herederos del dicho pablos peres et con tierras de la fija de gil gordo. El segundo pedaço de tierra es cerca del dicho heredamiento de la fuente de la figuera et ha por linderos la dicha tierra de los dichos herederos de pablos peres et el dicho camino de pennaflor et tierra del concejo de fornachuelos et el dicho Regadio de la fuente de oveio. Et el tercero pedaço de tierra es el que dizen de la fuessa que es ençima del dicho segundo pedaço de tierra et el dicho camino entre media et ha por linderos tierras del dicho concejo de fornachuelos et tierras de los dichos herederos de pablos peres et tierras de herederos de domingo gil et el camino de la puebla et tierra del dicho miguel Ruys thesorero. Et quarto pedaço de tierra es en lograsoles que ha linderos de todas partes tierras de los dichos herederos de domingo gil et el dicho camino de la puebla. Et el quinto pedaço de tierra es otrosi en lograsoles et es el que dizen del turunnuelo que es la meytad del dicho pedaço de pero martin de la puebla.

Et dos haças de tierra calma que son en el termino de fornachuelos que se tien la una con tierras de herederos de gil grueso et con la dehesa vieia del dicho concejo de fornachuelos et con la dicha fuente de la figuera. Et la otra haça de tierra se tiene con tierra de los herederos del dicho gil grueso et con la dicha dehesa vieia et con el arroyo de la dicha fuente de la figuera et con el dicho río tortillo. los quales dichas dos haças de tierra confesso et dixo el dicho Sennor obispo que oviera en troque et en cambio de lope ferrandes vezino de la dicha villa de palma por una haça que dizen de azvagua que el dicho sennor obispo tenie en la dicha villa de palma. Otrosi dixo et confesso el dicho sennor obispo que todas las otras haças de tierra que el avia trocado et cambiado et comprado en qualquier manera de quales quier personas en los términos de palma et de fornachuelos et de los dichos heredamientos sacado ende las tres quartas partes de la heredit de vita con la haça que dizen de las palmillas que el dicho sennor obispo comprara de pero ferrandes de los pannos et con la haça que mercara de gomez ferrandes cabeça de vaca vezino de la dicha villa de palma. de las quales dichas tres quartas partes et dos haças de tierra avia fecho gracia et merced el dicho Sennor obispo a thomas gonçales su camarero por muchos servicios que le avia fecho.

Et dixo et confesso el dicho Sennor obispo que como quier que estos dichos heredamientos et heredades el avia comprado de çiertas personas para el dicho cabildo de la dicha elesia de Cordova por las razones sobredichas segund que a ellos lo dixera por muchas veces et lo fablara con don pedro arçobispo de toledo su sen-

nor et lo confessara ante otros perlados deste reyno et ante otras muchas personas. pero en quanto esta cosa non passara ante publicas personas que diessen dello fe. que agora ante nos los dichos notarios lo confessava et dizia así por que podría peresçer el derecho del dicho cabildo por muerte de aquellas personas ante quien lo el dixera et confessara en commo el comprara et compro las dichas heredades para el dicho cabildo por las razones sobredichas. Et que en verdat aquesta fuera su entención quando las el comprara maguer que las cartas de la compra fueron fechas a el. Et que sy algund derecho le avia permanesçido o quedado en qual quier manera o por qual quier razon en las dichas heredades asi por razon de las cartas de las compras que fueron fechas a el commo por otra qual quier manera que el agora commo de entonces et entonces commo de agora que les fazia perpetua donaçion et fizo entre vivos et les dava et dio a los dichos beneficiados que eran presentes et a todos los otros que eran absentes del dicho cabildo et a los suççesores dellos que por tiempo vinieren. todo el dicho heredamiento et heredades et el derecho et propiedat et sennorio que el avia en los dichos heredamientos de asna viada et de mala piel et de la fuente de la figuera et haças de tierra calma con todas sus pertenensçias et con todas las otras cosas de suso especificadas.

Et dio gelo libre et real mente en perpetua donaçion buena pura verdadera simple et non revocable fecha enter vivos et dada luego de mano con todas sus entradas et con todas sus salidas et con todas sus pertenensçias et con todos sus derechos et con dehesas et prados et pastos et montes et aguas corrientes et non corrientes quantas han et deven aver de fecho et de derecho segund que mejor et mas complida mente los el oviera por razon de la dicha compra et todos los otros que ante del los tienien et posseyan. Et el dicho Sennor obispo desapoderose de toda la tenençia et propiedat et sennorio et açcion que en todo lo que dicho es tenia et avia et pudiera aver et pertenesçer en qual quier manera. Et apodero et entrego et passo a los dichos sennores et a los suççesores en todo ello para que pudiessen los dichos heredamientos con todo lo que dicho es tener et posser para siempre iamas et para fazer dello et enllo commo de cosa suya propia. Et el dicho Sennor obispo dixo que les dava et dio luego de presente a los sennores liçençia et complido poder et llenero para que ellos por si o por qual quier o quales quier persona o personas que ellos para ello asignassen pudiessen entrar et tomar et entrassen et tomassen la tenençia et possession corporal et real mente de todo lo que dicho es et de cada uno dello sin mandado de alcalde ni de juez nin de otra persona qual quier sin pena et sin calona alguna. Et prometio el dicho Sennor obispo et otorgo de aver siempre por firme et por estable dicha donaçion et todas las cosas et cada una dellas suso escriptas que eran así verdat commo las el dixera et otorgara et confessara. Et de nunca venir contra ellas nin contra alguna dellas por ninguna nin alguna rason que por si oviesse o podiesse aver por si nin por sus suççesores. Ca su voluntad era que los dicho sennores oviessen todo lo que dicho es para siempre iamas si embargo et contradiccion alguna. Et para lo así tener et guardar et conplir todo quanto dicho es et cada uno dello el dicho Sennor obispo fizo obligacion de todos sus bienes así sperituales commo temporales avidos et por aver en que quier que fuessen.

Et después desto successiva mente los dichos señores Recognosciendo la dicha donaçion et limosna que el dicho Sennor obispo les fiziera et avia fecho dixeron que ellos por si et en nombre de los otros beneficiados absentes et por los dichos sus successores quese obligavan et obligaron et otorgaron de poner quatro clerigos de missa capellanes que cantassen para siempre iamas en la capilla de santa agna que el dicho Sennor obispo tenia en la dicha egleſia de cada ano quatro capellanias por el anima del dicho Sennor obispo quando dios la quisiesse levar deste riundo. Et que diessen et pagassen de cada ano a cada uno de los dichos capellanes Seyscientos maravedis. Et que les diessen otrosi mas a cada uno dozientos maravedis et dos cafizes de trigo para su mantenimiento porque los dichos capellanes sirviessen en el chorro de la dicha egleſia et estudiessen presentes a las horas canonicas que en el dicho chorro se dyxessen. Et otorgaron otrosi los dichos señores de fazer de cada anno pa siempre iamas dentro en la dicha capilla del dicho Sennor obispo dose anniversarios sollemnes por su anima cada mes uno con sus capas et çeptros et con todas las otras onrras acostumbradas et pernescientes segund que las fazen por don fernand alffonso et por sus defunctos en la capilla de santiago que es en la dicha egleſia. Et otorgaron otrosi mas los dichos señores de fazer de cada anno por siempre iamas en la dicha egleſia doze memorias simplemente por las animas de los defuntos del dicho Sennor obispo et por la Suya segund que las acostumbra fazer. Et otrosi otorgaron mas los dichos señores de çelebrar de cada anno por siempre iamas las fiestas de santa agna et de santa maria de las nieves en los días que fueren con quatro capas et en aquella manera que el dicho Sennor obispo las façe celebrar en la dicha egleſia. Et otorgaron otrosi mas los dichos señores de poner et proveer a su costa la dicha capilla de ornamentos caliçes Vestimentos et çera et ençiensso et de todas las otras cosas neçesarias para las dichas capellanias et offiçios sobredichos que en ella se an de dezir et fazer cada anno commo dicho es. Et prometieron los dichos señores por si et por los dichos absentes et successores dellos en la dicha egleſia de fazer et de conplir todas las dichas cosas et cada una dellas larga et conplida mente sin mengua et falta alguna. Et para lo así tener et guardar et conplir los dichos señores por si et en nonbre de los sobredichos obligaron todos los bienes de la su mesa.

Et por que todo lo que dicho es et cada uno dello sea firme et estable en todo tienpo asi el dicho sennor obispo commo los dichos Sennores Rogaron et mandaron a nos los dichos notarios publicos apostolicos infrascriptos que ordenassemos un contracto el mas bastante que ser pudiesse de todas las dichas cosas el qual dicho contracto ellos et cada uno dellos otorgaron en nuestra presençia et nos rogaron que lo firmassemos de nuestros nonbres et Signasse el uno de nos de su Signo acostunbrado. Et nos los dichos notarios fezimos lo asi. Et dimos a los dichos Sennores este presente contracto en la dicha Razon que es fecho en la dicha çibdat de Cordova el dicho día Sabado postrimero día del dicho mes de março del dicho anno de mill et trezientos et noventa et siete annos.

yo pero ruys canonigo en la egleſia de Cordova Notario publico por Auditorat apostolical fuy presente A todo lo sobredicho et so ende testigo.

Et yo fernand alvares clerigo beneficiado de la egleſia de Sant Andres de la dicha çibdat de Cordova notario publico por auditorat apostolical en uno con el dicho



notario fuy presente a todo lo que dicho es et a cada uno dello de lo qual ordene este instrumento escripto de mi mano propia el qual ley et publique et torne en publica forma. Et fiz en el este mio Signo acostunbrado en testimonio de todas las dichas cosas Seyendo rogado et requerido.

—Johannes, cantor, Archidiaconus — Johannes, thesaurarius — Johannes Sancil, prior — ego alfonsus ferrandi canonigus cordubensi sum testes ad omnia supra-dicta — ego alfonsus Lupi portionarius ecclesie cordubensis sum testes ad omnia supradicta — Petrus Martini, canonicus cordubenis sun testis ad omnia supradicta.

#### DOCUMENTO N.º 2

Carta de los Reyes Católicos al señor de Palma Luis Portocarrero, mandando no compre al Obispo y Cabildo de Córdoba la fortaleza y heredamiento de Toledillo. Valladolid 4 de Febrero de 1494. Archivo Municipal de Córdoba, Sección 1.ª, Serie 10, doc. núm. 9.

#### El Rey et la Reyna

Luis puerto Carrero nuestro Capitan por parte de la çibdad de cordova nos ha sydo fecha relación diziendo que vos comprays del obispo de cordoua et del Cabildo de su yglesia la fortaleza et heredamiento de toledillo que por ser la dicha fortaleza en la juridición e suelo de la dicha çibdad e junto con la vuestra villa de palma que ellos reçibirian en ello grand agrauyo et dapno et nos suplycaron e pidieron por merçed sobre ello les mandasemos proueer et remediar con justia o como la vuestra merçed fuese por ende nos vos mandamos que sobressays de comprar et non conpreys la dicha fortaleza et heredamiento del toledillo fasta que primeramente de nos mandemos saber el agravyo que de ello la dicha çibdad recibe et ayays nuestra carta de lyçençia para ello. Et non fagades ende al so pena de perder lo que por ello dierdes.

Et de como esta nuestra carta vos fuere leyda et notyficada et la obedesçerdes et conplyerdes mandamos a qual quier escribano publico que para esto fuere llamado que de ende al que vos la mostrare de testimonyo sygnado con su sygno por que nos sepamos en como se cumple nuestro mandado fecha en la villa de Valladolid a quatro dias del mes de hebrero de nouenta e quatro annos =yo el Rey=yo la reyna=. et por mandado del Rey et de la Reyna=Juan de la parra.

#### DOCUMENTO N.º 3

Los Reyes Católicos mandan al Corregidor de Córdoba tome y tenga el castillo de Toledillo. Archivo Municipal de Córdoba. Libro de Actas Capitulares del año 1.497.

Lunes en la mañana dies dias del mes de abril año del nascimiyento de nuestro salvador ihesuchryspto de mill e quatroçientos e noventa e syete años los señores del regymyento que se ayuntaron a faser cabildo son los siguientes en las casas del cabildo

**Alfonso enrriques correxidor de cordova**veynte e quattrosjurados

ferrando paes	luyt gonsales de	juan de parias	pero ferrandes va-
lope de los Ríos	luna	juan de godoy	lençuela
el viejo	juan de luna	juan de frias	juan de cardenas
juan de rojas	rodrigo de aguayo	alonso martines	juan lopes de
el alcayde pero de	luyt de cardenas	de angulo	torreblanca
angulo	juan mexia tafur	luyt de sosa	Diego de molina
luis de Einestrosa			luyt de cárdenas
Diego lopes			pero de cordova
			pero de pedrosa
			antonio de angulo

**Manda la çibdad tomar copia de esta carta por escribano publico**

en este cabildo paresçio el provysor pero guiral dean de guadix e presento al señor correxidor una carta del Rey e de la Reyna nuestros señores fymada de sus Reales nombres e sellada con su Real sello e Refrendada de algunos de su muy alto conçejo por la qual en efecto mandan al dicho señor correxidor que tome el castillo del toledillo e lo tenga. e que puerto carrero que agora lo tyene lo de e que paresca dentro de veynte e çinco dias ante sus altesas a estar a justiçia con el señor obispo e con cordova. asy el dicho señor correxidor lo obedesçio e puso ençima de la cabeça con la Reverencia devyda y en quanto al complymento, la complaçeron e dixo que estaba presto de la complir como sus altezas lo mandan.

otrosy presento una carta del señor obispo de cordova que escrivyo a la çibdad sobre el caso del dicho toledillo e la çibdad mando que se le escrivia una carta al dicho señor obispo.

otrosy en este cabildo el dicho señor correxidor dixo al Regimiyento que sus altezas mandan por sus Reales provisiones que el aya de visitar los termynos de la çibdad e requirio que la çibdad le diese todas e quales escrituras e prematicas de sus altezas e sentençias que la çibdad tenga en lo de sus termynos. e que el esta presto de yr a los termynos de cordova. el lunes primero. e que complira las cartas de sus altezas e prematicas e sentençias commo en ellas se contyene. e que asy se lo den por testymonio. e lo pidio a Diego rodrigues testigos los jurados pedro de cordova juan de cardenas e Diego de molyna.

la çibdad dixo a alonso martines de angulo procurador mayor de la çibdad que el pida las dichas cartas e pramatycas de sus altezas e sentençias a quien las tyene e las presente al dicho correxidor para que las asiente. non fiso esto lope de los rios por que dixo que trae pleito con la çibdad sobre una sentençia que se dio contra el.

e otro sy mando la çibdad al liçençiado daça letrado de los termynos e diego ferrandes portychuelo. que den Relacion al señor correxidor memorial e Rasones de todas las sentençias que estan dadas en los termynos de cordova e su tierra. dentro del termyno que dise el señor correxidor. aqui se fue juan de parias.

estos señores. acordaron de enbiar a faser caballerias. al termyno de cordova con el señor correxidor al alferes. e diego lopes de sotomayor veynte e quattros e para visytar los termynos de cordova e su tierra. e Diego rodriguez escribano del cabildo para que faga libro. e diego ferrandes portychuelo.

#### DOCUMENTO N.º 4

Queja del prior del Cabildo Catedral de Córdoba don Antonio de Mata contra el pronotario y canónigo don Fernando del Pozo. Libro de Actas Capitulares, tomo 7.º, acta 28 de Julio de 1.508. Archivo Catedral de Córdoba.

#### quexa del sennor antonyo de mata contra el sennor protonotario fernando del pozo canonigo.

En XXVIII dias del mes de Jullyo de MDVIII annos estando los sennores dean e cabildo de la yglesia de Cordoua ayuntados en su cabildo en la Capilla de sant clemente el sennor prior et canonigo antonyo de mata dio por escripto la quexa syguiente en presençia de los muy Reverendos Sennores dean e cabildo de la yglesia de Cordoua por el venerable bachyller Antonio de mata prior et canonigo de la dicha yglesia se querello del venerable Sennor fernando del pozo su concanonigo y beneficiado de la dicha yglesia que seyendo amos canonigos e beneficiados commo dicho tyene y estando de estatuto usado y guardado en esta yglesia y cabildo que ningund beneficiado puede començar nyn seguyr pleyto contra otro beneficiado nyn sobrello nyn cosa tocante a cabildo procurar fauor de sennor temporal nyn justiçia syn primero requerir al tal beneficiado y notificarlo en Cabildo y demandar liçençia para ello. el dicho sennor canonigo pervertiendo la horden de suso dicha y en quebrantamyento del dicho estatuto y menos preçio del dicho cabildo y de sus merçedes le ha fecho muchas ynurias.

lo primero que non tenyendo justiçia nyn color della para le demandar posesyon de çierta media raçion que en esta yglesia vaco procuro con todas las instançias que pudo el y otros sennores beneficiados desta yglesia que expresa. declarar con el minystro de la trinidad que discernyese çensuras contra el y el cabildo para que non obstante las excepciones que se oponen contra antonyo del pozo su hijo de non ser legitimo y hijo de beneficiado en esta yglesia que son expresas en derecho y notorias en fecho se le diese la posesyon de la dicha media raçion y de la prestamera de valençuela y sobrello con muchas ymportunydades y fauores procuro que se pusiese entredicho. Et invoco auxilios de la justiçia seglar y del Sennor marques para que el y todo el cabildo fuesen echados de la çibdad manu armada y con escandalo y se jataron y alabaron dello el y los dichos sennores que nos avian de echar otro dia vilipendiosa y desonrradamente desta yglesia y çibdad syn causa ny razon que justa ny colorada fuese.

Item que estando paçificado aquello por el medio que los señores marques y conde quisieron en ello dar que se nombrasen letrados que lo viesen y determinasen y nombrado letrado por parte de los señores cabildo ha dicho y dixo del muchas palabras ynjuriosas con tal anymo del injuriar ante muchas personas que por la honrra de su persona dexa de dixer y las protesta declarar ante sus merçedes y dar ynformaçion dellas.

Item que no seyendo el dicho prior juez para le poder dar nyn mandar dar posesyon de la dicha prestamera estando commo esta presente el Sennor arcediano prouysor de Cordoua a quien el Sennor obispo tiene expresamente cometido la collaçion y prouysyon y dation de posesyon de los benefiçios vacantes en esta yglesia y obispado de Cordoua segund consta y es notorio en este cabildo y al dicho hernando del pozo y syendole esto notificado y requerido al procurador del dicho antonyo del pozo ynsto y procuro con el dicho minystro que discernyese contra el çensuras para que extendiendo los limytes de su poder le diese mandamyento de posesyon.

Item que constandole de todo esto mando poner çedulas de çensuras falsas non verdaderas ynjuriatorias contra el a los postigos del Coro y a las puertas desta yglesia y por los lugares publicos desta çibdad llamandole excomulgado maldito y anatemizado estando commo estaua y esta visto y examinado las bullas y procesos sobre ellas discernydos por el dicho Sennor prouisor con acuerdo de muchos letrados famosos de letras y conçiencia y por todos votado y determinado nemine descriptante que de justiçia nyn conçiencia las tales bullas non devian ser esecutadas y las çensuras eran ningunas hasta que mostrase la legitimaçion de la persona del dicho antonyo del pozo y sobrello dado mandamyento declaratorio con çensuras por el dicho prouysor.

Item que por mas le ofender e ynjuriar estuvo y procuro el myercoles desta semana pasada con el corregidor alcalde mayor y de la justiçia dandole muchas ynportunidades y faziendoles muchos ofreçimyentos ynvocando su auxilio del braço seglar para que procediesen contra el dicho prouysor a le expeler y a lançar desta yglesia y çibdad ofendiendole e ynjuriandole con muchas palabras ynjuriosas que protesta declarar.

Item que luego ayer jueves siguyente boluio a ellos con otras mayores instançias y con no çiertas relaçiones hizo y procuro que contra el diesen commo dieron mandamyento so çierta forma de que haze presentaçion para que en çierto tiempo saliese de la çibdad protestando de le expeller manu armada y ha hecho y dicho otras cosas muy ynjuriosas al Cabildo y personas particulares del y al dicho prior todo ello lo uno y lo otro en graue y atroz ynjuria del dicho cabildo y personas y del syn le hablar nyn demandar la dicha liçençia y venya nyn requerir el dicho consentimyento segund y como los dichos estatutos lo disponen y lo que peor es que lo ha fecho en caso ageno de que no le loca interese pide y enquiere desus merçedes le manden haser satisfaçion de las dichas ynjurias y complimyento de justiçia mandando castigar al dicho hernando del pozo conforme a los dichos esta-

tutos y a sus delitos y asy lo requiere y pide por testimonyo y ruega a los presentes sean testigos ne detenus inde contingat.

los dichos sennores digeron que admytian y admytieron la sobredicha quexa. Et mandaron a my alfonso de falçes raçionero que la asentase en este su libro de los actos capitulares para aser y determinar çerca dello lo que fallasen por derecho. Et el dicho Sennor prior dixo que por quanto estando el leyendo esta sobre dicha escriptura ante los dichos sennores. dixo el Sennor canonigo cristobal de mesa que en cabildo no se dixesen mentiras. que el tomaua Et tomo por ynjurìa. Et lo daua y dio porquexa asy mysmo. a sus merçedes. mandaron amy el dicho alfonso de falçes que lo asentase asy.

Et luego ante los dichos sennores dean y cabildo el Sennor prothonotario fernando del pozo ami dixo que daua Et dio quexa del dicho Sennor prior la qual excomenço a proponer de palabra. Sus merçedes dixeron que la truxese por escrito y que ge la admytirian.

#### DOCUMENTO N.º 5

Queja del prior del Cabildo Catedral de Córdoba don Antonio de Mata contra el deán don Fernando del Pozo. Libro de Actas Capitulares, tomo 7.º, acta de 1 de Septiembre de 1508. Archivo Catedral de Córdoba.

#### Viernes primero de agosto septiembre (1508)

el sennor prior don antonyo de mata quexo del sennor dean don fernando del pozo de çiertos eçesa que auya fecho en esta yglesia en dar commo a fray cristoual mynystro que se dixo ser de la trenydad desta çibdad la qual dicha quexa dise que la trairia por escrito para informaçion de los dichos sennores.

luego los dichos sennores diputaron para rescibir la informaçion a los sennores chantre don pero ponçe e bachiller bartolome ortiz e escrivano que escriua al sennor alfonso de falçes.

#### martes cinco de septiembre (1508)

el sennor don antonyo de mata presento a los dichos sennores el escripto de quexa syguiente.

#### muy reverendos sennores

#### cabildo desta iglesia

\* el bachiller Antonyo de mata prior e canonygo della e vicario general en este obispado por el obispo my sennor con lyçençia de vuestras merçedes me quexo y querello del reverendo sennor don fernando del pozo dean. e contando el caso digo que en conplymento de otros mandamyentos apostolicos y reales y requirimientos sobre ello a muy fechos por parte del reverendo lyçençiado fray cristobal

de castro vicario y prouinçial en esta Andoloçia de las casas y monesterios de su orden. yo ove mandado al alguasil del obispo my sennor executase los dichos mandamyentos contra los religiosos que le eran inobedyentes contenydos en sus mandamyentos en que oy dya viernes que se contaron primero dya de setiembre deste anno de myll y quynientos y ocho regente la santa sede apostolyca nuestro sennor el papa julio segundo y reynando la reyna donna juana nuestra sennora en estos reynos y sennorios y seyendo commo es obispo de cordoua el reverendisimo sennor don Juan daca del consejo de su altesa.

Seria quasi a las dies andadas del dya que me avya leuantado de audyença estando el dicho alguasil a la puerta de su cabildo y dentro en el algunos de vuestas mercedes y queriendo el dicho alguasil executar los dichos mandamyentos contra algunos culpante que allí estauan en el contenydos salyo del dicho cabildo el dicho dean y fallo a la puerta al dicho alguasil al que dixo el dicho dean muchas palabras injuriosas de ladrones y robadores a my y al dicho alguasyl y que se fuese de ally. Et mando a cryados suyos fuesen a su casa y traysen armas para defender a los dichos culpantes que non fuesen presos. los quales por su mandato vinyeron con las dichas armas despadas broqueles y otras armas publycas y secretas con otros muchos que para ello convocaron los quales entraron en la dicha iglesia fasta la dicha puerta del cabildo. donde el dicho dean dixo publycamente que levaryan a los dichos delynquentes y que el veria quien se los defendería. y asi es que estando yo juzgando me fue dicho lo suso dicho.

Et por euytar algund escandalo y proueer commo la justiçia se executase. dexe de faser la dicha audyença yendo fasya el dicho cabildo encuentre cabe el altar de sant lloryente al dicho dean al qual dixi que para que trayan la dicha gente armada y impidia la dicha execuçion y causaua escandalo y el me respondió con yra que yo fasya el escandalo y dixo otras palabras feas publycamente. y asy queriendo el dicho alguasil executar segund dicho es. presente el dicho vicario prouinçial que lo avya mandado. luego que echo mano de fray rodrigo de mesa uno de los delynquentes frayle de la trenydad selo defendio el dicho dean et dio sobre ello una punnada en el rostro a el dicho vicario prouinçial el dicho dean y commo yo lluegue para fauoresçer la justiçia vi cryados del dicho dean sacadas las espadas contra my y contra el dicho alguasil para me lisiar ferir o matar y al dicho alguasil y a sus ombres. lo qual fisyeran y pusieran en obra syno que dyos nestro sennor me quyso a my y a ellos librar.

Apellidando todavia el dicho dean gente y cryados suyos fasta que saco de las manos el dicho preso al dicho alguasil y se lo lleuo a su casa fasyendo y dysiendo muchos actos palabras y meneos en denuesto y desacatamyento de la justiçia y menospreçio de la yglesia y de los dichos mandamyentos y non contento con esto mando a otros cryados suyos salyesen con armas los quales salyeron con lanças hasta dentro en la dicha yglesia amenasando que avyan de matar a my y al dicho alguasil y vyno el dicho dean en persona con ellos y con armas fasta la capilla de dyego de aguayo que es cabe el choro donde dixo muchas palabras feas en desçervicio de dyos y menospreçio de la justiçia y desacatamyento de la Santa yglesya donde esta y contento de los dichos mandamyentos y de vuestra merçed.

Et asy mesmo non seyendo commo es nyn puede ser juez el dicho dean del dicho fray rodrigo por ser como ha pretendydo ser el dicho frai rodrigo juez en otras cabsas del dicho dean y por ser de negoçio de frayles a frayles de la mesma orden. donde no ha logar a conservatoria salvo el ofiçio de su perlado ordinario llamándose tal conseruador non lo seyendo nyn pudyendo lo ser so color de çierta aserta inivitoria que non paso nyn fue nyn el dicho fray rodrigo pudo usar della por estar commo esta renunciado jure liti et cabsa y a ella mesma y a el rescrypto por do fue disçernyda por fray juan de dignes a cuya instançia. se dyo syn me requerir nyn hablar a vuestra merçed commo lo dispone su estatuto y lo han de costumbre me den mas por descomulgado en quanto en el fue puesto que lo tal fue de nungund efecto por las cabsas ya dichas.

lo qual todo ha fecho y fiso con anymo malevolo y espíritu diabolyco por me injuriar ofendyendo a dyos y a su yglesia y a la justiçia de que pide conplymento de justiçia. y si otro y mayor pedimyento es neçesario les pydo y requiero que avyendo esta my querella por çierta y verdadera y notoria commo lo es y por tal la doy. y alego proçedan a punnyr y castigar a el dicho dean por todos los remegdos que de justiçia estatutos y loables costumbres desta yglesia lograr ayan. para lo qual si y en quanto es neçesaryo esto presto dar informaçion de la notoridat dello. y las preguntas por donde pydo y requiero a vuestra merçed examynen los testigos que para ello darse son los syguyentes. antonyo de mata prior.

#### DOCUMENTO N.º 6

El dean don Fernando del Pozo pone en acta de su puño y letra escrito a favor de su hermano Martín Fernández del Pozo injustamente agraviado por el canónigo y prior don Antonio de Mata, como respuesta a la queja propuesta por el último. Libro de Actas Capitulares, tomo 7.º, acta de 28 de Septiembre de 1509.

#### Viernes XXVIII de Septiembre (1509)

##### Quexa del sennor dean contra el sennor prior

El sennor dean dio quexa del sennor prior en el instante e que trayria la dicha quexa por escripto.

- Respuesta a la injuria rescibida por el sennor prior contra el sennor dean en primero de octubre la presento en el Cabildo la dicha quexa por escripto e ansy mesmo la respuesta a la quexa del sennor prior don antonyo de mata.

Muy reverendos e nobles sennores cabildo el dean de Cordova don fernando del poço protonotario apostolyco e canonygo en la dicha iglesia respondiendoy a çierta quexa dada delante de vuestra merçed por parte de don antonyo de mata prior e canonygo en la dicha iglesia con toda la reverençia que deuo digo asi:

Que martin ferrandes del poço my ermano en el anno pasado de myll e quinyentos e ocho seyendo procurador de sennor protonotario antonyo del poço canonygo en la dicha iglesia fizo algunas dilygençias en fauor del dicho antonyo del poço como procurador suyo e faziendo a fixar çiertas letras apostolicas a las espaldas e postigos del coro de la dicha iglesia en veynte e tres dias del mes de junio del dicho anno a ora de vísperas.

Por un notario apostolyco el dicho don antonyo de mata lo prendio e fizo prender e leuar a la carçel publica del sennor obispo en la qual le fizo echar a los pies un par de grillos maltratandolo e todo esto por aver fecho executar los mandamyentos apostolycos e con el un clerigo desta çibdad porque fue uno de los testigos de la afision e a mayor corroboracion desto ser asy la verdad los magnyficos y nobles sennores marques de plyego e conde de cabra vinyeron a la dicha yglesia e hablaron al dicho sennor prior e a algunos otros sennores e con mucha dificultad fiçieron sacar de la dicha carcel al dicho martin ferrandes el qual truxeron con los dichos grillos a los pies fasta la presençia de los dichos sennores marques e conde en presençia de mucha gente donde por mandado de los magnyficos e nobles sennores le fueron quitados los grillos e puesto en su lybertad donde vuestra merçed puede recolygir es asy la verdad.

comme el dicho martin ferrandes comme persona constituto en edad fizo de sy mesmo lo que a el plugo yendose a roma e faziendo lo que a el plugo comme onbre lybero e non sujeto a my el dicho dean para que el oviese de fazer en esta parte lo que yo le mandase.

e a lo que dize el dicho martin ferrandes aver mandado çitacion contra los por el nombrados pudola mandar a sus procuradores e a las personas que a el paresçio como persona puesta en lybertad comme ya dicho tengo.

A lo que dize yo el dicho dean averla executado e fecho executar con toda reverençia de vuestra merçed se parte de la verdad.

A lo que dize en el tiempo que se proçedia por el juez apostolyco diziendo que yo yva a la trenydad asy mesmo al sennor corregidor no es cosa nueva que las personas de my abyto vayan a negoçiar con los tales sennores a la vezes por negoçios suyos e asy mesmo de amygos.

a lo que dize dar a vuestra merçed ynformacion plenaria vuestra merçed sabe de las personas a quien el negoçio toca mayormente apasyonadas e donde les va ynterese se les deue dar repulsa.

a lo que dize vuestra merçed deve castigar segun la forma de sus estatutos a martin ferrandes e asy mesmo a my. Martin ferrandes al tiempo que inpetro la comision e mando la çitacion segun que algunas personas dixen no era medio racionero en la dicha yglesia e sy por ventura al tiempo de la secucion de la dicha çitacion fue comme se dize fecha por sus procuradores non vyno ny pudo venyr a su notiçia y el lyte creo fuese desde aquel dia e ora que fue puesto en prision por que la ofensa non fue fecha al dicho martin ferrandes más en persona de nuestro



muy santo padre e en menosprecio de la sede apostolyca a la qual todos fielmente deuemos onrrar e obedecer.

que lo que dize vuestra merçed me deua castigar non perjudicando a my preuillejo e execucion seyendo commo so protonotario apostolyco e no conoçiendo otro juez saluo su santidad esto aperajado a qual quier diciplyna que por vuestra merçed sera ynpuesta e dada commo fijo de obediencia a la qual suplyco quyera ynpartir la justa ygualmente con los mayores e menores ponyendo aparte toda pasi3n e benivolencia de persona alguna cuyo vida y estando a santo serujçio nuestro sennor prospere. Lunes primero de otubre de DIX presento en cabyldo esta respuesta el sennor dean contra lo que avia propuesto de quexa el sennor antonyo de mata prior e canonigo.

### Ferdinandus del pozo

#### prothonotarius decanus cordubensis

### DOCUMENTO N.º 7

El Cabildo Catedral acuerda que al que fuera preso no se le puntee en recles y goce de los privilegios del estatuto y frutos del beneficio, durante el tiempo que permanezca en pris3n. Libro de Actas Capitulares, tomo, 7.º, acta de 1 de Febrero de 1510.

En primero de febrero de IMDX annos los Sennores dean y Cabildo estando ayuntados en Cabildo en la Capilla de sant clemeynte commo lo an de uso y costumbre. el bachyller don antonyo de mata prior y Canonigo de la dicha iglesia dixo que ya sus merçedes sabian commo los dias pasados el avya seydo preso por mandado del Sennor obispo don Juan daça y llevado al toledillo y que el tiempo que en la dicha presi3n estuuu sus merçedes proueyeron que ganase por sus Recles en la iglesia por quanto el día que le prendieron estaua en Reclé. y esto era contra el estatuto que dispone acerca de los beneficiados que fueren presos por el perlado o por otro sennor. por ende que por conservaçion del dicho estatuto les pidio le mandasen guardar y puntuar por el dicho estatuto y no por los dichos Recles. y los dichos Sennores viendo ser justa su petiçion mandaron guardar el dicho estatuto y al puntador que le punte en el quadrante terçias y visperas y annyversarios conforme al estatuto y no por los dichos Recles. Otrosi declararon statuyeron y mandaron que el dicho estatuto se entienda y aya lugar de aquí en delante agora este tal beneficio en Reclé o patitur o ausente al tiempo que fuere preso que desde el día que le prendieron en adelante fasta que sea suelto y buelva a la iglesia goze del dicho estatuto y prevylegio del de los frutos del beneficio que en esta dicha iglesia touyese en ausencia.

## DOCUMENTO N.º 8

Información realizada en Peñaflor el 4 de Noviembre de 1754, en cumplimiento de una orden del corregidor de Córdoba, para averiguar la existencia de propiedades reales en su término. Archivo Municipal de Córdoba, Sección 1.ª, Serie 10, docum. núm. 23, fol. 5.

En la Villa de Peñaflor en el dicho dia quatro de noviembre de el Referido año El Señor Don Francisco González Moreno correxidor de ella Para la Ynformacion mandada hazer hizo Parezer ante si a Joseph Rodríguez vezino de esta Villa calle nueva de ella de el qual por ante mi el escribano su merced rezibio juramento Por Dios y una Cruz en forma de derecho y el susodicho lo hizo y en cargo de el ofrezio de Desir Verdad y Siendo Preguntado a el thenor de el Antezedente Autto, Dijo que como Yntilixentte que es en las Zircunstancias de este Pueblo y su término save y le Consta ay en el un Castillo que llaman el Tolerillo en tierras de el Cortijo de Malapíe Perteneziendo a el Ilmo. Sr. Obispo de la Ziudad de Cordova cuio Castillo se halla a Ruinado otro Castillo contiguo a la hermita de nuestra Señora de Villadiego y en tierra de la misma hermita cuio Administrador se halla en la Ziudad de ezija, que el Primero Dista de esta Villa tres quartos de legua y el segundo uno y este tamvien a Ruinado Y otro Castillo en el Resintto desta Villa perteneciente al Señor Marques de ella vezino de la dicha Ziudad de ezija que no le produze cosa Alguna Por estar a Ruinado ni tener Renta ni Util ninguno y por Rason de la Ruina de dichos edificios no tienen Alcaldes ni Persona para Su Custodia ni nunca lo a conosido el testigo y que no ay en esta Villa Alcazar ni sitio Real que a el estigo conste Ni otra cosa más que lo que lleva Declarado lo qual Dijo ser la verdad en cargo de su juramento no firmo Por que dijo no save escribir y que es de edad demás de setenta y ocho años.—Moreno.—Elnotario Pedro thomas de Rivera.

(Al margen: Declaración de Joseph Rodriguez).

J. Rodríguez

## Contestación al discurso que D. Vicente Serrano Ovin leyó en su recepción de Numerario en la Real Academia de Córdoba

Por Dionisio ORTIZ JUAREZ

ADDENDA al Boletín n.º 75 año XLIV n.º 95 pág. 130

Es para mí, al mismo tiempo que un gran honor, una entrañable satisfacción al contestar en su ingreso en nuestra Corporación como numerario a una persona de tantos méritos, obscurecidos por su gran modestia, y que al mismo tiempo revive en mi recuerdo gratamente los años juveniles.

Don Vicente Serrano Ovin fue mi profesor en la Escuela Normal de Córdoba, allá por los años treinta, y es de esos profesores que quedan en la memoria, no sólo como competentes y sabios, sino en el número de esos pocos que hacen gratos los recuerdos de juventud y que se mantienen más que nada, por sus valores humanos. Es un profesor que ha sabido seguir siendo maestro a la vez que se convertía en compañero y amigo.

Sevillano —trianero, como él recalca con orgullo— encaja, sin embargo, perfectamente dentro de la estampa que los cordobeses tenemos del cordobés. Es hombre más pensador que hablador, serio y agudo. En su ciudad natal, hizo sus estudios de bachillerato y de magisterio; licenciándose luego en Filosofía y en Derecho. Comenzó su labor docente —a la que habría de consagrar ya toda su vida— en la Escuela Normal de Sevilla, pasando luego a la de Córdoba, en 1920, donde se encargaría de las enseñanzas de Pedagogía y Derecho. Desde entonces, esa labor meritoria y callada, siempre ingrata y deslucida de la enseñanza en centros de grado medio, tales como el Colegio Español, Academia Hispana, Academia Espinar, Escuela Elemental de Trabajo, etc. ocuparon la vida de don Vicente en labor fecunda y vocacional, que mantendría siempre a raya, sin dejarle

apenas resquicio alguno, a su otra gran vocación: la Historia del Arte.

Con entusiasmo y nostalgia hemos hablado él y yo en alguna ocasión de la Vieja Universidad de la calle Laraña, de su íntima facultad de Filosofía, de su Laboratorio de Arte, de su profesor don Francisco Murillo, del que los dos hemos sido alumnos y hemos recibido su influencia hasta el punto de dejarnos marcada una vocación.

En efecto, a trancas y barrancas, a ratos perdidos y, siendo un poco como decía Ortega, traperero del tiempo, don Vicente ha dedicado muchos años a hacer dos cosas que casi resultan excepcionales entre los cordobeses: estudiar a Córdoba y defender sus valores artísticos.

Durante dieciseis años, ha puesto su saber y su trabajo al servicio de la Comisión Provincial de Monumentos, de la que ha sido secretario. Numerosos informes atestiguan su amor y su entrega en bien del acervo monumental de Córdoba. También tuvo ocasión de dedicar su trabajo en bien del arte al ser nombrado, en 1937, miembro del Servicio Artístico de Vanguardia, para la recuperación de obras de Arte.

Dos pasiones atraían su espíritu y llenaban su vida: su esposa y el estudio del arte cordobés. Dios, en sus secretos e inescrutables designios, le arrebató la compañera de su vida, haciendo que su segunda pasión, el arte cordobés, ocupase toda su atención, y don Vicente, desde entonces, distrae los días y los años poniendo en orden las numerosísimas notas que tiene recogidas, realizando eruditos trabajos y consagrandolo a su patria adoptiva su amor y su tiempo.

Por estos y otros merecimientos, fue nombrado miembro correspondiente de la Academia de la Historia y también de nuestra Academia cordobesa y, cuando todavía se alojaba esta Corporación en los locales que hoy ocupa el Museo de Julio Romero de Torres, leyó su primer trabajo sobre el tema "La puerta de San Miguel", rudimento del más amplio y magistral estudio, sobre dicha iglesia, cuya publicación todos conocemos.

Entre otros trabajos, realizó uno sobre las Iglesias de Córdoba, que fue premiado por el Ayuntamiento, y en el seno de la Academia leyó una comunicación sobre Arte mudéjar en Córdoba.

Hoy recibe nuestra Corporación como numerario a este hombre sencillo, que bien probados tiene sus merecimientos y que los ha confirmado con esta aportación documental sobre uno de los templos más importantes de nuestra ciudad: la iglesia de San Pablo, con el que se va completando el estudio de estos monumentos tan necesitados de atención por parte de los estudiosos, que encierran una intrincada problemática a cuya consideración vamos a dedicar unos minutos.

La misma bibliografía sobre el tema es muy reducida o casi nula, ya

que, fuera de obras de carácter general, no hay casi nada particularmente dedicado a estas Iglesias.

Para tratar el tema hay que recurrir a las obras de Lampérez, Marqués de Lozoya, Lambert, Chueca Goitia, Torres Balbás, etc., junto con las guías locales, los "Paseos por Córdoba" y la "Historia de Córdoba" de don Rafael Ramírez de Arellano. Esta bibliografía adolece de falta de profundidad y casi siempre, de falta de método y de repetir las cosas de unos a otros sin crítica ni originalidad. Lampérez aporta su opinión sobre la capilla bautismal de San Miguel, el Marqués de Lozoya, dedica unas líneas a la iglesia de San Pablo, Lambert, en "L'art Gothique en Espagne", resalta la importancia de estos monumentos, Chueca y Torres Balbás, recogen lo poco dicho hasta el momento.

De las obras locales, alguna trata de hacer aportaciones personales, especialmente la Historia de Córdoba de Rafael Ramírez de Arellano que, basándose en propias observaciones lanza teorías, alguna tan extraña como la de que la iglesia de San Nicolás de la Villa estuvo en su origen orientada de forma transversal a la actual, con su ábside donde hoy está la puerta renacentista que da al Gran Capitán.

Creemos que, no sólo en este problema, sino en todos los muchos que acompañan al tema está la causa de su abandono y el gran mérito que para nosotros tiene la labor del señor Serrano Ovín.

Uno de los más acusados problemas que plantea este estudio es también la escasez hasta el momento de documentación. No hay nada sobre la arquitectura de las parroquias. Tan solo al señor Muñoz Vázquez le hemos oído decir que conoce un documento en que consta que la iglesia de la Magdalena fue levantada en 1241.

Esto plantea por tanto la incógnita de su fecha o fechas, ya que no hay base para señalarlas. En este caso hay que establecerlas cojeturalmente tomando como bases dos campos: el socio-económico y el estilístico, es decir, buscando en los momentos de la historia local inmediatos a la conquista aquél en que fuera posible la edificación de las iglesias, y, por otra parte, rastreando los orígenes de sus formas arquitectónicas y de los elementos decorativos. Los dos campos a tratar son difíciles, muy difíciles, y no están aún desbrozados.

Los años inmediatos a la conquista de Córdoba por San Fernando no parece que fueron propicios a la erección de templos de grandes proporciones y en número notable. Pasó Córdoba por períodos de hambre, consecuencia natural de la huída de los moros y el abandono de los campos. El sistema despiadado y poco político, dice Isidoro de las Cajigas (1), de expulsar delante de las tropas a la población musulmana, dio malos resulta-

dos. La misma "*Crónica del santo Rey*" nos habla de graves cuestiones de aprovisionamiento y de falta de víveres en las zonas conquistadas. "Después de casado el rey don Fernando con doña Juana —dice la crónica—, andando visitando su reino, vino a Toledo y estando allí supo cómo la ciudad de Córdoua y los otros lugares de la frontera estaban en grande estrecho por falta de mantenimiento, de lo cual mucho le pesó y sacó 25.000 maravedís de oro y enviólos a Cordoua e otros tantos a los otros lugares e fortalezas..." (2).

Estando en Valladolid holgando con su mujer y con su madre, uinieronle otra vez nueuas como Cordoua y los otros lugares de la frontera estaban en aprieto de gran hambre..., e tomo lo que sería menester y embiolo con Alvar Pérez (3).

Estando el rey en Ayllón, también envió dineros a Córdoba con Alvar Pérez.

Cajigas sitúa estos hechos entre 1237 y 1239, fechas del casamiento con doña Juana y de la muerte de Alvar Pérez de Castro, y observa muy atinadamente que el asunto debió revestir tal gravedad que *por primera vez nuestros parcos anales le dedican su atención*.

Todavía, en 1243, después de haberse recibido en vasallaje el reino de Murcia, subsisten las graves consecuencias de la crisis económica; pues estando en Palencia, dice la "*Crónica*", vinieron mensajeros de Cordoua y de Murcia juntamente demandando que les envasen bastimento, que estauan en gran necesidad y no tenían qué comer (4).

Años más tarde, el cambio de táctica que de momento se tuvo en 1240 con los moros de Santaella y otros lugares, a los que se permitió que viviesen en su religión y gozasen de sus haciendas, el apremio a los moros y judíos para pagar el diezmo instado por orden de Inocencio IV, en 1250, y otras circunstancias, parece que fueron propicias al resurgimiento económico momentáneo hasta el punto de que es famoso el acuerdo del cabildo de 1265, en tiempos de don Fernando de Mesa, de considerar que las prebendas estaban ya pingües y pedir al pontífice que diez raciones se dividiesen en veinte medias.

El mismo testamento, tan llevado y traído, de Juan Pérez de Retes, de 1294, que dice "et mando a las obras de todas las Eglecias Parroquiales de Córdoba dos maravedises a cada una de ellas", aunque se interprete como que es a las obrerías, es decir, a las administraciones de las parroquias, ya hace pensar, de un lado que este testamento no sería una excepción, y, de otro, que las iglesias parroquiales necesitaban y recibían dinero tal vez, en efecto, para obras. Con esto, sólo queremos apuntar el que, durante la segunda mitad del siglo XIII, hubo posibilidad de que se comenzasen a la-

brar las parroquias. Al menos, en los pontificados de don Fernando de Mesa (1257-1274); don Pascual (1274-1292) y don Gil Domínguez o Gutiérrez (1292-1299).

Decíamos que, por otra parte, se hace necesaria la investigación estilística. El estudio metódico y científico imprescindible para esclarecer el origen de tantos elementos que nos vienen de fuera, unos nuevos y otros muchos que se nos devuelven después del tiempo ya evolucionados y cambiados, no se puede hacer trabajando solamente sobre nuestras iglesias, sino fuera, lejos de Córdoba. Resulta fácil declarar estas iglesias edificios mudéjares y atribuir su mudejarismo a meras influencias locales. Creo que nada hay más incierto.

Córdoba había quedado casi despoblada de moros, que, por otra parte, de haber permanecido, no era así como sabían trabajar. El mudejarismo viene con los nuevos pobladores, y en las comarcas originarias de estos es donde hay que indagar.

El más destacado mudejarismo es, sin duda el de las techumbres. De siempre, el cubrir iglesias y salones con estructuras de madera se tiene por mudejarismo indudable. No es cosa de discutirlo; pero sí de hacer constar que el hecho de que nuestras iglesias se cubriesen en sus naves —no en sus absides— con este material no se debe a influjo local, a permanencia de lo musulmán en Córdoba o a influjo inmediato del reino de Granada, sino que el sistema era general en toda España —seguramente por influencia musulmana, desde luego— pero que es uno de tantos mudejarismos que nos llegan de rebote, como los modillones de rollos, por ejemplo.

La nave central de Ripoll, tal vez desde el siglo X, estuvo cubierta por estructuras de madera, y continúa después de la reforma de 1032. En el valle de Andorra, en el de Bohí y otras comarcas catalanas, durante el XIII, las iglesias son de planta basilical de tres naves con cubiertas de madera. Llevan armaduras de madera entre otras las iglesias románicas de San Andrés de Avila, San Juan de los Caballeros y San Millán en Segovia, varias iglesias gallegas, como las de los monasterios de Armenteira, Acibeiro y Santa Marina de Aguas Santas de Orense. La catedral de Tuy, entre 1218 y 1239, se cubre en parte con armaduras de madera, así como otras iglesias góticas de principios y mediados del XIII.

Por otra parte, estas construcciones sencillas y económicas, especialmente de faldones a dos aguas sobre arcos perpiañados, son empleadas en dormitorios de monasterios como Poblet y Santas Creus, y muy frecuentes en el Levante español y Sudeste Francés durante los siglos XII al XV, según Torres Balbás. Lo mismo se cubrían ya en el XIII estancias de castillos, como el de Brihuega, y el mencionado autor, en su estudio sobre arte mu-

déjar en la colección *Ars Hispaniae* (5), dice que "la vena del arte popular mudéjar levantó gran número de iglesias en regiones rurales y aún en villas y ciudades de importancia, cuyo mayor lujo eran las armaduras de madera que las cubrían obras a veces de extraordinaria riqueza. Este arte de la carpintería mudéjar triunfó plenamente desde el siglo XII en toda la Península, falto de rival occidental, pues su perfección y galanura impidió el desarrollo de las artes de la madera románica y gótica, mucho más pobres".

Teniendo en cuenta todo esto y la situación de la arquitectura local en los momentos inmediatamente anteriores a la conquista, es más fácil suponer que quienes sabían hacer grandes cubiertas de madera eran los que venían y no los que quedaban aquí.

Ahora bien. De las primeras techumbres de madera de nuestras iglesias no ha llegado ninguna a nosotros. Las que se conservan con resaltado sello mudéjar son todas bastante posteriores. Tal vez una metódica exploración pueda poner algo en claro. No sabemos, pues, cómo eran las techumbres, si bien suponemos que serían de par y nudillo, ya que dada la anchura de las naves mayores, no creemos que cupiera otra solución.

Los demás mudejarismos son todos postizos y accesorios, no afectan a las estructuras y también son explicables como venidos del exterior.

Decíamos que el análisis estilístico podría dar luz sobre su cronología, pero también es preciso aceptar que existen grandes diferencias, no sólo entre unos y otros templos, sino dentro de una misma iglesia, lo que hace suponer que ninguna o casi ninguna se levantó de una vez, sino que, bien por detenciones en su erección, bien por cambios o modificaciones posteriores, obedecen sus fábricas a distintos momentos.

Ahora bien, lo que no ofrece duda es que el conjunto obedece a un plan, que todas o la mayor parte, debieron de iniciarse en fechas próximas y ser impulsadas por un mismo brazo. ¿El rey? ¿El obispo? Posiblemente, el obispo. Y también es evidente que las líneas generales de su arquitectura hay que buscarlas en lo llamado cisterciense. Y este es otro punto que aclarar, puesto que lo que llamamos arquitectura cisterciense no siempre fue difundido por los propios cistercienses. "En España los cistercienses crearon una fecunda escuela arquitectónica, desarrollada hasta el momento de la introducción, hacia 1225, del arte gótico del norte de Francia. Sus templos, de formas y proporciones pesadas y macizas, arcaicas, son aún románicos, pero cubiertos muchos de ellos parcial o totalmente con vóbedas nervadas de ojivas, único elemento gótico que admiten". "Por intermedio de los artífices y obreros que contribuyeron a levantar los templos



cistercienses y luego tomaron parte en la construcción de iglesias seculares, propagose la influencia arquitectónica de aquéllos (6).

En el caso de Córdoba puede haberse unido esta circunstancia de que llegasen artífices conocedores de tal arquitectura entre los que vinieron a raíz de la conquista, "como a bodas", al hecho probado de la presencia de la orden en nuestra ciudad. Los cistercienses se hallaron presentes en la conquista, como ya es de sobra sabido, y, gracias a la amabilidad del señor Nieto Cumplido, puedo añadir que, en 8 de abril de 1253, Fr. Martín, monje de Gomiél, cambia con Alfonso González una caballería de tierra calma en Casiellas; que en enero de 1261 por privilegio rodado de Alfonso X, se otorga a la abadesa doña Gontruenda una huerta en la Axerquía para hacer un monasterio de la orden que llevase el nombre de San Clemente, monasterio que se fundó y existió hasta 1284 en que fue trasladado a Sevilla; que en 1332, el obispo don Gutierre Ruiz de Mesa y el cabildo ceden a Alfonso Ruiz, de la Orden del Císter, la iglesia de San Acisclo y Santa Victoria, también en la Axerquía. Queda patente la posible influencia directa de la arquitectura cisterciense.

Sigue, no obstante, en pie el problema de si nuestras iglesias se levantan en el XIII o ya en el XIV.

Es evidente que el estilo de todas ellas es muy arcaizante, excepto en los ábsides. Está a mucha distancia del estilo oficial que por aquellos años levantaba las grandes catedrales góticas. Se da como explicación el que los estilos tardan en llegar a los lugares más apartados, más atrasados, y Córdoba lo era entonces. Pero este argumento sería válido en el caso de que aquí se estuviese aún construyendo en románico y por inercia se siguiesen usando formas arcaicas cuando lo cierto es que todo nos llega de fuera, incluso ese arcaísmo dominante, desde regiones a donde por lo visto no habían llegado todavía las nuevas corrientes. Todo esto nos hace pensar que hay que conceder más antigüedad a nuestras iglesias de la que algunos suponen, y buscar el origen de su arquitectura tal vez en regiones apartadas.

Desde luego, algo hace pensar en el rincón gallego. Es pura hipótesis, hay pocos indicios, pero un especialista como Torres Balbás, dice refiriéndose a las iglesias cordobesas lo siguiente: "Con el conocido arcaísmo del arte gallego, repitiendo las formas románicas hasta en pleno siglo XIV, pudiera compararse este otro —el cordobés— contemporáneo suyo en tierras llanas y ricas y en poblaciones importantes, abiertas a toda clase de influencias" (7). Muchos gallegos vinieron a la conquista de Córdoba; Santa Marina de Aguas Santas es una devoción gallega que nos ha sido trasplantada; la misma iglesia cordobesa dedicada a la santa tiene parecido con la de

Orense de la misma advocación, y es definitivo el parecido de algunas de nuestras fachadas con la del monasterio de Armenteira.

Finalmente, destacaremos la importancia que ha de tener el estudio de todas las piezas anejas a estas iglesias en las que puede haber restos de construcciones anteriores.

Al modo de ejemplo, y creo que, con las naturales reservas, de noticia importante, de descubrimiento, damos a conocer la existencia en la iglesia de San Pedro de notables restos de edificación bastante anteriores a la conquista de la ciudad y que, por tanto, pueden calificarse como la construcción cristiana más antigua de Córdoba, exceptuando el batisterio de la Merced. Son los primeros restos que se identifican como mozárabes en nuestra ciudad.

Hace pocos años, gracias al celo del actual rector de la iglesia, don Julián Caballero Peñas, se quitaron los enlucidos de unas dependencias paralelas a la iglesia actual, que forman hoy la sacristía. Gracias a esta providencial reforma, han aparecido unos arcos y unos paramentos que revelan gran antigüedad y que pueden situarse en un par de siglos, por lo menos, antes de la conquista de Córdoba por San Fernando.

Sin duda, si en los últimos años de la dominación musulmana, quedaba algún rescoldo de comunidad cristiana en Córdoba, debió ser en la iglesia de los tres Santos. A la hora de la conquista y de la creación de las parroquias, siguiendo, como muy bien opina don Manuel Nieto, al establecer las feligresías, la división de la ciudad en las Yama'a y darb musulmanas, debieron establecerse de momento las iglesias en mezquitas o —donde aún quedarán— en los restos de antiguos templos cristianos. La parroquia de San Pedro se establece en la iglesia de mayor tradición, donde con seguridad quedaban restos arquitectónicos, tal vez más de los que aún vemos y que desaparecerían al construir la iglesia actual.

Los restos que suponemos mozárabes constituyen el basamento de la torre, una pieza de  $4,5 \times 3,5$  metros aproximadamente, en tres de cuyos lados se abren arcos muy robustos de medio punto, en muros de un grosor de un metro, quince centímetros, con despieces muy semejantes entre sí.

Lo que nos inclina a situar esta construcción hacia el siglo XI poco más o menos no es sólo la robustez y tosquedad de sus muros, sino, principalmente, la estereotomía de su fábrica. Hiladas de sillares desiguales y de buen tamaño; no están marcadas verticalmente las jambas; las dovelas son de desigual anchura y algunas, en dos piezas; trasdos paralelo al intradós aunque en algún salmer quede corto. Todo muy semejante a las construcciones de la época: Peñalba, Celanova, Valdediós. La única contradicción puede estar en que la línea de los arcos no es de herradura, aun-

que esto no es óbice porque también se hicieron con esta línea en aquel momento y porque el paralte que estos arcos tienen, así como una ligera inflexión hacia dentro de sus arranques hacen sospechar que en alguna ocasión hubiesen sido mutilados.

Además, el llamarle mozárabe a esta construcción no quiere decir que pretendamos encajarla de plano dentro del llamado estilo mozárabe, tan magistralmente estudiado por Gómez Moreno, sino en la época y la circunstancia de no estar Córdoba aún en poder de cristianos.

Este recinto a que nos referimos está cubierto por bóveda de crucería muy posterior. Sus arcos abren uno a la iglesia, otro a la capilla de los Mártires y el tercero, a otro espacio rectangular, con dos lucillos y un arco apuntado a la entrada, todo ello también de poca altura, hasta el punto de que queda evidente que el nivel del suelo estuvo originariamente casi un metro más abajo. Todo este segundo recinto ofrece grandísimo interés por el raro despiece de sus muros. Tuvo mayor elevación de cubiertas, que ha sido cortada por bóvedas renacentistas, seguramente cuando se labró la portada principal por Hernán Ruiz II. Esta construcción debe ser de lo primero que se hace en Córdoba después de la conquista, aprovechando e incorporando el recinto mozárabe preexistente. Todo este conjunto parece una iglesita levantada como recurso de urgencia para atender al culto inmediatamente después de la entrada de las tropas cristianas.

Gómez Bravo, en su deseo de justificar su peregrina hipótesis de que las iglesias cordobesas no son sino las mozárabes reformadas y reconstruídas, esgrime un argumento que más de una vez nos ha puesto a pensar y que en este caso resulta válido y convincente. Dice: "Si la iglesia de San Pedro se hubiese fabricado de nuevo, se hubieran descubierto las reliquias de los Mártires al tiempo de abrir los cimientos, como ocurrió cuando se hallaron". Sin duda el muro junto al que aparecieron no debió tocarse y sí aprovecharse en parte a la hora de edificar el nuevo templo.

Esperamos poder dedicar un estudio, como se merece, a este tema que creemos de gran interés para la historia del arte en Córdoba.

*Dionisio Ortiz Juárez.*

## NOTAS

- 1) Isidoro de las Cajigas, **Mudéjares**, II, p. 367.
- 2) Cap. XXIX, fol. 19r.
- 3) *Ibidem*.
- 4) Cap. XXXV, fol. 21v.
- 5) **Ars Hispaniae**, t. IV, p. 242.
- 6) Torres Balbás, *op. cit.*, p. 34.
- 7) *Ibidem*, p. 285.



## En el centenario de la creación del modernismo poético

# Evocando a Manuel Reina

Por José VALVERDE MADRID

Desde el campo pictórico al literario, el modernismo o modern style es un movimiento que comprende los últimos años del siglo XIX y el primer cuarto del XX. Su iniciación se ha señalado por algunos críticos en el año 1890, otros en 1899, fecha de la poesía "La legión sagrada" de Reina, pero verdaderamente la fecha es la de los primeros versos de su creación, es decir, en el año 1874 en que publicara Reina su poesía de título "Imitando el alemán". Precisamente este es el año de nacimiento de Julio Romero de Torres, el pintor del modernismo, con sus hermosos lienzos de la escalera del Círculo de la Amistad de Córdoba. Después fue seguido por Angel Díaz Huertas, Muñoz Lucena, Ramón Casas, Eulogio Varela y Blanco Coris que difunden a los cuatro vientos aquella pintura llena de símbolos en la que el culto a la mujer era su leit motiv. También Reina es seguido por nada menos que Rubén Darío y Rueda, los que universalizaron la poesía del genial poeta cordobés:

Era Reina muy amante de su pueblo. No nos resistimos a reproducir unas estrofas suyas en las que de él habla. Dicen así:

*"Alzase nuestro pueblo delicioso  
del fondo de mi espíritu exaltado.  
El Genil con sus ondas de zafiro,  
las casas, que semejan palomares,  
el fértil ruedo, las floridas rejas  
donde anida el amor, los frescos patios  
con sus fuentes de mármol bullidoras,  
las huertas, con sus frutos y sus aves  
y la torre gentil del blanco templo,  
cuya amarilla cúpula flamea  
al sol, como pirámide de oro.."*

*Pueblo fascinador, villa adorada,  
con qué placer tan íntimo recuerdo  
aquellas breves noches de verano  
en que a la verde orilla de tu río,  
poblado de rumores y de estrellas  
y al compás de los trinos melodiosos  
del ruiseñor, nacieron mis amores”.*

Los versos que publicara en “El Bazar” en el año 1874 son algo importante en la historia de la poesía española. Reina era, en su juventud, un ciclón de trabajo, hasta una revista poética hacía personalmente. Pero vamos brevemente a trazar su biografía. De familia de comerciantes había nacido en Puente Genil en el año 1856. Su partida de bautismo se conserva en el libro 44 del Archivo de la parroquia de la Purificación y dice que “en la villa de Puente Genil, provincia y obispado de Córdoba, a cinco de octubre de 1856 yo, don Juan José Morales, caballero de la venerable y distinguida orden española de Carlos III, comendador de la americana de Isabel la Católica, condecorado con la Cruz del Orden Civil de Beneficencia, cura castrense del radio de esta villa y el más antiguo de las parroquias de esta villa, bauticé solemnemente a un niño que nació el día anterior a las seis de la tarde, calle de la Plaza número 14 y le puse por nombre Manuel Francisco de Asís, hijo legítimo de don Manuel Reyna, del comercio y de Doña María del Amparo Montilla. Abuelos paternos don Dionisio Reyna y doña Juana Morales; maternos: don Mariano Montilla y doña Josefa Melgar naturales y vecinos de esta. Madrina: doña María del Carmen Reyna Morales a quien advertí su obligación y parentesco espiritual. Testigos don Francisco y don Antonio Baena y para que así conste lo firmo, J. J. Morales. Presbítero”.

Los estudios de Reina fueron primeramente en su pueblo, luego en Archidona, Córdoba, donde dirige una publicación de un solo ejemplar, Granada y Sevilla. Sus estudios: los de Derecho. Producción poética; intensísima hasta que se casa en el año 1877, con veinte años de edad él, con doña Francisca Nogués, de su misma edad. Viene luego un parón en su producción poética pues ingresa en el partido liberal y luego en el conservador y es diputado a Cortes por Lucena. Viaja mucho y sus estancias en Madrid son cada día mayores. Allí trata y es amigo de Juan Ramón Jiménez, Benavente, Manuel del Palacio, Núñez de Arce y Ortega Munilla. Tras muchos años de silencio nuevamente vuelve a la poesía con su libro “La vida inquieta” donde da la razón de la musa abandonada. Tiene nostalgia de su pueblo, de su finca y de su familia. Hacia el año 1893, muere su

esposa y hace una serie de poesías en las que narra su dolor, como es, por ejemplo, la dedicada al que sería su biógrafo, Aguilar y Cano, bellísima, por cierto.

Nuevamente incorporado a la poesía hace obras teatrales en verso cual "El dedal de plata" y un drama, disuadiéndole de su estreno Ortega Munilla y perdiéndose su ejemplar manuscrito lo que supone una gran pérdida para las letras modernistas. En 1895 aparecen los "Poemas paganos", "Rayo de Sol" y varias poesías eróticas publicadas en la "Ilustración Española y Americana". Un libro nuevo, "El jardín de los poetas", aumenta el censo de su producción y muchas poesías más las que, al año de su muerte, se coleccionarían en la obra "Robles de la selva sagrada". Algunas poesías son tristes pues Reina, aunque joven de edad, tiene un defecto muy acentuado: su falta de vista. Es un viejo joven. Creo que también tuvo una gran pasión, ya viudo, pasión en la que no fue correspondido y esto sumó en una gran amargura al poeta y aquel corazón harto de sufrir se para el día 11 de mayo de 1905. Una lacónica inscripción en el libro 23 de los difuntos, de la misma parroquial de Nuestra Señora de la Purificación, nos dice: "Como rector y cura propio de la parroquia de Nuestra Señora de la Purificación mandé dar sepultura eclesiástica en el día de la fecha al cadáver del Excmo. señor don Manuel Reina Montilla, diputado a Cortes por este distrito de Lucena, marido de doña Francisca Nogués e hijo de don Manuel y de doña Amparo, de cuarenta y ocho años de edad y de esta naturaleza. Falleció el día anterior en su domicilio, calle Cánovas del Castillo, de colapso cardíaco según el facultativo, no confesó ni testó, fueron testigos don Leocadio Santaella y don Francisco García Hidalgo, de estos vecinos, y para que conste extiendo y autorizo la presente que firmo en Puente Genil a doce de mayo de 1905".

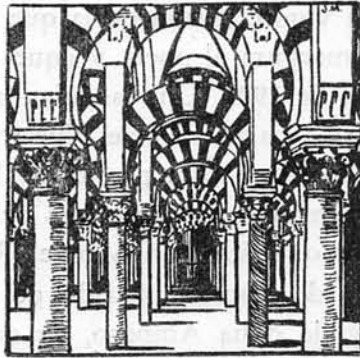
Mientras que el entierro de su amigo, el poeta y director del Banco Hipotecario de España, Núñez de Arce, por aquellos días arrastró una inmensa multitud, el de Manuel Reina era solamente presidido por el jefe político de Córdoba que se desplazó desde la capital y por un grupo de amigos y familiares. Como una góndola negra sobresalía su ataúd entre sus fieles acompañantes.

Juan Ramón Jiménez no pudo llegar al entierro pero en su elegía sobre él nos dice que fue el poeta lírico de su generación. Halló endecasílabos de una sonoridad ideal incomparable, talló sonetos acabados, dobló romances con la galanura de un Góngora. Era el mejor poeta cordobés del siglo XIX y creador del modernismo literario.

(Diario "Córdoba", 3 de febrero de 1974)

apost y hace una serie de poemas en los que surge su dolor como es por ejemplo la dedicación al que tanta se legraba, Agustín y Cano, bellísima por cierto.

Novamente recordando y la poesía hace otras tentativas en verso con "El dahl de plata" y un drama, "El dahl de plata" de su estancia en Granada. Muñilla y perteneciendo al campo de la poesía narrativa lo que supone una gran pérdida para la literatura moderna. En 1905 aparecen los "Poemas para nos", "Trigo de sol" y varias poesías exiliadas publicadas en la "Ilustración Española y Americana". En el libro "El jardín de los poemas", "manuscritos" de su producción y muchas poesías más las que al año de su muerte, se publicaron en la obra "Fletores de la obra escrita". Algunas poesías son tristes pues Reina, aunque joven de edad, tenía un defecto muy reconocido: su falta de vista. En su vida fueron tres que también



no fue correspondido y con un gran dolor. Este punto en una gran se para el día 11 de marzo de los últimos, de la vida, nos dice: "Contra Señora de la Purísima. Fecho el cadáver del Sr. a Reyes por este día. e hijo de don Manuel y la casa madrileña. Fecho el día anterior en su domicilio, calle Cáceres del Castillo, de los señores según el facultativo, no contó ni todo fueron señores don Luciano Benavente y don Francisco García Hidalgo, de esas señoras y para que conste actúan y suscriben la presente que firmo en Ponte Genil a diez de mayo de 1905."

Mientras que el carácter de su amigo, el poeta y director del "Boletín Hipocampo de España", Víctor de Arce, por aquellos días estuvo una inmensa multitud, el Sr. Manuel Reina era solamente percibido por el jefe político de Córdoba que se desplazó desde la capital y por un grupo de amigos y familiares. Como una ráfaga de viento soplando en un momento sus fieles acompañantes.

Juan Ramón Jiménez no pudo llegar al entierro pero en su ciego saber él nos dice que fue el poeta lírico de su generación. Halló entrecerrados de una sociedad ideal incomparable, tallo venoso acachabado, doble remanso con la gelatina de un Góngora. Era el mejor poeta español del siglo XIX y creador del modernismo literario.



# Tres centenarios cordobeses en 1976

Por José VALVERDE MADRID

## I

### Erudito y biógrafo de nuestro Siglo de Oro

#### IV CENTENARIO DEL ESCRITOR

##### JUAN PAEZ DE VALENZUELA

Valdenobro, en su obra "La imprenta en Córdoba", reproduce íntegro un opúsculo del siglo XVII en el que se describe una fiesta de toros en El Carpio en honor del rey Felipe IV, en el año 1624, y Ramírez de Arellano, en su magnífica obra "Galería biográfica de escritores cordobeses", reproduce una relación de fiestas poéticas con ocasión de la beatificación de Santa Teresa del año 1614, también del mismo escritor Juan Páez de Valenzuela. El servicio prestado por ambos eruditos a la historia local es inmenso, pues son dichas monografías de muy difícil búsqueda. Otra obra que escribiera, "Nuevo estilo de escribir cartas" alcanzaría ediciones hasta en el siglo XVIII. No merece, pues, estar tan olvidado este buen escritor cuyo centenario de nacimiento conmemoramos este año.

Había nacido Juan Páez en el vecino pueblo de Aguilar hace cuatro siglos y la partida, allí conservada en el libro primero de su parroquial, dice así: "Jueves diez días del mes de marzo de mil y quinientos setenta y cinco años, bauticé yo, Martín Gálvez, capellán, a Juan, hijo de Andrés Páez y de su mujer Ana López; fueron sus padrinos Fernando de Almodóvar y su mujer María López". Muy niño entra de paje del obispo Pacheco y se destaca por la buena letra que tiene, lo que hace que sea su secretario. En el testamento del obispo se le deja libre de lo que adeudare por razón de sus estudios, pagándosele, además, quinientos ducados y una manda de veinte mil maravedíes anuales. Era con fecha 2 de octubre de 1590.

La primera noticia documental que de Páez tenemos después es la de que compra unas varas de lienzo, ante el escribano San Martín, el día 23 de octubre de 1597 y se titula, en la escritura, capellán mayor de Priego. Luego entra ya como sacerdote, con el señor de Palma, y le compra varias yeguas en las Caballerizas Reales. En 1614 escribe su primera obra y es una crónica del discurso del canónigo Pizaño, la que imprimiría, juntamente con la relación poética a que antes nos referimos, y en la que se

despliega toda una generación poética, nada menos que la de Góngora. Allí escriben Vaca de Alfaro, Paredes, Sánchez de las Granas, Peñalosa, Escobar, Baena, José Pérez de Rivas, Pedro Díaz de Rivas y Alonso de Bonilla. La mejor poesía del siglo XVII.

Entra luego Páez de administrador de los bienes de la capellanía que, en San Juan de Córdoba, fundara don Diego Fernández Artega, y son muy frecuentes las escrituras de cartas de pago de los cuantiosos bienes de la misma. Gana también más dinero y compra Páez un lagar llamado de los Sibe, cerca de Trassierra, lo que le permite estar al lado de Góngora.

En 1621 escribe la biografía del primer ermitaño de la Albaida e siervo Francisco de Santa Aña, y tres años después la relación de la fiesta de toros que hiciera el Marqués de El Carpio. La publica la Imprenta de Cea y es un completo tratado taurino que se olvida en la obra "Los Toros" de Cossío. El único ejemplar de dicha obra está en poder del señor Uha-gón y es de difícil consulta. Al año siguiente escribe la relación de un auto de fe, que dedica al obispo don Andrés Pacheco. Cuatro años después, en una escritura de contrata de moza, de fecha 28 de mayo de 1629, hay la novedad de que ya no es licenciado sino que se firma doctor Juan Páez. Con este título aprueba las rimas de Miguel Colodrero. Al año siguiente es cuando escribe su "Nuevo estilo de escribir cartas", que dedica a don García de Avellaneda y Haro, Conde de Castrillo y Virrey de Nápoles. Tiene dicha obra poesías de Juan Rufo y Leiva Aguilar y la aprobación es de Lope de Vega. Esta obra tiene el mérito de ser de las primeras en la pedagogía epistolar en lengua castellana y se hicieron de ella muchas ediciones.

En el año 1639 cae Páez enfermo y redacta su testamento ante el escribano Bartolomé Manuel: es el día 20 de febrero. En él instituye heredera a su prima Lucía Páez, que le cuidaba en su enfermedad; hace además una cuantiosa manda de misas y permite que su prima presente memoriales. Cosa que se apresura a hacer la heredera, diciendo que ya le habían dicho nada menos que las trece mil misas que Páez había encargado. En otro memorial, de fecha 23 de febrero, lega su hermosa biblioteca, que tenía de valor trescientos ducados, a su sobrino Diego Páez. Muere al día siguiente y una lacónica partida de defunción del libro 1 de la parroquial de San Juan nos dice que "en veinticuatro días de febrero de 1639 murió en esta parroquial de San Juan el doctor don Juan de Valenzuela, presbítero, y se enterró en ella en el entierro del licenciado Francisco de Arteaga, de quien era su capellán".

Recordemos en su centenario la gran figura del doctor Juan Páez de Valenzuela, biógrafo de personajes ilustres cordobeses, cronista de lances

taurinos y de la jineta y pionero de la pedagogía en lengua castellana, aparte de haber sido el colector de la mejor poesía del siglo de oro cordobés.

## II

### EL III CENTENARIO DEL RETABLISTA BARROCO

#### SANCHEZ DE RUEDA

Se han cumplido tres siglos del nacimiento de uno de los mejores retablistas barrocos de la escuela de Córdoba: Teodosio Sánchez de Rueda. Nació el día 21 de enero de 1676 y fue bautizado en la iglesia de San Juan de los Reyes. Muy joven estaba en el taller del gran artista lucentino Francisco Hurtado Izquierdo, el padre del barroco andaluz y cuando este salió de Granada a efectuar obras en Priego, llevó a Teodosio de ayudante suyo. En este pueblo cordobés casa con Inés Molina Aguayo y hace varias obras en retablos bajo el diseño de su maestro. Al pasar éste en el año 1700 a Córdoba le acompaña nuestro artista y a la marcha de Hurtado de Córdoba ya se nos quedaría para siempre Teodosio en nuestra ciudad.

El primer contrato de que tenemos noticia que hiciera Sánchez en nuestra ciudad es el que hizo, por tres mil reales de vellón, a la Hermandad de Santa Bárbara en la iglesia de San Pablo. Esto era en el año 1712. Antes hiciera con Hurtado el contrato de la capilla de Santa Teresa o del Cardenal en la Catedral y, con esculturas de Duque Cornejo, el retablo de la Magdalena. Los pequeños retablos de la cripta de la Sacristía de Santa Teresa también son obra suya pero en colaboración con Hurtado y Jorge Mexía.

Siguen los contratos de retablos en el año 1714 que hace el de San Acacio de la Catedral en el que también hace la bella escultura que lo adorna. Le sigue el de la ermita del Socorro, los de La Paz, y en el año 1720, el de San Francisco, por el que cobra nada menos que tres mil ducados. Así llegamos hasta el año 1721 en el que concierta su obra maestra: el retablo del altar mayor de la Compañía. Sus honorarios son cuarenta y cuatro mil reales de vellón y concierta con el padre Castellanos su pago ante la fe del escribano don José Góngora.

Nuevo contrato tenemos de Sánchez de Rueda en el año 1728 en el que se hace el certamen poético en la iglesia de San Pedro para las fiestas de la canonización de San Luis Gonzaga y San Estanislao de Kostka y es encargado de hacer un anfiteatro de madera, lo que daría origen al libro "Anfiteatro Sagrado" del Padre Bustos, libro en el que se reflejarían las

poesías de aquella generación de seguidores de Luis de Góngora en la que destacaban los nombres de Lope Ríos, León y Mansilla y Francisco Isidoro de Molina juntamente con el más fácil poeta del siglo XVIII en Córdoba, que era el segundo marqués de las Escalonías. Ya por entonces había efectuado con Hurtado la decoración del interior del Monasterio del Paular y varios retablos más en los jesuitas de Córdoba, los dos retablos laterales y en el convento de la Encarnación.

Se le ha confundido por algunos tratadistas del arte barroco con su sobrino Teodosio Sánchez Cañadas, autor de tanta y tanta obra en Córdoba y con su hermano Jerónimo Sánchez de Rueda, pues éste último, aunque casó y se quedó en Priego también trabajó en Córdoba, pero su arte es muy diferente al de Teodosio. Hijo y continuador suyo en el arte de la madera fue Marcos Sánchez de Rueda, a quien le encargara la ejecución del retablo de San Ambrosio en la Catedral y que, de vida bohemia, muchos quebraderos de cabeza daría a su padre. Hay una curiosa escritura en la que Teodosio indemniza a un oficial suyo al que había herido con una gubia. Yo creo que amargado es por lo que se fue a Granada y en aquella casa mora del barrio del Albaicín murió el día 22 de marzo de 1730. Murió joven cuando podía haber dado muchos años más de vida al barroco cordobés. Contemplando el San José que hiciera para el Sagrario de la Catedral y que a esta iglesia donara su párroco, Teodosio Sánchez, que era otro de los hijos del gran artista, vemos como era su arte. No solamente era un proyectista genial, sino un escultor como había pocos en la Córdoba del setecientos. Ni su hijo ni su hermano tienen el arte de Teodosio Sánchez de Rueda que solamente se continúa en su sobrino Teodosio Sánchez Cañadas. Llena, por así decirlo, los primeros treinta años del arte barroco cordobés. Luego, las figuras de Tomás Pedrajas y Alonso Gómez de Sandoval, serían las descollantes en el resto del siglo barroco por excelencia: el XVIII.

Recordemos en el tercer centenario de su nacimiento la figura genial de un artista granadino de nacimiento, pero cordobés por su vida y dedicación, que fue la de Teodosio Sánchez de Rueda.

### III

#### EN EL CENTENARIO DE FRAY JUAN DE ALMOGUERA

En el mes de marzo de 1676 muere en Lima Fray Juan de Almaguera, Arzobispo, Virrey y Capitán General que había sido del Perú. Vamos brevemente a recordar su vida. Había nacido en Córdoba el día 27 de febrero de 1605 y al día siguiente fue bautizado en la parroquia de Santo

Domingo de Silos. Hijo de don Francisco de Almoguera y de doña Catalina Ramírez, ambos pertenecientes a hidalgas familias cordobesas. Estudió con los Jesuitas Humanidades, y al sentir la llamada de la Fe, se hizo Trinitario. En la orden prosperó mucho. Muy joven fue profesor en Córdoba y Sevilla y después en su Orden fue presentado, Maestro y Provincial. Eran los años 1649 y 1650. Por entonces publicó dos sermones, el que pronunciara en las exequias de la duquesa de Olivares y el que abrió el Certamen Poético de que diera cuenta, en el año 1651 don Pedro Messia. Otro sermón más publicó por este tiempo: el que en las honras de la madre del Obispo Valdés, pronunciara en el año 1656. Su voz resonaba en el crucero de la Catedral Mezquita y su oratoria era la más famosa de Córdoba.

En el año ultimamente citado fue nombrado Redentor General de su orden y solamente en Tetuan rescató doscientos cincuenta y seis cautivos. Pasa luego a Madrid de Predicador Real, siendo en el año 1658 nombrado Obispo de Arequipa. Su entrada la realizó tres años después y el buen sueldo y gajes de que disponía los empleó en su diócesis con prodigalidad, así adornó su Catedral con bellos retablos, costeó el altar mayor y la custodia de Arequipa y todos los años hacía cuantiosas donaciones el día del Corpus. También restauró el convento de Santa Catalina, el convento de Santa Marta y el Hospital de San Juan de Dios, dotó capellanías de ocho mil pesos y favoreció mucho el Seminario.

Escribió por entonces un librito titulado "Instrucciones de Sacerdotes", su fecha la de Madrid en 1671. En él denunciaba hechos de sacerdotes que la Inquisición estimó que aumentaba la leyenda negra contra España por lo que acordó retirarlo de la circulación. Se dice que la Reina, intercedió para que fuera nombrado Arzobispo de Lima, pues estaba el cargo vacante desde la muerte del Obispo Villagómez en el año 1671. Efectivamente fue nombrado para dicho cargo Fray Juan de Almoguera, dejando Arequipa con gran sentimiento pues se había encariñado con su diócesis de tal manera que en su testamento dispuso que su corazón fuera enterrado en el convento de Santa Catalina de aquella ciudad.

La posesión de Almoguera como Arzobispo de Lima fue el día 7 de mayo de 1674. Desde la muerte del Virrey Conde de Lemos se suplía el Virreinato por el Obispo Villagómez, desde el 6 de diciembre de 1672, pero al morir el Obispo se suplió por el auditor don Alvaro de Ibarra y por ausencia de éste, por don Tomás Berjón. Al llegar Almoguera se tuvo que hacer cargo del Virreinato, de ahí que en todos los retratos que de él conocemos se diga que había sido Virrey y Capitán General del Perú. Pocos meses desempeñó el cargo pues el Conde del Castellar que era el

Virrey nombrado nuevamente tomó posesión el día 15 de agosto de 1674 y ya dejó Almoguera de ocuparse de los asuntos políticos para dedicarse íntegramente a la misión espiritual de su Arzobispado.

Lo más destacado que realizó en el tiempo de su virreinato fue obligar a inscribirse en un Padrón a las mujeres escandalosas y limpió la ciudad, pues para no inscribirse muchísimas dejaron de vivir en Lima.

Como Arzobispo, Almoguera enseguida se ocupó del Hospital de San Pedro y de la Iglesia de San Felipe a la que regaló un retablo. Fundó un Monasterio de Trinitarias el día 7 de junio de 1675, asignándole noventa mil pesos. También fundó un Beaterio y costó un altar mayor para su Catedral, para el cual consignó la suma de ochenta mil pesos y que fue encargado a Diego Aguirre. Una cosa que propugnaba Juan de Solozarno Pereira en su Política Indiana era que los racioneros intervinieran en los cabildos de la ciudad; lo logró Almoguera. Prohibió los instrumentos de cuerda en la Semana Santa, las canciones en Pascua, las flores en los comulgatorios y los convites en las procesiones pues entendía que eso no se compaginaba con el ambiente religioso. Por último corrigió al clero limeño y estableció una cárcel para sacerdotes en su mismo Palacio Obispa, pues sostenía que había que dignificar el estado eclesiástico.

Mas no olvidó Fray Juan de Almoguera a su amada ciudad natal en sus donaciones. En el año 1673 ante el escribano don Juan Francisco Vargas, dona a su convento trinitario una lámpara grande de plata, seis blandones y dos atriles y en el mes de septiembre de ese mismo año de 1673 costea dos grandes retablos que aun se conservan bajo la advocación de San Juan de Mata y San Félix de Valois para la Iglesia de ese mismo convento, los que haría el gran tallista Francisco Ruiz de Paniagua y doraría Pedro de Aguilar. Son de un estilo barroco purísimo prototipo del estilo cordobés y de los mejores del siglo XVII.

Fray Juan de Almoguera muere en Lima el día 2 de mayo de 1676 y orden en su testamento que en lápida sepulcral se ponga "Hic yacet pulvis vilisimus frater Joannes indignus archiepiscopus limensis". Murió pobre ya que todo lo que tenía lo dio en vida. Una vida ejemplar la de este arzobispo Virrey orgullo de la época barroca.



# Estructura de la población morisca en tres parroquias sevillanas

## San Julián, San Román y Santa Lucía

Por Juan ARANDA DONCEL

A lo largo de la centuria del Quinientos los Reinos hispánicos atraviesan por una fase expansiva. En la Corona de Castilla, uno de los centros de mayor vitalidad es el área geográfica del valle del Guadalquivir que gira en torno a Sevilla. Entre las causas que inciden en este crecimiento destaca, por su importancia, las relaciones que se establecen con las colonias del Nuevo Mundo. La ciudad hispalense es protagonista del intenso tráfico comercial y mercantil que tiene lugar en régimen de monopolio. Esta coyuntura favorable se traduce en una evidente prosperidad como nos lo manifiesta el hecho de ser el núcleo urbano de mayor población en el país. Según T. González, el censo de 1588 arroja un total de más de 120.000 habitantes que constituyen una masa abigarrada y heterogénea, en la que junto a los grupos sociales que participan en el comercio indiano encontramos sectores marginados, entre ellos la comunidad morisca (1).

Con motivo del levantamiento de los moriscos en las Alpujarras, Felipe II ordena la salida del reino de Granada y su repartición por diversas zonas de Castilla. En cuanto al número de expulsados, Lapeyre redondea las cifras y da un total de 60.000 (2). Posteriormente, los estudios llevados a cabo por Vincent amplían esta suma hasta 80.000 (3). Sevilla, Córdoba y Jaén, por este orden, son las poblaciones andaluzas que se ven obligadas a albergar un mayor número. El objeto del presente trabajo es un análisis fundamentalmente cuantitativo en torno a la estructura de la población morisca en tres parroquias sevillanas: San Julián, San Román y Santa Lucía. Como fuente se utiliza el censo elaborado en 1589 que recoge el número de individuos que viven en la ciudad y su distribución en los distintos barrios (4).

El censo de 1589 arroja un total de 6.655 moriscos repartidos entre los 29 barrios de la ciudad. Si nos atenemos al número, las collaciones que se estudian no poseen una población alta puesto que solamente seis tienen una cifra inferior: San Esteban, Santiago, San Bernardo, San Nicolás, San Andrés y Santa María la Blanca. Antes de entrar en el análisis pormenori-

zado de cada una de las tres parroquias es conveniente hacer un estudio global, cuyas cifras hacen referencia solamente a la población libre. El cuadro que ofrece la comunidad morisca de San Julián, San Román y Santa Lucía es el siguiente:

Edad	Varones	Hembras	Total
0 - 4	32	31	63
5 - 9	19	16	35
10 - 14	10	5	15
15 - 19	4	2	6
20 - 24	4	7	11
25 - 29	5	17	22
30 - 34	33	21	54
35 - 39	15	20	35
40 - 44	19	19	38
45 - 49	6	3	9
50 - 54	11	14	25
55 - 59	2	6	8
60 - 64	10	10	20
65 y más	1	—	1
Sin especificar	1	2	3
Total	172	173	345

La población total se eleva a 345 personas de las que 172 corresponden a varones y 173 a hembras, es decir existe un equilibrio entre ambos sexos. La población infantil (inferior a 10 años) suma 98 individuos mientras que a partir de los 50 años tenemos 54, ello supone un porcentaje del 28,40% y 15,65% respectivamente. Los intervalos comprendidos entre los 25 y 44 años representan una cifra alta, 149 personas.

Por lo que a los varones se refiere observamos que los menores hasta cuatro años, suman 32 y a partir de esta edad la cifra va decreciendo hasta llegar a los 29 años. La cota más alta corresponde al intervalo 30-34 años y de nuevo comienza el descenso de forma alternante hasta alcanzar los 65 años donde encontramos solamente una persona. Los mismos rasgos ofrece la distribución por edades en las hembras. En contraposición a la población libre, el número de esclavos es muy bajo, las tres parroquias totalizan 16 individuos. Este hecho llama la atención puesto que en otras ciudades, por ejemplo Córdoba, la cifra es muy superior.

Un aspecto interesante en orden a la aplicación de coeficientes de



conversión de vecinos en habitantes, es el contabilizar el número de miembros que integran cada familia. Encontramos en las tres collaciones 100 matrimonios, de los que 44 no tienen hijos, 19 con un solo vástago, 16 con dos y 13 con tres, mientras que con cinco y cuatro hijos tenemos uno y cinco matrimonios respectivamente. A tales cifras se unen un matrimonio sin hijos integrado por esclavos y otro caso formado por esclavo y morisca libre con un hijo. La cifra más alta corresponde a los matrimonios sin descendencia y ello se debe fundamentalmente a tres causas: la edad de los cónyuges es elevada, los hijos casados no figuran consignados en la misma casa y el desarraigo de su medio repercute en la procreación. Es evidente, que el mayor número de casos comprende a las familias con uno a tres vástagos.

La documentación es muy parca en la reseña de las profesiones que ocupan a la comunidad morisca. Sólo aparecen 16 casos que se distribuyen de esta forma: 10 tenderos, cuatro horneros, un almacenero y un panadero. Con estos datos no se puede generalizar en orden al análisis de la estructura profesional, aunque tales ocupaciones son idénticas a las que encontramos en otras poblaciones, caso de Córdoba (5).

T. González en el censo de 1588 da para la collación de San Julián 1486 personas. En ella encontramos 187 moriscos libres, cuya distribución según edad y sexo es la siguiente:

Edad	Varones	Hembras	Total
0 - 4	17	15	32
5 - 9	8	10	18
10 - 14	6	2	8
15 - 19	3	—	3
20 - 24	1	4	5
25 - 29	4	8	12
30 - 34	14	13	27
35 - 39	11	11	22
40 - 44	9	10	19
45 - 49	4	1	5
50 - 54	5	9	14
55 - 59	1	4	5
60 - 64	8	7	15
65 y más	1	—	1
Sin especificar	—	1	1
Total	92	95	187

En la columna de los varones la cifra más alta corresponde a los niños inferiores a cinco años. A partir de esta edad la suma decrece hasta alcanzar dos puntos álgidos en los intervalos 30-34 y 35-39 años para descender de nuevo, encontrándonos con un número relativamente alto en los moriscos comprendidos entre 60 y 64 años. Ligeramente superior es la cuantía de personas integrantes del sexo femenino, 95 frente a 92 varones, mientras que su distribución por edades ofrece, en general, rasgos similares a estos últimos.

A las 187 personas libres hay que añadir cuatro esclavos todos ellos mujeres con lo que el total de moriscos en la parroquia de San Julián, se eleva a 191. Aparecen Inés de Parexa como dueña de dos esclavas, Isabel y Ana con 40 y 50 años respectivamente; Andrés de Fuentes con una, María, de 35 años, y Francisca Zapata de 32 años de la que no se especifican los propietarios.

El total de vecinos, exceptuando a esclavos y a una mujer cuya edad no se consigna, se eleva a 68. Veamos el número de miembros que integran cada unidad vecinal. Aparecen 54 matrimonios que se reparten entre 26 sin descendencia, nueve casos con un hijo y otros tantos con dos, siete matrimonios con tres vástagos, mientras que con cuatro y cinco hijos se contabilizan dos y un matrimonio respectivamente. A esta cifra hay que adjuntar ocho viudas sin hijos y una con un solo descendiente, un viudo de 80 años sin hijos, dos solteros y otras tantas solteras, lo que nos resulta un total de 184 individuos que sumados a las cinco personas que se han exceptuado y dos que corresponden a una madre y una hermana de un cónyuge nos dan los 191 moriscos que viven en este barrio. En cuanto a actividad profesional se reseñan siete casos que corresponden a cuatro tenderos, dos horneros y un almacenero.

La población de la parroquia de San Román es superior a la de San Julián, 1917 personas, sin embargo el número de moriscos que alberga es netamente inferior. La distribución, atendiendo al sexo y a la edad, presenta esta situación:

Edad	Varones	Hembras	Total
0 - 4	6	10	16
5 - 9	7	1	8
10 - 14	—	2	2
15 - 19	—	1	1
20 - 24	2	1	3
25 - 29	—	5	5
30 - 34	10	4	14
35 - 39	3	7	10
40 - 44	7	6	13
45 - 49	1	—	1
50 - 54	2	3	5
55 - 59	1	1	2
60 - 64	1	2	3
65 y más	—	—	—
Sin especificar	—	—	—
Total	40	43	83

El total de moriscos libres se eleva a 83, repartidos entre 40 varones y 43 hembras, es decir, existe una ligera superioridad cuantitativa de estas últimas, tal como se observa en el barrio de San Julián. En la columna de los varones aparecen una serie de huecos que afectan a los comprendidos entre los 10 y 19 años y entre los 25 y 29 años, circunstancia que se explica al tratarse de una población de aluvión. El mayor número corresponde a los menores de 10 años y a los intervalos 30-34 y 40-44 años, mientras que a partir de los 60 años sólo tenemos una persona. Por lo que respecta a las hembras la distribución resulta más equilibrada aunque el intervalo correspondiente a las mujeres con edad entre los 45 y 49 años aparece desierto. Las cotas más altas coinciden con los menores a cinco años y las adultas que oscilan entre los 25 y 44 años que suponen un porcentaje del 23,25% y 51,16% respectivamente.

A diferencia de la collación anterior, el barrio de San Román alberga un mayor número de esclavos, 9, de los que la casi totalidad son mujeres y solamente un varón. Exceptuando a dos esclavos, Isabel de 30 años e Isabel López de 40 años, en las que no se especifican los propietarios, el resto pertenece a la nobleza. Así, don Bartolomé de Hocés, Veinticuatro de la ciudad, posee un matrimonio esclavo integrado por Bernabé, de 34 años y Angela de Lorca, de 30 años; doña Isabel Martínez es dueña de Bernardina, de 33 años, y María de 60 años; María Flores, de 40 años, es

esclava de doña Constanza de Herrera y, finalmente, Rodrigo Xuárez, Jurado de la ciudad, tiene a Clara de 40 años y Clara Alcántara, de 30 años. Este grupo unido a los 83 libres nos da un total de 92 moriscos que viven en San Román.

La cifra de vecinos, exceptuando a los esclavos, se eleva a 34 repartidos entre siete viudas y un viudo sin hijos, tres solteros y 23 matrimonios. En cuanto al número de hijos, nueve matrimonios no tienen descendencia, seis con un vástago, cinco con dos y, por último, con cuatro y tres hijos tenemos uno y dos matrimonios respectivamente. Por lo que a la actividad profesional se refiere aparecen seis casos que se distribuyen entre un panadero, un hornero y cuatro tenderos.

Por su población, la parroquia de Santa Lucía ocupa un lugar intermedio entre San Román y San Julián, 1636 habitantes. Sin embargo, el número de moriscos libres que alberga es inferior a las dos collaciones antedichas, 75 personas, cuya distribución atendiendo a la edad y al sexo es la siguiente:

Edad	Varones	Hembras	Total
0 - 4	9	6	15
5 - 9	4	5	9
10 - 14	4	1	5
15 - 19	1	1	2
20 - 24	1	2	3
25 - 29	1	4	5
30 - 34	9	4	13
35 - 39	1	2	3
40 - 44	3	3	6
45 - 49	1	2	3
50 - 54	4	2	6
55 - 59	—	1	1
60 - 64	1	1	2
65 y más	—	—	—
Sin especificar	1	1	2
<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>35</b>	<b>75</b>

El grupo más numeroso está integrado por los menores de 15 años que supone el 38,66 % del total. A continuación, los comprendidos entre los 25 y 45 años que representan el 36 %, mientras que a partir de los 50 años el porcentaje decrece al 12 %. A diferencia de las dos parroquias anteriores, encontramos una ligera superioridad numérica de los varones sobre las hembras. En los primeros, el mayor número corresponde a los menores de cinco años, después va descendiendo hasta alcanzar un punto álgido en el intervalo 30-34 años para bajar de nuevo, apareciendo en el grupo de los mayores a 60 años una sola persona. La misma tónica ofrece la columna de las mujeres con la particularidad de que los contrastes son menos notorios.

Aparecen un total de 23 vecinos que se reparten entre un soltero, 21 matrimonios y una viuda con un hijo. El número de miembros que integran cada familia es variable; destacan los matrimonios sin descendencia, nueve, con uno y tres hijos tenemos cuatro, y con dos y cuatro vástagos encontramos dos casos. Finalmente, se reseñan tres profesiones que corresponden a un hornero y dos tenderos.

A los 75 moriscos libres se añaden tres esclavos que viven en esta parroquia, cuyos propietarios no se especifican: Luis de 60 años, Isabel de 50 años y Luis Fernández, 30 años, casado con una morisca libre que tienen un hijo también libre, puesto que los descendientes de matrimonios mixtos entre libres y esclavos tienen la condición jurídica de la madre.

Fuera del casco urbano de la ciudad se encuentran una serie de huertas adscritas a la collación de Santa Lucía. En ellas habitan un total de 27 moriscos. La actividad que desempeñan es de tipo agrícola, cultivando estas tierras en régimen de arrendamiento. Prescindimos del análisis de otros aspectos para centrarnos en el recuento del número de familias y miembros que la integran.

1. Huerta de las Moreras — una familia integrada por tres personas.
2. Huerta de la Monja — una familia integrada por cuatro personas.
3. Huerta del Hospital del Cardenal — una familia integrada por dos personas.
4. Huerta de Luis Martín — una familia integrada por dos personas.
5. Huerta de los Almeses — una familia integrada por seis personas.
6. Huerta de Pantaleón de Negro — una familia integrada por dos personas.
7. Huerta del Duque de Alcalá — una familia integrada por cuatro personas.
8. Huerta de los Pinos — una familia integrada por cuatro personas.

Hasta aquí el análisis cuantitativo de la estructura de la población morisca en tres barrios sevillanos. Constituye el avance de un trabajo posterior en el que se acomete el estudio del proceso que experimenta esta minoría no solamente en el campo demográfico sino en el social y económico.

*Juan Aranda Doncel.*

#### NOTAS

- 1) Vid. Domínguez Ortiz, A.: **Orto y ocaso de Sevilla**. 2.<sup>a</sup> Edic. Secretariado de Publicaciones de la Universidad. Sevilla. 1974.
- 2) Lapeyre, H.: **Géographie de l'Espagne morisque**. París. 1959.
- 3) Vido, Vincent, B.: **L'expulsion des morisques du royaume de Grenade et leur repartition en Castille (1570-1571)**. Mélanges de la Casa de Velázquez. VI, 1970.
- 4) Archivo General de Simancas. Cámara de Castilla. Serie 4.<sup>a</sup>, Legajo 2.196. Mi gratitud a D. José I. Fortea Pérez por haberme proporcionado esta documentación.
- 5) Vid. Aranda Doncel, J.: **Potencial económico de la población morisca en Córdoba**. Boletín de la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes. n.º 92. 1972.

## Córdoba y los orígenes del Condado de Belalcázar

Por Emilio CABRERA MUÑOZ

Conferencia leída por su autor en la Real Academia de Córdoba el día 4 de marzo de 1976.

Cuando nuestro Director, el Prof. Castejón, me pidió hace unos días, que expusiera brevemente a la Academia el resultado de mis investigaciones sobre el Condado de Belalcázar me colocó, sin quererlo, ante el dilema, un poco turbador, de resumir en pocas palabras y apresuradamente un estudio demasiado amplio y complicado o aprovechar, por el contrario, los escasos minutos que la prudencia aconseja dedicar a temas tan especializados como éste, comentando o profundizando en un aspecto cualquiera del trabajo que pudiera suscitar el interés de este selecto y amable auditorio.

Pensé entonces que lo mejor era abordar el tema de las relaciones entre la ciudad de Córdoba y el Condado de Belalcázar relaciones mucho menos conocidas de lo que parece y sobre las cuales tuve necesidad de insistir especialmente a lo largo de mis investigaciones, a causa de su enorme importancia e interés.

El concejo cordobés administró en la Baja Edad Media unos términos muchísimo más amplios de lo que hoy día constituye el perímetro de la actual provincia. En los decenios inmediatamente posteriores a la conquista del territorio, durante el reinado de Fernando III, el reino de Córdoba era limítrofe del de Toledo, y los respectivos alfoques, los respectivos términos de ambas ciudades se juntaban entre sí en las mismas márgenes del Guadiana.

Por el Sur, las necesidades de proseguir la reconquista, una vez dominada la capital y sometida buena parte de la Campiña, trajeron consigo igualmente un continuo acrecentamiento de los términos de Córdoba. Sin embargo, la Campiña cordobesa se señorializó muy pronto y ese hecho hay que atribuirlo a dos razones fundamentales:

En primer lugar, a la calidad de sus tierras, que atrajo muy pronto las apetencias de los conquistadores; en segundo término, debido al hecho de su situación fronteriza, cercana al reino de Granada. Al rey de Castilla le interesaba contener la frontera e incluso rebasarla, y para ello el mejor recurso consistía en crear avanzadillas entregando las villas fronterizas a un particular y estimulando a que prosiguiera, en su propio beneficio, la labor reconquistadora.

Desde entonces, la mayor parte de las villas importantes situadas al S. del Guadalquivir se convirtieron en señorío y entre ellas Aguilar, Montilla, Monturque, La Puente de D. Gonzalo, Priego, Baena, Cabra, Montemayor, Fernán Núñez, Espejo, por citar a las más importantes. En el siglo XV eran muy pocas las que aún no habían caído bajo el régimen señorial.

Por el contrario, la señorialización de la parte septentrional de la actual provincia fue mucho más lenta. Sólo dos señoríos nacieron en época temprana: el de Santa Eufemia, en 1293, y el de Chillón, que entonces pertenecía al Reino de Córdoba, y cuyo titular fue el Alcaide de los Donceles.

Sin embargo, a partir de los primeros decenios del siglo XV se puso en marcha, en la parte Norte de la actual provincia, un rápido proceso señorializador que no tuvo tiempo de consolidarse. El origen de esa tendencia es lejano. Cuando tuvo lugar la conquista, en el siglo XIII, muchos de los conquistadores castellanos recibieron donadíos en Los Pedroches y en la Sierra, sobre todo en la parte más occidental del territorio. Algunos de los beneficiarios del repartimiento prefirieron deshacerse de esos bienes, vendiéndolos. Así lo hicieron quienes no tenían interés en quedar asentados en el país; las tierras que ellos vendieron vinieron a engrosar las de aquellos que prefirieron quedarse en él, con lo cual el volumen de los bienes rústicos de los que permanecieron en el territorio aumentó considerablemente. A lo largo de todo el siglo XIV, la tierra, en los términos de Hinojosa y de Gahete, sobre todo, fue cayendo poco a poco en manos de la aristocracia cordobesa que sintió, al parecer, una gran predisposición a invertir su dinero en la parte Norte de la actual provincia, quizá con la intención de evitar la presencia de un poder señorial cercano, tan frecuente en la Campiña y tan raro en Los Pedroches, a causa de su débil señorialización. Al menos desde la primera mitad del siglo XIV, los términos de Gahete



y de Hinojosa estuvieron, en gran parte, en manos de varias familias cordobesas extraordinariamente influyentes, casi siempre vinculadas al Gobierno de la ciudad. Entre ellos, los Cárcamo, los Fernández de Córdoba, los Aguayo, los Cabrera, Valdelomar, Argotes, Ruiz de Baeza, etc., etc. Muchas de esas propiedades estaban, incluso, entremezcladas con los bienes de propios del concejo de Córdoba de manera que los miembros del cabildo municipal cordobés administraban, ya personalmente, ya como miembros de ese cabildo, la mayor parte de las tierras situadas en los términos de Gahete y de Hinojosa. Ese hecho tendrá, como veremos, una enorme repercusión en el nacimiento y desarrollo del condado de Belalcázar.

La presencia de la aristocracia cordobesa en Los Pedroches fue el origen de una incipiente señorialización de la misma en un proceso que, sin embargo, no tuvo tiempo de cuajar. Sin embargo, hacia 1420, un regidor de Córdoba, Diego Fernández de la Trinidad, llevó a cabo una serie de usurpaciones de tierras en el término de Gahete con el fin de aumentar allí sus dominios solariegos a partir de los cuales pensaba tallarse un señorío a orillas del Zújar, teniendo como cabeceras el castillo de Madroñiz, del que era dueño, y la aldea de El Alamillo, de la que se había apoderado.

Otra villa de la comarca, Torremilano estuvo sometida a una doble jurisdicción y la mitad de ella perteneció, como es sabido, a los señores de Santa Eufemia. Fuente Obejuna y Belmez cayeron igualmente bajo el régimen señorial, primero en manos de Maestre de Alcántara, Gutierre de Sotomayor; luego en las del de Calatrava, Pedro Girón. Incluso Pedroche, una de las villas más prósperas de todas las que poseía Córdoba en el Norte de la actual provincia, estuvo a punto de convertirse en señorío, a juzgar por la instancia y la alarma con que el concejo de Córdoba escribió a Enrique IV para que no la apartara de la jurisdicción cordobesa.

Sin embargo, de todos esos intentos, el que tuvo una mayor efectividad y dió origen a un estado señorial verdaderamente fuerte y próspero fue el condado de Belalcázar.

Sería imposible entender el nacimiento de este señorío sin conocer las circunstancias políticas de la época en que el hecho se produjo.

Durante el reinado de Juan II, época en que nació nuestro condado, Castilla estuvo dividida en dos bandos irreconciliables, favorable el uno de D. Alvaro de Luna, que pretendía conseguir la implantación en Castilla del autoritarismo monárquico, y encabezado el otro por los Infantes de Aragón, colocados al frente de la Liga Nobiliaria que buscaba una fórmula de entendimiento entre monarquía y nobleza que asegurara a esta última la participación activa de las tareas de gobierno y el derrocamiento definitivo del régimen personalista instaurado por D. Alvaro de Luna.

Esa división política del reino explica, por sí sola, el encumbramiento de aquellas personas o grupos de personas que, situándose previsoramente en uno de tales bandos o manteniéndose hábilmente indecisos entre ambos, consiguen alinearse finalmente en aquél de los dos que resulta triunfador, haciéndose acreedores así al botín final. Se trata, pues, de unas circunstancias que favorecen a aquellos advenedizos provistos de inteligencia y astucia suficientes para aprovechar la ocasión presionando, con la colaboración del partido al que pertenecen, para conseguir del Rey bienes de fortuna que le permitan ascender en la escala social.

Ese es el caso concreto del maestre de Alcántara, D. Gutierre de Sotomayor, que fue, como se sabe, el primer señor de Gahete y de Hinojosa. En 1432, cuando contaba poco más de 30 años fue promovido al maestrazgo de la Orden de Alcántara, lo cual le convirtió, en lo sucesivo, en uno de los personajes clave del reino. Sin embargo, no fue bastante para él porque como los restantes "hombres nuevos" de su época aspiraba a crear un linaje señorial que diera lustre y fama a su apellido. Porque D. Gutierre, a pesar del voto de castidad a que le obligaba la orden de Alcántara, fue padre de 15 hijos, cuyo porvenir era necesario atender aprovechando la situación preeminente en que se encontraba su progenitor. El procedimiento era el de conseguir bienes propios, no adscritos a la orden, con el fin de poder transmitirlos a sus sucesores. Y el ideal era la consecución de un señorío, lo cual permitía, a un tiempo, la obtención de sustanciosos ingresos, junto con la posibilidad de crear un mayorazgo que perpetuase el apellido y la fama del fundador del linaje.

Ahora bien, la consecución de esos bienes de fortuna no suele tener carácter gratuito. El rey concede frecuentemente señoríos a sus vasallos más fieles y eficientes, pero siempre que medien unos servicios muy señalados y concretos a la causa de la Corona.

¿Cuáles fueron esos servicios?

Se ha dicho tradicionalmente que el origen de la merced regia cuyo resultado habría de ser el nacimiento del Condado de Belalcázar fue la ayuda inestimable que D. Gutierre prestó a Juan II en la batalla de Olmedo, en la cual, las tropas de la orden de Alcántara decidieron la victoria en favor de Juan II. Es cierto que la participación de los caballeros de Alcántara y de su maestre, D. Gutierre, al frente de ellos fue decisiva, pero es bien sabido que la batalla de Olmedo se celebró en mayo de 1445. Sin embargo, Juan II había hecho ya donación, medio año antes, en noviembre de 1444 de las villas de Gahete e Hinojosa a D. Gutierre.

Los verdaderos motivos de esa merced fueron otros y es aquí, preci-

samente donde cobra importancia el papel de Córdoba en el nacimiento del señorío.

A comienzos del año 1444, uno de los Infantes de Aragón, el Infante D. Enrique, el más tremendo enemigo de D. Alvaro de Luna y de la privanza que ejercía sobre Juan II de Castilla, llevó a cabo una expedición por Andalucía, cuyo resultado fue el conseguir que se unieran a su causa las ciudades de Córdoba, Carmona y Alcalá de Guadaíra. Incluso puso sitio a Sevilla. Los sevillanos llamaron entonces al maestre de Alcántara, D. Gutierre de Sotomayor que consiguió, con la ayuda de los caballeros de Alcántara y asimismo con la colaboración de un ejército portugués que el condestable de Portugal puso bajo su mando, levantar el sitio de Sevilla y restituir a la obediencia de la Corona a las ciudades rebeladas contra ella, es decir Córdoba, Carmona y Alcalá de Guadaíra. Ese fue, realmente, la actuación del maestre D. Gutierre que mereció la merced, por parte de Juan II de las villas de Gahete e Hinojosa. La liberación de Córdoba, Carmona y Alcalá tuvo lugar en los meses de abril a junio de 1444 y el día 6 de noviembre de ese año Juan II entregaba a D. Gutierre, en concepto de señorío, las villas de Belalcázar (o Gahete, como se llamaba entonces) e Hinojosa.

¿Por qué fueron precisamente esos dos pueblos el objeto de la merced de Juan II al maestre de Alcántara?

Hay muchas razones que lo explican. El nacimiento de un señorío tiene frecuentemente el carácter de recompensa a un vasallo fiel y eficiente. Pero en una época de guerra civil esa recompensa hecha a un vasallo se verifica con los despojos de aquellos que, por el contrario, traicionaron la causa del monarca sumándose al partido rebelde. La puesta en práctica de esa munificencia regia queda, pues, facilitada por el hecho de llevarse a cabo en el mismo momento en que el rey decreta la confiscación de bienes de aquéllos que, por decirlo así, se sumaron a la oposición. Córdoba estaba en ese caso, puesto que había acogido dentro de sus muros al Infante D. Enrique.

El señorío nace, pues, como recompensa a D. Gutierre, pero además, con el deseo expreso de herir y delibitar a Córdoba.

Sin embargo, Córdoba tenía unos términos muy amplios.

¿Por qué se eligieron precisamente las villas de Hinojosa y Gahete?

Precisamente porque estaban muy cercanas a uno de los dos núcleos esenciales que la Orden de Alcántara dominaba en Extremadura. Uno de esos núcleos esenciales de la Orden alcantarina era el valle de La Serena: Benquerencia, Zalamea, Cabeza del Buey, Monterrubio, Almorchón eran todas ellas, además de importantes encomiendas de la Orden de Alcántara,

villas comarcales de Gahete e Hinojosa. D. Gutierre, que era maestro de esa orden unía desde entonces, a las tierras de la misma, las tierras que, en lo sucesivo, constituirían su patrimonio personal formando con todas ellas un conjunto perfectamente homogéneo y compacto, fuente de una importantísima riqueza ganadera.

Es evidente pues que la elección de Hinojosa y Gahete como cabeza de sus señoríos resultaba muy conveniente e interesante para D. Gutierre. Podemos preguntarnos, sin embargo si la enajenación de las mismas podía resultar igualmente interesante para el propio rey, al margen del evidente perjuicio que causaba su separación de Córdoba.

Hay que decir, a este respecto, que, en muchos casos, la concesión de villas y tierras por parte del rey a un noble se llevaron a cabo eligiendo tierras y pueblos de difícil poblamiento, difíciles de gobernar, situadas frecuentemente en lugares donde confluían dos jurisdicciones distintas y con frecuencia en territorios donde era notable un cierto sentimiento de desarraigo hacia el centro político o ciudad de la cual dependían directamente.

Podemos preguntarnos si era ese el caso de las villas de nuestro señorío. La cuestión es bastante espinosa. Sin embargo, es obvio que un examen atento de la comarca de Los Pedroches revela que se trata de una TIERRA DE NADIE situada en el punto donde confluye una triple influencia: la de Castilla la Nueva, la de Extremadura y la de Andalucía. Sin embargo el acceso a las dos primeras es mucho más fácil que la última —a Andalucía— y esa circunstancia, unida a la mayor semejanza existente tanto en las formas del paisaje como en los modos de explotación de las tierras contribuyeron a establecer vínculos intercomarcales entre los habitantes de Los Pedroches y los de los valles de la Alcuñía y la Serena, vínculos que, por el contrario, es muy difícil encontrar con los pobladores de la Campiña cordobesa, cuyo paisaje ofrece, además, un tremendo contraste con la sequedad y la aridez de aquellas tierras. Y es que, realmente, el Guadalquivir marca la frontera, en Córdoba, entre dos regiones completamente distintas: rica, dotada de magníficas tierras de aprovechamiento fundamentalmente agrícola, la del Sur; árida, quebrada, granítica, de dedicación ganadera, la del Norte. La ciudad de Córdoba, situada en el centro, necesariamente tenía que sentirse más atraída hacia el S. que hacia la sierra y los Pedroches. Eso se tradujo en una cierta despreocupación de la ciudad por la administración de sus tierras del Norte, lo cual provocó en los habitantes de Gahete el sentimiento y la conciencia de que Córdoba les tenía literalmente olvidados.

Esa circunstancia es muy importante porque contribuye poderosa-

mente a explicar, desde el punto de vista local, las razones que movieron a Juan II para apartar de la jurisdicción cordobesa a las villas de Gahete e Hinojosa.

Paralelamente a los años en que Gutierre de Sotomayor conseguía convertirse en uno de los personajes más influyentes del reino una de sus futuras villas, Gahete, que sería, andando el tiempo, la cabeza de sus señoríos, estaba atravesando una etapa de desgobierno como consecuencia de la arbitrariedad que presidía las relaciones entre los vecinos de ella y los regidores de Córdoba, a cuya jurisdicción estaba adscrita. De ello nació un malestar que, en cierta manera, envenenó las relaciones entre Córdoba y su villa.

Hay que remontarse lejos para encontrar los orígenes del problema. Desde el siglo XIV muchas tierras comprendidas dentro del término de Gahete habían pasado a ser propiedad de importantes personajes de la capital vinculados a los puestos de Gobierno de la misma. Desde mediados de ese siglo quisieron extender sus propiedades por procedimientos ilícitos usurpando las tierras a sus vecinos por medio de la violencia.

La presencia de la aristocracia cordobesa en el territorio de Gahete introdujo en ella una gran cantidad de arbitrariedades en perjuicio de los vecinos de la villa. La primera reacción violenta estalló a mediados del siglo XIV, en que, aprovechando, tal vez, el desconcierto causado por la Peste Negra, las usurpaciones de tierras llegaron a tal extremo, que el rey en persona —lo era entonces Pedro I—, a su paso por Córdoba comisionó a un alcalde de corte para poner remedio al asunto y escarmentar a los culpables. Estaban implicados en el asunto: los Fernández de Córdoba, Ruiz de Baeza, Valdelomar, los Cárcamo y otros muchos personajes relevantes de la ciudad. A pesar de la intervención del rey, a finales de ese siglo el asunto seguía sin resolver.

El P. Nieto lo demostró en un trabajo sobre las tensiones sociales en Córdoba a fines del siglo XIV.

En ese problema de las usurpaciones de tierras hemos de ver dos motivos distintos de discordia: de una parte, la usurpación misma, que ofuscaba a los vecinos de Gahete por el quebranto económico que ella traía consigo; en segundo lugar, la *falta de justicia* a que se veían abocadas las víctimas de esa violencia, que se encontraban totalmente indefensas, porque para hacer frente judicialmente a esa usurpación no tenían más remedio, antes o después, que plantear el litigio ante las autoridades cordobesas —porque Gahete pertenecía a la jurisdicción de Córdoba—; pero como esas autoridades eran, en gran parte, los propios ofensores, el recurso nunca prosperaba.

Durante el siglo XV el conflicto se agudizó, de tal manera que por los mismos años en que el maestro D. Gutierre estaba llevando a cabo su brillante actuación en pro del partido de D. Alvaro de Luna, tenía lugar en Gahete una auténtica sublevación popular contra Córdoba para protestar contra las arbitrariedades de que eran objeto por parte de un regidor de la ciudad, Vasco Alfonso de Sosa, que intentaba adueñarse de ciertas tierras de propios de Gahete. Los procedimientos que empleaba Vasco Alfonso eran muy variados: les mandaba matar sus ganados; les torturaba y obligaba a firmar escritos renunciando a la propiedad de sus tierras; les emplazaba judicialmente para acudir a Córdoba.

La situación llegó a ser tan insostenible que los vecinos de Gahete tuvieron que recurrir directamente al Rey exponiéndole con toda crudeza lo que les ocurría: Vasco Alfonso los encarcela y los maltrata y no hace caso a sus reclamaciones porque es "HOME PODEROSO E EMPARENTADO EN... CORDOBA".

Ese hecho, por sí solo, bastaba para que Juan II tratara de poner fin al litigio separando la villa de la jurisdicción cordobesa. Así lo hicieron constar varios oficiales de la ciudad conscientes del problema en una violenta discusión que estalló en una de las reuniones de la corporación municipal donde se trataba el problema, diciendo "QUE DEVIAN ABASTAR LAS SYNRAZONES QUE AVIAN FECHO A LA DICHA VILLA [GAHETE]; E QUE SEGUND LAS QUEJAS QUE LA DICHA VILLA DABA DE LAS SYNRAZONES QUE LES FAZIAN, QUE NON SERIA MARAVILLA QUE, SEYENDO EL SEÑOR REY SABIDOR DELLO, [LE] FUERA QUITADA LA DICHA VILLA A LA DICHA ÇIBDAT".

Ahora bien: toda esa larga serie de arbitrariedades se están cometiendo por los mismos años, en el mismo momento, en que se dan unas circunstancias óptimas para la enajenación de la villa en favor del maestro de Alcántara.

Se juntan a un tiempo todos estos hechos:

- 1) Que el Rey quiere recompensar a un vasallo: D. Gutierre de Sotomayor.
- 2) Quiere debilitar y herir a Córdoba, que había adoptado el partido de los Infantes de Aragón, traicionando la causa de la Corona.
- 3) Quiere satisfacer las aspiraciones del maestro de Alcántara, D. Gutierre, entregándole villas y tierras cercanas a las tierras de la Orden, con lo cual hará más poderosa no sólo la persona del maestro, sino, además, el partido de D. Alvaro de Luna, su condestable. partido en el que se hallaba inscrito D. Gutierre.

- 4) Se trata igualmente de promocionar una comarca relativamente abandonada, alejada de Córdoba y mal administrada por ella.
- 5) Se pretende, finalmente, zanjar definitivamente un escándalo y una revuelta que amenaza ser grave.

Todas esas son las razones que explican, de manera concomitante, el nacimiento del señorío de Hinojosa y Gahete.

---

No quisiera terminar sin aludir, brevemente, a las consecuencias de todo ello.

El señorío nace, lo hemos visto, en época difícil, de gran apasionamiento; nace, además, dos años después de la celebración de las famosas cortes de Valladolid, de 1442, en las cuales Juan II se había comprometido solemnemente a no enajenar más villas ni tierras de la Corona; ha habido por medio un deseo expreso por parte del monarca de debilitar y empobrecer a Córdoba; incluso, cuando tuvo lugar el deslinde para separar los términos del señorío, el juez pesquedor que lo verificó favoreció descaradamente la causa de D. Gutierre asignando a sus villas unos términos que parecen desmesurados.

Córdoba, *herida en su amor propio*, e incluso consciente de su propia culpabilidad, se negó a aceptar la situación y combatió primero con las armas y luego con la sutileza de la dialéctica para dejar sin efecto la merced de Juan II.

No tuvo éxito, sin embargo. Pero se negó rotundamente a aceptar los hechos y para demostrarlo de manera evidente, aunque un tanto ingenua, hizo caso omiso del nuevo nombre —Belalcázar— que la villa de Gahete adoptó bajo la denominación señorial, y que constituía, por así decirlo, el símbolo de ella. Córdoba, al menos oficialmente, la siguió llamando Gahete hasta que, en el siglo XIX, la desvinculación devolvió nuevamente a villa a la jurisdicción cordobesa.

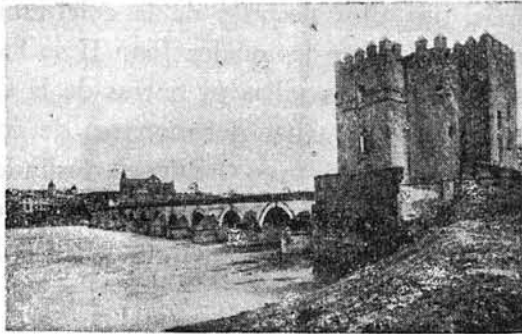
*Emilio Cabrera Muñoz.*

El primer castro de Salazar se levantó en el año 1075, cuando el conde de Castilla, Alfonso VI, conquistó la villa y la fortificó con un castro de muros de piedra y torres de alfonso, que se conserva en su mayor parte en ruinas.

Este castro fue destruido por los moros en el año 1147, cuando tomaron la villa y la fortificaron con un castro de muros de piedra y torres de alfonso, que se conserva en su mayor parte en ruinas.

En el primer castro de Salazar se levantó en el año 1075, cuando el conde de Castilla, Alfonso VI, conquistó la villa y la fortificó con un castro de muros de piedra y torres de alfonso, que se conserva en su mayor parte en ruinas.

El segundo castro de Salazar se levantó en el año 1147, cuando los moros tomaron la villa y la fortificaron con un castro de muros de piedra y torres de alfonso, que se conserva en su mayor parte en ruinas.



Este castro fue destruido por los moros en el año 1147, cuando tomaron la villa y la fortificaron con un castro de muros de piedra y torres de alfonso, que se conserva en su mayor parte en ruinas.

No tuvo éxito, sin embargo. Pero se levantó un tercer castro en el año 1147, cuando los moros tomaron la villa y la fortificaron con un castro de muros de piedra y torres de alfonso, que se conserva en su mayor parte en ruinas.

Castro de Salazar



# El libro de horas de la Biblioteca Episcopal de Córdoba.

## Su vinculación a la iconografía de Miguel Angel

---

Por Francisco LARA ARREBOLA

### DESCRIPCION PLENA:

ms.	Oficium B. M. V. et deffectorum.
Fecha.	1423 - 1516.
Ubicación	Biblioteca Episcopal de Córdoba.
Amanuenses.	1.
Antiguas signaturas.	Est. M. Caj. 1 de lo duplicado V. Est. 14 Caj. 20.
Inscripciones histór.	En el fol. 1r., y con letra del XVII, "De la Biblioteca Episcopal de Córdoba".
Foliación.	Antigua, arábica, a tinta.
Número de fols.	1 + 198 + 2.
N.º de fols. por cuatern.	8.
Dimensiones de los fols.	22 × 15,5 cm.
Letra.	Gótica libraria de una sola mano.
Texto.	Irregular, aunque se mantiene en 17 renglones.
Tinta.	Azul y negra.
Rúbricas.	En oro.
Títulos.	En oro.
Capitales e iniciales.	En oro, verde, azul y rojo.
Calderones.	
Pecias.	
Incipit.	1 anuarius habet dies XXXI. Luna XXX.
Dexinit.	Per omnia secula seculorum. Amen. Laus Deo.

Encuadernación.	Del XVIII aprox. Cuero ferreteado y estampado en oro sobre alma de cartón. Dos cierres metálicos de los que conserva uno y restos del otro.
Elementos decorativos.	Antropómorfos con escenas figuradas. Zoomorfos, fitomorfos y gematómorfos. A candelieri. Heráldicos.
Estado de conservación.	Excepcionalmente bueno

Durante el mes de Octubre de 1973 se estuvo celebrando en el cordobés Palacio de Nuestra Señora de la Merced, y con ocasión de la V Asamblea de Instituciones de Cultura de las Excelentísimas Diputaciones Provinciales, una exposición bibliográfica a la que aportaban fondos las bibliotecas Pública Provincial, Municipal, de la Catedral y del Obispado de Córdoba. Entonces, de una manera inmediata, entramos en contacto con el ms. de la Biblioteca Episcopal signado Est. 14, Cajón 20. Llamaron nuestra atención el italianismo de sus ilustraciones y el hecho de que no apareciese fechado en el catálogo, pese a que en tres ocasiones, fols. 1v., 10r. y 12r., aparecía un escudo heráldico, y, en otras dos, fols. 10r. y 10v., inscripciones de tipo histórico: En la primera se lee "Ferdinandus". "Aragoneus", en la segunda. Este fue el motor del trabajo que presentamos.

En primer lugar nos propusimos fechar el ms. Acudimos al catálogo de la exposición que en el Palacio de la Biblioteca Nacional, y en homenaje a la Real Academia de S. Fernando, ofreció el Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba en 1955, la primera en la que tenemos constancia figuró el ms. Est. 14, Cajón 20. La cita que le atañe dice a la letra: "*El Oficio de la Virgen y el de Difuntos*", *bella composición de inspirado miniaturista, hecha, tal vez, para el Emperador, que honra a quienes han sabido conservarla impecable en la Librería Episcopal de Córdoba*". No satisfechos con esta atribución que no corresponde ni a las inscripciones históricas ni al estilo de las miniaturas, decidimos recurrir a la heráldica para el logro de nuestro propósito: ¿no era claro que uno de los cuarteles del escudo que investigábamos presentaba las mal llamadas barras de gules de Aragón sobre campo de oro, y que en las inscripciones de los fols. 10r. y 10v. reza "Ferdinandus", "Aragoneus"? Paso previo debería ser la investigación de la sigilografía, heráldica y numismática de los Fernando de la Casa de Aragón. Hicimos una selección, dentro de unos márgenes cronológicos prudentes, encontrando que los reversos de dos monedas, un armellino y un carlino-ferrantino, acuñadas en Nápoles por Ferrante I, se identificaban de un modo absoluto con las armas que buscábamos: escudo cuarteado





Incipiunt hore bte marie  
secundum usuz romane ecce

**D**ominus  
labiam  
aperies

meum . annuntiabit lau



INTEGRO SECVLORVM NASCITV



en cruz. En los cuarteles superior diestro e inferior siniestro, sobre fondo de oro, cuatro bastones de gules verticales. Los cuarteles superior siniestro e inferior diestro están terciados del partido, apareciendo, en el tercio diestro, tres bastones horizontales de gules sobre fondo de azur, el tercio central lo ocupan tres, más cuatro medias flores de lís en oro sobre campo de azur; en el tercio siniestro se representa, una cruz potenziada en oro sobre campo de azur. La heráldica del ms. corresponde, pues, al escudo de Nápoles, debiendo de haber sido hecho para Ferrante I, para su hijo Ferrante II, o bien para el Rey Católico (III de Nápoles y Sicilia o II según la cronología de los reyes de la Confederación Catalano Aragonesa), todos inscritos dentro de las fronteras cronológicas que habíamos preestablecido: nació Ferrante I en 1423 y murió el 25 de Enero de 1494. El nacimiento de Ferrante II se produjo el 26 de Julio de 1469 y su óbito el 7 de Septiembre de 1496. En cuanto a la vida de Fernando V de Aragón transcurrió entre el 10 de Mayo de 1452 y el 23 de Enero de 1516. Son estas fechas, ciertamente muy amplias, lo único de que disponemos, fuera del análisis estilístico e iconográfico de sus miniaturas, para la fechación, punto éste en el que encontramos que en la figura del profeta Isaías del fol. 11v. el miguelangelismo salta a la vista, aunque vemos en él un "aire" más gótico, anterior en el tiempo. Un estudio comparativo de las líneas maestras del Isaías de la bóveda de la Sixtina y del de nuestro ms. nos puso de manifiesto que, la composición de sus mitades inferiores era semejante. En cuanto a las mitades superiores, son literalmente, en sentido óptico, una reflejo de la otra. Resulta así que la hipótesis con más visos de certeza es la de que el libro estuviese destinado a Fernando el Católico y que la fecha de su realización estuviese comprendida entre la primavera de 1512, fecha en que se terminó la bóveda de la Sixtina y el 23 de Enero de 1516 que fue cuando se produjo la defunción del rey. Este hecho explicaría también la causa de que el libro de horas no fuese terminado. Sobre estos problemas volveremos más adelante.

Otra puerta se abre, en cuyo fondo aparece la interrogante: ¿qué caminos ha seguido el ms. hasta parar en el lugar donde actualmente se custodia? Conocemos que la Biblioteca Episcopal de Córdoba está formada por dos fondos principales: el propiamente suyo y el procedente de la Compañía de Jesús, donado al Obispado, tras la expulsión de la misma de España, por Carlos III, con cláusula en la que se especifica ha de ser para uso público. En el "catálogo de los libros que se contienen en la Biblioteca Episcopal de Córdoba, formado del Ilmo. Sr. D. Pedro Antonio de Trevilla, Obispo de dicha ciudad", tomo II, año de 1816, en el fol. 314r., aparece nuestro ms. con su signatura y la siguiente denomina-

ción: "Officium parvum B.M.V.S. ad usum Regis Catholici Ferdinandi V". Aparece también, con la misma signatura y denominación, en otro catálogo de la misma época, fol. 92r.: "Índice alfabético de los libros que se contienen en esta biblioteca episcopal pertenecientes a las ciencias eclesiásticas". No aparece, sin embargo, en el catálogo procedente del fondo de la Compañía de Jesús: "Bibliothecae / collegii cordubensis / Soc. Jesu. / Index 2ux / in quo Exteri Scriptores Singuli / in clases suas ordine alfabético / distributi exhibentur, / Prout in sequenti Página / accedit ad calcem / Indiculus eum Anonimorum tum Scriptor per cognómína.//", demostrándose ser su llegada a la Sede Episcopal Cordobesa anterior a la expulsión de los jesuitas. Por estos datos concluimos que, es lo más probable, fuese traído por D. Martín Fernández de Angulo que ocupó la silla episcopal cordobesa entre 1510 y 1516, estuvo muy vinculado al Rey Católico del que fue Canciller en Valladolid y fue, además, un gran bibliófilo regalando a Córdoba más de 500 incunables.

Resueltos algunos problemas en cuanto a la fechación y a los lazos que vinculan al ms. con su sede actual, nos dispusimos al estudio de su composición y forma. Estudiamos la distribución de texto y ornamentación en el pergamino, obteniendo varios tipos de grills. Es el más abundante el que ilustramos en la lámina 2. Disposición semejante, aunque con un espacio algo mayor para la miniatura de la viñeta de pie de página es el de la lámina 3 que corresponde a los folios 10r. y V. Aumenta de nuevo el espacio reservado a la decoración en fols. como el IIr., lámina n.º 4. Pero son, sin duda, los fols. divididos según el esquema de la lámina n.º 5, los destinados a albergar las miniaturas de más importancia. De entre los fols. miniados corresponde a este esquema el 11v. y el 12 r. De entre los escritos, pero no miniados, los 43r., 50r., 63r., 79r. y 109r. Gracias a esto podemos hacernos una idea de cuál fue el proyecto de ornamentación del manuscrito e incluso hacer un intento de reconstrucción ideal:

Si incluimos, aunque sea con reservas motivadas por lo que enseguida veremos, el ms. Est. 14, Caj. 20 de la Biblioteca Episcopal de Córdoba entre los denominados libros de horas, nos enteramos, por Leroquais (1) qué tal tipo de devocionarios fueron creados —finales de la Edad Media— con el fin de que los fieles pudiesen seguir de cerca la oración litúrgica de los clérigos; de que su corpus fue gestándose, durante el XIII por adiciones sucesivas al salterio: el oficio parvo, los salmos penitenciales, las letanías y el oficio de difuntos, así como de que la existencia del libro como tal está atestiguada en el XIV aunque es durante el XV cuando alcanza difusión amplia, estando condicionado lo exiguo de su tamaño al deseo de su propietario de no apartarse de él.

Como elementos esenciales en los libros de horas hay que reseñar: calendario, oficio parvo o pequeño oficio de la Virgen, salmos penitenciales, sufragios, letanías y oficio de difuntos, bastando la exclusión de uno sólo de ellos para distinguir el libro de horas de otros tipos como los simples devocionarios, breviario o salterio diurnal.

Siguiendo a Leroquais, entramos en conocimiento de que hubo varias escuelas que se distinguieron en la decoración de libros de horas. La de París, llegó a su cenit con los hermanos Limbourg, autores de la ilustración de "Les três diches heures du duc de Berry, en el que el realismo nórdico de las iluminaciones de los doce meses del año es altamente significativo. Borgoña y Valencia dan un paso más, creando nuevos tipos de orlas. De hasta donde llegaron las escuelas italianas tenemos un exponente evidente en la obra de la que, específicamente, nos estamos ocupando.

Las Horas de Santa María constituían el punto culminante de la iluminación. Las escenas del principio se tomaban del Ciclo de la Infancia de Cristo, sucediéndose, ya desde mediados del siglo XIV, de la siguiente manera: Anunciación, Visitación, Nacimiento de Cristo, Adoración de los pastores, Epifanía, Purificación, Huída a Egipto y Coronación de la Virgen.

Se ilustraban después, los Gozos de Nuestra Señora, serie, que como la anterior, es abierta por la Anunciación. Sigue la Adoración del Niño por la Virgen y S. José, la Adoración del Niño por los Magos, la Resurrección del Señor, la Ascensión de Jesús a los Cielos, Pentecostés y la Dormición de la Virgen.

A continuación, los siete Gozos Espirituales a los que seguía el oficio de la Pasión, decorado con el ciclo iconográfico correspondiente: Prendimiento de Jesús, S. Pedro y Malco, S. Juan significando en su soledad la huída de los Apóstoles, los Improperios, el Clavamiento de Cristo y la Crucifixión.

Durrieu (2), indica cuál era el ciclo iconográfico que se seguía en las Horas de la Cruz: Maitines, el Prendimiento; Laudes, Cristo ante Caifás; Prima, Cristo ante Pilatos; Tercia, Flagelación; Sexta, Camino del Calvario; Nona, Crucifixión; Vísperas, Descendimientos y Completas, Santo Entierro. Hace la salvedad de que no es raro encontrar modificaciones como son la agonía en el huerto, la Piedad, etc.

En cuanto a la ilustración del oficio Deffunctorum, cabían muchas variaciones: el servicio fúnebre en una iglesia, un entierro, episodios de la vida de Job, la leyenda de los tres muertos y los tres vivos, el Juicio Final, ermitaños rezando ante cadáveres, Cristo en el Cielo ante un cadáver, la resurrección de Lázaro, o incluso variantes del tema de la Danza

de la Muerte, tal y como ocurre en el salterio-libro de Horas de Alfonso V el Magnánimo, iluminado por Crespy, en el cual y en el fol. 374v. aparece la Muerte coronada con tiara ¿? y cabalgando sobre un buey —uno de sus atributos— que se apresta tensado el arco, a lanzar sus dardos sobre los personajes que la huyen, de entre los que se distinguen un Papa y un Rey.

Tras esta recopilación, pasemos a tratar de la iconografía de “nuestro manuscrito”. Correspondiendo al calendario que se extiende de los fols. 1v. a 9v. encontramos en el libro de horas, a más de la decoración a candelieri y gematomorfa que es común a todas las páginas, los siguientes temas, por lo general colocados en la viñeta correspondiente al margen inferior: en el fol. 1v. escudo ducal con las armas de Nápoles y una cartela que reza: *Virtus*. El fol. 2r. nos presenta el signo zodiacal de Acuario. El fol. 2v. está ocupado por una mariposa que liba en una flor. El fol. 4r. esta ornado por el signo de Aries. El fol. 3v. y 4v. muestran un ave, lo que ocurre también en los fols. 6v. —¿un ruiseñor?— y 7v. —un verderrón—. González Marti (3) asevera que las aves fueron un tema muy común en la decoración e indican que simbolizan al enemigo de los cristianos, por lo general los musulmanes. Es esta opinión que Saralegui (4) acepta y con la que se solidariza Post (5).

En el fol. 5r. aparece Tauro, y en su parte versa un motivo fitomorfo. El 6r. lo ocupa el símbolo de Géminis. El fol. 7r., Cáncer. Leo el fol. 8r., y un motivo floral y una cartela con la inscripción “Fama” el fol. 8v. La figura de una Virtud está en la viñeta inferior del fol. 9r., repitiéndose de nuevo el tema de una mariposa libando en su verso. Otra vez hace aparición la decoración heráldica en el fol. 10r.; en el mismo fol., y en su parte superior, inscrito en un tondo, el nombre latinizado del propietario del libro: “Ferdinandus”. en el fol. 10v., otro tondo con la inscripción: “Aragoneus”. El fol. 11r. no presenta otra cosa que ornamentación de gemas (6) y candelabros. En el Fol. 12r. comienzan las Horas de la Virgen María y es aquí y en el fol. 11v. donde nos encontramos con la parte más rica de ms.: una representación del profeta Isaías y otra de la sibila Tibertina en la parte versa del fol. 11 y un profeta, Jeremías, flanqueado por el mismo motivo heráldico de los fols. 1v. y 10r., y la Anunciación, que ocupa toda la mitad superior del 12r. En la actitud de María se han hecho forma y color las palabras: “El Espíritu Santo vendrá sobre tí, y te cubrirá con su sombra la Virtud del Altísimo”.

Con esta cita y la inclusión de los apéndices, bibliográfico y gráfico, pensamos cerrar el trabajo, pero las similitudes apreciadas entre la icono-



grafía del libro de Horas y la decoración de la Capilla Sixtina, quizá justifiquen el aparte que les dedicamos:

Volvamos de nuevo a la figura del profeta Isaías del folio 11v. El hecho, ciertamente no ortodoxo, aunque sí bastante usado ya desde el renacimiento, de que éste y el de la Sixtina fueran, de cintura para arriba, un reflejo del otro, aunque encontramos en el primero, tanto por el peinado como por el tratamiento de los ropajes, un mayor goticismo, un carácter anterior en el tiempo, produjo en nuestras ideas una confusión para salir de la cual se imponía, en primer lugar, la realización de un balance sobre lo hasta ahora expuesto:

- a) Teníamos fechado el ms. entre unos márgenes que no podían ser superiores a los comprendidos entre 1423 y 1516.
- b) La decoración de la bóveda de la Capilla Sixtina comenzó en 1508 y terminó en la primavera de 1512, estando, por otra parte considerado Miguel Angel como un adelantado con respecto a su tiempo.
- c) Se conoce que las hermanas pequeñas de Las Artes, tales como escenografía, miniatura etc. y, por causas de economía, se han adelantado, respecto a la aparición de los estilos, a obras de mayor envergadura.

Cambian, pues, cuatro posibilidades:

1. Miguel Angel conoció el Libro de Horas de la Biblioteca Episcopal de Córdoba, y de él se sirvió para componer el Isaías de la Sixtina. Es poco probable.
2. El miniaturista se inspiró en Miguel Angel, con lo que la fechación que habíamos realizado al atribuirlo como hecho para uso de Fernando el Católico sería exacta.
3. La semejanza de composición entre el profeta del binomio Manuscrito-Sixtina, era mera coincidencia.
4. Tanto Miguel Angel como el anónimo autor de las pinturas del Libro de Horas, habían tenido una fuente de inspiración común.

De acuerdo con las hipótesis primera y cuarta, que llevan implícito el que la confección del ms. fuese anterior al de la Sixtina y por tanto destinado a Ferrante I o Ferrante II, decidimos insistir sobre la posibilidad de que Buonaroti se hubiese valido de procedimientos ópticos para ayudarse en la composición de sus obras. Acudimos al Vasari (7) del que seleccionamos los textos:

- Vol. V, pág. 155 “...como paladinamente comenzó a demostrarse en la copia que hizo de una estampa de Martín Tudesco”.
- Vol. V, pág. 156 “...imitó igualmente dibujos de manos de varios maestros que no se distinguían de ellos”.
- Vol. V, pág. 165 “...obtuvo una habitación en el hospital de los tintoreros en S. Onofrio; y allí comenzó un grandísimo cartón sin querer que nadie lo viese”
- Vol. V, pág. 170 “Se dice que el Papa se enfadó con Miguel Angel, porque éste no quería dejar ver nada de lo que estaba haciendo”.
- Vol. V, pág. 174 “...determinado a hacer por sí toda aquella obra, en cortísimo tiempo la llevó a cabo con toda solicitud de fatiga y diligencia, y no la dejaba ver a nadie”.
- “...el Papa Julio estaba muy deseoso de ver las empresas que Miguel Angel ejecutaba; lo cual, por estarle vedado, acrecía en sumo grado su deseo. Hasta que un día quiso ir a ver la obra y no le fue abierto, porque Miguel Angel no había querido mostrarla”.
- Vol. V, pág. 175 “...llevó a feliz término y con toda perfección su obra, por sí solo, en 20 meses, sin ayuda ni siquiera de quien le moliese los colores”.

Vol. V, pág. 177

“...en esta distribución no ha usado orden de perspectiva que disminuyan, ni hay perspectiva llana, sino que ha ido acomodando más la distribución a las figuras, que éstas a la distribución”.

Vol. V, pág. 211

“...Por otra parte, ha sabido sacar de la dificultad con tanta facilidad sus obras, que no parecen hechas con fatiga, por más que quien dibuja luego sus figuras haya de pasar muchas para imitarlas”.

“Era un hombre de tan tenaz y profunda memoria, que viendo las obras de otros una sola vez, las recordaba perfectamente y podía valerse de ellas de tal forma que apenas nadie se ha dado cuenta de ello”. Esta cita está sacada de la Ed. G. Milanesi, Florencia 1878-1896, vol. VII, pág. 277.

Vol. V, pág. 212

“...como yo sé que poco antes de morir quemó gran número de diseños, esbozos y cartones hechos de su mano porque nadie viese las fatigas que había pasado y los modos que tenía de poner a prueba su ingenio, por no aparecer sino perfecto”.

Se evidencia la preocupación de Miguel Angel por ocultar su modo de trabajar. Por muy introvertido de carácter que fuese no es lógico pensar se atreviese a desafiar a un Papa del temperamento de Julio II, sin una causa muy justificada, y de que efectivamente se le opuso, cada vez tenemos menos dudas. El mismo Vasari, vol. V, pág. 163, nos dice cómo Miguel Angel, cuando le era posible, trataba de contemporizar con los dignatarios y clientes: “Ocurrió poco antes que, vista la escultura desde abajo por Pedro Soderini y quedando muy complacido de ella, dijo a Miguel Angel, que la estaba retocando en algunas partes, parecerle que la nariz de aquella figura era demasiado gruesa. Miguel Angel comprendió que el portaestandarte estaba debajo del gigante y que la vista no le dejaba distinguir la verdad; y por satisfacerlo, entró Miguel Angel en el andamio que estaba junto a las espaldas y tomando con presteza un cincel en la ma-

no izquierda y polvo de mármol que había sobre las tablas del andamio, comenzó a dar ligeros golpes con el cincel, dejando caer poco a poco el polvo que había recogido, pero sin tocar la nariz de como estaba. Después, mirando abajo, al portaestandarte que estaba viendo lo que hacía, le dijo: “¿Qué os parece ahora?”. “Ahora me parece mejor —dijo el portaestandarte—, le habeis comunicado la vida”. Así descendía Miguel Angel por indulgencia para los que al fingirse entendedores no saben lo que se dicen”. Igualmente se pone de manifiesto la rapidez de ejecución —que Vasari no acierta a explicarnos— de Buonaroti, y su afán coleccionista hacia los dibujos de los que parece poseía muchos.

Tras estos considerando, tratamos de encontrar obras de las que Miguel Angel se hubiese valido para la composición de las suyas.

Miguel Angel ha tomado una figura del fresco “Predicación del Anticristo”, de la Capilla nueva de la Catedral de Orvieto, obra de Luca Signorelli, e imprimiéndole un giro de 180° ha conseguido el esquema de la ilustración de la “Separación de las aguas” de la bóveda de la Sixtina. Del mismo fresco, tomando la figura del ángel de la parte superior, ha obtenido, por reflexión (8), el esquema de la “Separación de la luz y las tinieblas” de la Capilla Sixtina.

En el fresco “Los condenados”, también de Lucas Signorelli e igualmente el de la Capilla Nueva de la Catedral de Orvieto, ha tomado la figura del réprobo que aparece en el ángulo superior siniestro, consiguiendo, por inversión y reflexión del dibujo, la figura con que en la bóveda de la Sixtina ilustra la “Creación de los astros”.

Se ha inspirado en la figura del personaje arrodillado del fresco de Lucas Signorelli “Los bienaventurados” (Capilla Nueva de la Catedral de Orvieto) para lograr tema parecido en su “Juicio Final”.

Estos cuatro ejemplos, el posible del profeta Isaias del Libro de Horas, más otro en el que Edgar Wind (9) demuestra se ha valido del dibujo invertido de un sarcófago romano para componer, no sólo el cuadro “Leda con el cisne”, sino también la escultura que representa “La Noche” en el sepulcro de la Capilla Medicea de Florencia, nos permiten ver como Miguel Angel se ha inspirado, unas veces, en las pinturas de otros maestros tal y como en la realidad aparecen. También, como en otras ocasiones, se ha valido de la inversión o la reflexión.

Son estos hechos, que de ser ciertos, explicarían muchas cosas: la tan discutida convivencia de los tres estilos —clasicismo, manierismo y barroco— de la Capilla Sixtina; el que las figuras se condensan aislándose del espacio que las rodea; la ortogonalización de las líneas maestras, no solo de las pinturas, sino también de las esculturas de Miguel Angel...

Muchos problemas quedan por resolver, muchas pinturas por mirar, muchos relieves y esculturas clásicas hay que analizar y muchos libros por leer antes de despejar, satisfactoriamente, estas incógnitas que el presente trabajo nos ha planteado.

Sólamente nos resta añadir que nuestro atrevimiento no ha llegado, en ningún momento, a imponer conclusiones. Nos hemos limitado a exponer hechos, nos hemos acercado —con terminología de Wilhelm Worringer (10)— ingenuamente al Arte y aunque el presente trabajo nos produjo, al principio, un gran desasosiego, al final nos ha aportado tranquilidad al permitirnos juzgar hechos y personajes —en pretérito y en presente— más en su justo término, menos a lo “divino” y más a lo capaz de merecer, lo humano.

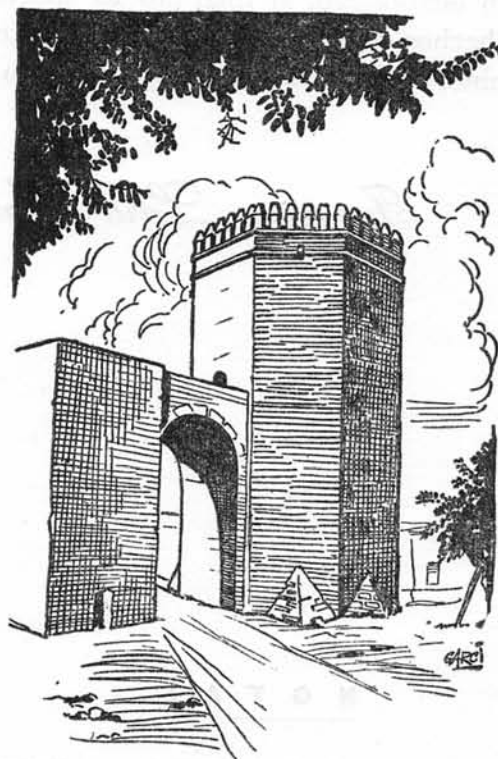
*Francisco Lara Arrebola.*

#### N O T A S

- ( 1 ) Les livres d'Heures manuscrites de la Bibliothèque Nationale. Son estos y los que siguen inmediatamente, datos bibliográficos que tomamos de la obra de AMPARO VILLALVA DAVALOS “La miniatura valenciana en los siglos XIV y XV”. Valencia, 1964.
- ( 2 ) Les três belles Heures de Notre-Dame du duc Jean de Berry, pág. 53.
- ( 3 ) Cerámica... pág. 4.
- ( 4 ) Noticias de tablas inéditas, Archivo Español de Arte n.º 83 (1948) ( págs. 204 y 205. El mismo en “El Maestro de Sta. Ana y su Escuela”, págs. 34 y 35.
- ( 5 ) History of spanish painting, t. X, pág. 364, nota 4.
- ( 6 ) En obras de la época y anteriores, como el Lapidario de Alfonso X, puede encontrarse su simbología.
- ( 7 ) “Vidas de artistas ilustres”. Editorial Iberia. Madrid, 1957.
- ( 8 ) Un cartón para frescos, “picado” ya para recibir el polvo de carbón con que se plasmaría su dibujo en el yeso, nos muestra, si lo miramos por el reverso, un **reflejo** de su parte anversa.
- ( 9 ) Edgar Wind: “Los misterios paganos del Renacimiento”. Barcelona, 1972, láminas 3, 4 y 5.
- (10) “La esencia del estilo gótico”. Ed. Nueva visión. Buenos Aires, 1973. Páginas 9 y siguientes.

El templo de San Juan de los Rios de Guayaquil es un edificio de gran importancia...

El templo de San Juan de los Rios de Guayaquil es un edificio de gran importancia...



El templo de San Juan de los Rios de Guayaquil es un edificio de gran importancia...

El templo de San Juan de los Rios de Guayaquil es un edificio de gran importancia...

El templo de San Juan de los Rios de Guayaquil es un edificio de gran importancia...

El templo de San Juan de los Rios de Guayaquil es un edificio de gran importancia...

## CRONICA ACADEMICA

---

VII Reunión anual de Cronistas Locales. Celebrada en Priego el 25 de abril de 1975 con gran brillantez por el número y calidad de comunicaciones todas referentes a temas cordobeses. Considerada como sección de nuestra Academia, esta reunión se inauguró con una misa en recuerdo del que fue laborioso académico Don José Luis Gamiz Valverde y se felicitó al cronista de Priego Don Manuel Pelaez del Rosal por haber obtenido recientemente la cátedra de Derecho Procesal en la Universidad de Salamanca.

- Día de Góngora y Fiesta de la Poesía de 1975. Celebrada el 22 de mayo en el Alcázar Cristiano con la colaboración del Ayuntamiento de la Ciudad. Se inauguró por el director de la Academia, los poetas premiados recitaron sus poemas, así como el inspirado vate cordobés, patrono de este año, Don Vicente Orti y Don Luis B. Arroyo en inspirado recital, cerrando el acto el Delegado de Cultura del Ayuntamiento y académico Don Miguel Salcedo.
- “Homenaje a Gracián Quijano”. El 24 de mayo de 1975 tuvo lugar el homenaje de la Academia a la famosa poetisa de Andújar (Jaén), Francisca Saez de Tejada y Orti que usaba el seudónimo de Gracián Quijano. Hizo la referencia fundamental su amiga Doña Magdalena Criado, con intervenciones de Don Rafael Castejón y el poeta cordobés Morales Rojas, con asistencia de representaciones de su pueblo natal. Al final hubo recital de canto de la soprano Valle Calderón, acompañada al piano por la profesora del Conservatorio y miembro numerario de nuestra Academia María Teresa García Moreno.
- El 13 de marzo de 1975 hizo su presentación el Correspondiente en Villanueva de Córdoba, Don Diego Higuera Gómez, con el tema Fragmentos de la vida y obra del Poeta Gabriel y Galán.

- El 6 de noviembre presenta el libro “Teoría sobre la naturaleza de la luz”, el catedrático de la Universidad de Madrid Don Antonio Ferrez Fayos.
- Desde los días 16 a 30 de noviembre, es celebrado con densos actos religiosos y literarios el IV Centenario de la Invención de las Reliquias de los Santos Mártires de Córdoba, del cual se imprimió folleto detallado.
- El domingo 13 de abril la Academia se trasladó a Porcuna para conocer la restauración de las pinturas de Romero de Torres en aquella iglesia parroquial, terminadas por su hijo Rafael, bajo el patrocinio del Gobernador civil de Jaén Don Pascual Calderón Ostos. En el Ayuntamiento se celebró sesión cultural, con intervención de varios académicos, Alcalde y Gobernador, declarándose terminado el centenario natal del pintor cordobés. Se hizo entrega al Ayuntamiento de un diploma concediendo las Palmas Académicas a la corporación local que ha contribuido con entusiasmo a esta celebración. Los académicos, autoridades y señoras fueron obsequiados con un almuerzo y después fueron visitados el castillo y otros monumentos de la antigua Obulco.
- El sábado 19 se celebró en Cabra actos conmemorativos de la inhumación de los restos del insigne novelista Don Juan Valera y Alcalá Galiano, traídos de Madrid, por iniciativa del Ayuntamiento egabrense. La Academia estuvo representada por su Secretario Don Juan Gómez Crespo, quien además recogió el Premio Juan Valera 1974 otorgado por la Diputación Provincial.
- El 27 de febrero el catedrático de Literatura del Instituto Séneca Don Martín Diez Urueña, lee su discurso de presentación con el tema “Nueva mirada a las literaturas de vanguardia del Ultraismo de 1927”.
- Don Manuel Ocaña da cuenta del Coloquio sobre Epigrafía arabiga, celebrado en Madrid los días 3 a 7 de este mes, felicitándole la Academia por el papel preeminente que ha desempeñado en dicha reunión internacional.
- El 11 de diciembre el ilustre periodista, natural de Nueva Carteya, Don Julio Merino González lee un trabajo senequista titulado “Via-



crucis de un moralista que quiso meterse a político", siendo obsequiado por la Academia con una cena en el Círculo de la Amistad.

### NOMBRAMIENTOS

- El 9 de enero de 1975 fue nombrado en Quito (Ecuador), Don Manuel García Jaén, abogado y economista, nieto del profesor cordobés Don Antonio Jaén y figura relevante en organizaciones internacionales de tipo profesional, y empresarial en aquel país.
- El 13 de febrero se nombra Correspondiente en Almería al historiador Don Bartolomé Marín Fernández.
- En igual fecha se nombra Correspondiente a la pintora cordobesa Doña María del Rosario Crespo Macías (Nona), con residencia en Macereta (Italia).
- El 6 de marzo se nombran: Don Baltasar Peña Hinojosa, director del Instituto de Enseñanza Media de Málaga; Don Lorenzo Guerrero Palomo, en Jaén; Don José Antonio Pérez Rioja, historiador y crítico, en Soria.
- Durante este año son nombrados Correspondientes en Córdoba: Don Antonio Ojeda Carmona, Don Rafael de la Hoz Arderius, Don Feliciano Delgado Ruiz y Don Manuel Medina Blanco.
- *Colaboradores.* — Fueron nombrados Colaboradores los periodistas Don Francisco Solano Márquez (30 enero); y Don Rafael López Sánchez-Cansinos (15 mayo); Don Luis González Gisbert, Inspector de EGB (20 marzo); Don Manuel Heredia Espinosa, historiador (15 mayo); Don Miguel Arjona Navarro, escultor (6 noviembre).

## BIBLIOGRAFIA

*Bernier, Juan y Fortea, Javier: Recintos y fortificaciones ibéricos en la Bética.* Salamanca, Universidad de Salamanca, 1970. 141 págs., con láminas y gráficos (28 x 21 cm.).

*Castillos de España.* — Prólogo del Marqués de Lozoya. Edit. Salvat, 1970. 707 láminas en color de castillos, principalmente catalanes y reconstruídos. De Córdoba sólo aporta uno, la Calahorra (sic).

*Dubourg-Novés, P. — Le style gothique français et les Alcazars chrétiens de Seville et de Cordoue (XIII<sup>e</sup> siècles).* Actes du 94<sup>e</sup> Congrès National des Sociétés Savantes. Pau. 1969. París. Bibliothèque Nationale, 1971.

*Michener, James A. — Iberia, viajes y reflexiones sobre España.* Madrid. 1971. Impresiones de la visita a Córdoba.

*Carriazo, J. M. — Homenaje a... Tomo I, año 1971, título "en la frontera de Granada".* Capítulo referente a Córdoba de manera particular: "Historiografía del Gran Capitán, el "Breve Parte" de Fernán Pérez del Pulgar", del cual se hace descripción tanto de la obra como del autor. El tomo II publicado en 1972 también por la Universidad de Sevilla está dedicado a los trabajos diversos de fraternidad de sus colegas.

*García Copado, A. — Ofrenda lírica a Villanueva de Córdoba (mis poemas premiados).* 1965.

*Recondito llanto.* Poemas. 1972.

*Morales Merino, Alberto. — Con motivo del CL aniversario de la fundación de Nueva Carteya,* 1972.

*IV Anales del Instituto Nacional de Bachillerato Luis de Góngora,* Córdoba. 1973: Sumario: El devónico de la provincia de Córdoba, por Rafael Cabanás; el plan de estudios de 1848 y la organización docente española en el siglo XIX, por Juan Gómez Crespo; Situación actual

de la Lingüística, por María Isabel Valdivia Bautista; Cordobeses en el proceso de Fray Bartolomé de Carranza, por José M.<sup>a</sup> Ortiz Juárez; La educación en Córdoba durante el Trienio Liberal (1820-1823), por Juan Aranda Doncel; En el nacimiento del río Mundo (Los Chorros, sierra de Segura), por Martín Díez Urueña. Memoria.

*Clarck, Dorothy Clotelle.* — *Juan de Mená's Laberinto de Fortuna.* Clasis Epic and Mester de clerecía. Romance Monographs Inc. 5. University. Mississipi, 1973.

*Corpus Barba.* — Los Pasos contados: Mi familia y el mundo de mi infancia (1963); Puerilidades burguesas (1965); Las Delicias (1967); Los galgos verdugos (1973). Constituye una serie de obras autobiográficas, desarrolladas la mayoría en Belalcázar, de la provincia de Córdoba.

*Rodríguez Puértolas, Julio.* — *Francisco Santos. El no importa de España, y La Verdad en el potro.* Colección Támesis. Textos 15. Tameses Book. London. 1973.

*Santos, Francisco,* sobre la obra anterior.

*Almeda, Antonio.* — *Lúcido en ciernes.* Poesías. Premio Ricardo Molina 1974.

*Delgado León, Feliciano.* — *Lingüística general (Antología de textos).* Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba, 1974.

*Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Minera de Belmez.* Memoria del Curso académico 1973-74.

*Esteban Torre.* — *Averroes y la Ciencia médica. La doctrina anatomofuncional del "Colliget",* 1974. Madrid. Editorial Centro.

*Fuenteovejuna.* — Reedición con nota de Lasala. Sopena, 1974.

*Guerrero Lavillo, J.* *Al-Qasr al-Mubarak, el Alcázar de la Bendición.* Discurso de recepción en la Real Academia de Bellas Artes de Sevilla. Sevilla, 1974.

Hernández Ortiz, J. A. — *La génesis artística de "La Lozana Andaluza"*. Editorial Ricardo Aguilera, Madrid, 1974.

Este libro, escrito por un profesor español en los Estados Unidos y prólogo de Juan Goytisolo, lleva el subtítulo "El realismo literario de Francisco Delicado", y constituye una reivindicación total desde el punto de vista literario y filosófico de un libro que durante siglos ha sido considerado como picaresco y vergonzoso. Para Córdoba tiene el interés de relatar la vida de una cortesana cordobesa que se marcha a Roma donde rehace el escenario de sus artilugios, contado por un clérigo llamado Francisco Delgado o Delicado, natural de Belalcázar, cuya biografía es igualmente reivindicado por este autor.

Julio Merino Fernández, de Nueva Carteya. 30 años, profesor en la Escuela de Periodismo, subdirector de "Pueblo" y director de "El Imparcial", premio Juan de la Encina, de 50 mil pesetas, por *La Tragedia de Séneca*. Ed. "Los pecados del poder", 1974.

Mechoulan, Henri. — *L'Antihumanisme de J. G. de Sepúlveda*. Etude critique du Democratés Primus. París-Mouton-La Haya, 1974.

Saenz de Tejada, Benvenuti. — *Cartas íntimas de Don Juan Valera*. Estudio edición y notas. Madrid. 1974. Ediciones Taurus.

Acuña Fernández, P. — *Esculturas militares romanas de España y Portugal*: 1, Las esculturas toracatas.

Biblioteca de la Escuela Española de Historia y Arqueología en Roma. 1975.

Describe las de Córdoba (colección Tienda), que supone de Adriano, la de Espejo (Museo de Córdoba, acaso Septimo Severo), y la de Montoro (colección Loring, Málaga), falta de antecedentes.

IV Centenario de la Invención de las Reliquias de los Santos Mártires de Córdoba. — Folleto programa de los actos celebrados en Noviembre de 1975. Graficromo. Córdoba.

"Ensayo socio-histórico de retablistas cordobeses del siglo XVIII", cuyo autor, José Valverde Madrid, ganó el trofeo de Literatura del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba en el año 1972. Córdoba, 1975.

*Feria en Fernán Núñez, 14-17 agosto, 1975.*

Hermosa publicación ferial con eruditos trabajos de Alfonso Zurita, Francisco Crespín y Juan Gómez Crespo, sobre historia local; de Valverde Madrid sobre el retrato de la primera duquesa de Fernán Núñez por Goya; leyendas, información gráfica, abundante colaboración literaria en prosa y verso e información pública sobre asuntos locales, constituyendo el conjunto, un valioso anuario de la histórica villa.

*García Baena, P. — POEMAS 1946-1961.* Ediciones Ateneo. Málaga. 1975.

*Génesis y desarrollo de una sociedad mercantil e industrial en Andalucía, la Casa Carbonell de Córdoba (1866-1918).* Tesis doctoral mantenida en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Barcelona, por Rafael Castejón Montijano. Dos tomos.

*González Gisbert, M. — La Virgen de las Nieves y Villanueva de la Jara.* Pregón de fiestas 1975. Cuenca.

*Manuel Nieto Cumplido. — Corrientes artísticas en la Córdoba Medieval Cristiana.* Galería Studio, 52. Córdoba 1975.

*Mendoza Carreño, M. — Contemplación.* Versos. Prólogo de Manuel Chacón-C. Priego. 1975.

*Molina, R. — Dos libros inéditos.* Edición homenaje. Colección Dulcinea, II. Madrid. 1975. Al cuidado de Mariano Roldán y Manuel Mantero.

*Orozco Díaz, E. — Lope y Góngora frente a frente.* Biblioteca Románica Hispánica. Editorial Gredos. Madrid. Recensión en "Arbor", marzo, 1975, por José L. Vázquez Doderó.

*Ortega Alba, F. — El Sur de Córdoba, estudio de geografía agraria.* Dos tomos. Córdoba 1975.

Tesis doctoral ante la Universidad de Granada, premiada y editada por el Monte de Piedad de Córdoba.

*Pedro Bueno. — Colección Maestros del Arte Español contemporáneo.* Biografía, textos críticos de diversos autores, reproducciones de grabados y cuadros en negro y color. Magnífica edición en 4.º. Editorial "La gran enciclopedia vasca", Bilbao, 1975.

*Premio Juan Valera, 1975.* — Este premio anual instituido por el Ayuntamiento de Cabra, fué adjudicado este año a Don José Antonio Siles Bermúdez, por dos trabajos periodísticos titulados “Valera poeta”, y “La poesía de Valera”, publicados ambos en “El Egabrense”.

*Quince Poemas.* — Colección Cuadernos Béticos. Dirige y coordina Manuel Chacón-C. Dibujos A. Luque. Córdoba, 1975, mayo.

*Quintanilla Raso, M.<sup>a</sup> C.* — *Ordenanzas Municipales de Cañete de las Torres (Córdoba) 1520-1532.*

Historia Instituciones, Documentos. Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 2, 1975.

*Rafael de la Hoz.* — *La creatividad arquitectónica.* Ponencia general del XII Congreso Mundial de la Unión Internacional de Arquitectos. Madrid, mayo, 1975.

## REVISTAS

*Fernández Galiano, M.* — Sobre la nueva inscripción griega de Córdoba. “Emerita”, Madrid, 1972, 1, p. 47.

*Blázquez, J. M.* — Economía de la España romana republicana. “Hispania”, 124, 1973.

Turdetania es maravillosamente fértil (Estrabón, III, 142).

Fibulas de oro con escena de cacería, de Cañete de las Torres (Córdoba), p. 211.

El Viso, Córdoba, con una varilla de oro. p. 213.

Almadenes de Pozoblanco Córdoba, con vasijas, siete fibulas, dos torques y fragmentos de otros dos, dos pulseras, ocho placos de collar, etc., en total 65 piezas, fecha de ocultación año 107 a C.

Molino del Marrubial, Córdoba, un cuenco, cinco brazaletes, un torque y un colgante, ocultado, p. 104-103 a. C. Todos de plata.

De Turdetania se exportaba trigo, mucho vino y aceite de calidad insuperable y también, cers., miel, pez y mucha cochinilla (Str.), p. 235.

César atacó a Ategua, apesar de ser una plaza muy fuerte, por guardar la ciudad una gran cantidad de trigo (Dio. Cs. XLIII 38).

Hircio, posiblemente describe las campañas de César de los años 48 y 47 a. C. y señala las nobilissime carissimaeque cordubensium.

Las fincas béticas debían ser mixtas, cultivo de olivo y vid, ganadería y cereales, como hoy. p. 237.

Los alrededores de Munda carecían de arbolado según Valerio Máximo.

Más noticias sobre ganadería, caza y pesca.

*Capel Margarito, M.* — *Pintura dispersa de Sebastián Martínez Domedel (1599-1667)*. Boletín del Instituto de Estudios Giennenses. Oct. 1973. Reseña las del Convento del Corpus Crhisti en Córdoba.

*Ferrara de Ordunas, Julia.* — *Algunas observaciones sobre La Lozana Andaluza*. "Archivum", Oviedo, 1973, p. 105

*Mitre Fernández, E.* — Córdoba y su campiña, una marca fronteriza al comenzar el siglo XV. Cuadernos de Estudios Medievales, I, 1973. Anejo del Boletín de la Universidad de Granada.

*Real Academia de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungría.* — Sevilla: Estudios de Arte sevillano, 1973. El escultor sevillano Pedro Duque Cornejo, por José Valverde Madrid.

*Tusell, J.* — Niceto Alcalá Zamora y una crisis política en el segundo bienio republicano. "Hispania", 124, 1973.

*Asociación Nacional de Criadores de ganado vacuno de raza retinta.* — I Seminario Nacional. Córdoba, 2-5 abril, 1973. Con la colaboración de la Facultad de Veterinaria y Universidad de Córdoba y el Sindicato Nacional de Ganadería. Madrid, 1974.

*Bertrand, Ignacio.* — El Reino de León, el Califato de Córdoba y el Condado de Castilla. "Celtiberia", 48, 1974.

*Boletín de la Real Academia de la Historia.* Informes oficiales en la solicitud de escudos heráldicos de las villas de Fernán-Núñez, Pedro-Abad y Benamejé. Núm. 171, enero y mayo 1974.

*Blázquez y G. Navarrete. — Mosaicos hispánicos del Bajo Imperio. A.E.A. 45-47, 1972-74.* Entre otros estudia el mosaico de las cuatro estaciones "hallado en la Bodega de la Campiña" y comparándolo con sus congéneres del mundo romano, es fechado entre el tercer decenio y el tercer cuarto del siglo IV.

*Estudios de arte español. 1974:* El pintor Juan de Alfaro, un cuadro y un documento inédito, en el centenario del pintor Vicente López, por José Valverde Madrid. (San José entregando la Constitución a Fernando VII, cuadro en la colección Sánchez Carrillo, de Córdoba).

"*Habis*", Universidad de Sevilla, 5, 1974. Departamento de Arqueología y Filología clásica. Luzón y León, Esculturas romanas de Andalucía, IV (describe el leoncito de Montemayor); Alicia M.<sup>a</sup> Canto, Inscripciones inéditas andaluzas, I (Tres de Montemayor, una de Puente Genil, otra de Córdoba).

*Hopf, M. y Muñoz, A. M.<sup>a</sup> — Neolithischen Pflanzenreste aus der Hèhle Los Murciélagos bei Zuheros. "Madrider Mitteilungen, 15, 1974.*  
Tras reseñar las excavaciones hechas en 1962 por A. Quadra y A. M. Vicent, y en 1973, por A. M. Muñoz y A. M. Vicent, en este trabajo se estudian los restos vegetales hallados como granos de trigo y de cebada, restos de bellota (*Quercus*) y de aceituna, etc., en detallados análisis.

*Omeya*, Revista de la Diputación Provincial Córdoba. Número 20. Años 1973 y 1974. Sumario: Crónica general.

Crónica General de la V Asamblea de Instituciones de Cultura de las Diputaciones, por M. Medina González; Memorial de una exposición por Dionisio Ortiz Juárez; Casi XX siglos de religión en el solar del Palacio de la Merced; (por Leafar); Crónica de la vida corporativa por Resumen y extracto: Leafar; Del catálogo artístico y monumental, textos Juan Bernier. Fotografías: Studio Jiménez; Crónica de la Provincia, textos: Leafar; Actividades Culturales por Agustín Cuello Salas; Los Alcaldes y sus problemas, encuesta de Leafar sobre el embalse de "Sierra Boyera"; Lo que otros publican: 16 pueblos de la Sierra de Córdoba saciarán su sed con el embalse de "Sierra Boyera", del periódico "Córdoba". Un reportaje de Leafar; Cordobeses ilustres: en el centenario de Luis Ramírez de las Casas Deza, por el Dr. Enrique Luque Ruiz; En el centenario de una venganza: la leyenda de los infantes de Lara y la fantasía popular, por Manuel Jiménez Ruiz.



Ortiz Juárez, D. — *Una destacada obra de platería cordobesa en la Catedral de Caracas.*

Se identifican dos bandejas de plata del famoso platero cordobés Damián de Castro, intuyendo la posibilidad de nuevas piezas.

"Boletín Histórico Fundación John Boulton". Septbre. 1974. Ap. 929. Caracas 101.

Pérez de Urbel, Fray Justo. — *Un islote de mozárabes en Castilla.* AEA, 45-47, 1972-74. Recuerda las migraciones andaluzas entre 882 y 950 que dieron lugar a tantas fundaciones en León bajo Fernando I y en Castilla bajo Hernán González (931-970), citando especialmente San Pedro de Valerámica o Berlanga cuna de magníficos calígrafos, entre ellos Florencio, el autor del Smaragdus que guarda la Catedral de Córdoba, donde se dan las primeras citas de San Pelagio, siendo acaso también Florencio de origen andaluz.

*Romero de Torres al desnudo*, por Francisco Zueras. LP (La Parroquia), Córdoba, diciembre, 1974.

Valiente, Ruiz y Giles. — Aportaciones para la carta arqueológica del Norte de la provincia de Córdoba.

"Cuadernos de Prehistoria y Arqueología, I, Madrid. 1974.

Vicent Ana María. — Nuevo hallazgo en una necrópolis romana de Córdoba. A. E. A. núm. 125 (45 - 47), 1972-1974.

*Villanueva de Córdoba, Feria*, 1974. Lujoso portfolio, resumen de la vida local.

"Arbor", Madrid, 1975: "Pepita Jiménez" de Juan Valera o la vuelta al mundo de los sentidos, por Rosendo Díaz Paterson; Lope y Góngora frente a frente, por José Luis Vázquez Doderó (comentarios al libro de José Luis Vázquez Doderó, de igual título).

Arjona Castro, A. — El templo de Nuestra Señora de la Asunción de Luque, "Córdoba", 12 enero 1975. Con motivo de declaración de Monumento Nacional.

Blanco Freijeiro, R. — *Ein Kopf des Vulkain in Córdoba.* "Madrider Mitteilugew", 16, 1975.

Corzo Sánchez, R. — *La Segunda Guerra Púnica en la Bética* (interesante toponimia). Habis, 6, 1975. Universidad de Sevilla.

Elorduy, E. *En torno a Séneca*. "Arbor", Madrid, junio 1975. Puesta al día de bibliografía y conceptos críticos generales sobre el gran filósofo cordobés.

Fernández de Escalante M. — ABC, Sevilla, 22 abril, 1975. Las exclamaciones "olé" y "arre" un reflejo "Ibérico" en la conciencia popular. *Betis* no es término fácil de tropezar en griego o latín sino posible defectuosa transcripción de un término local tal vez relacionado con *Beterik* = lleno, pleno; *Bete* (verbo) = llenar, colmar; *Bete* = altanero; *Beten-betean* = pleno, colmado. En esta dirección parece el vocablo hacia un bloque de interpretaciones, etc. Parece que el autor quiere deducir éste y los vocablos del título, de la lengua vasca.

*La iglesia parroquial de Luque*. — Historia y cronología. Aportación a la obra de Hernán Ruiz II, por Manuel Nieto Cumplido. "Feria y Fiestas en honor de San Bartolomé", Luque, agosto, 1975.

*La gran lección de Ginés Liébana*, por Francisco Zuera. "El Correo de Andalucía", 26 febrero, 1975.

Llopis Paret, R. — *Historia y leyenda de Abdelesar; Abdelesar y Muza*. Boletín Iby, Madrid, abril y mayo 1975.

Se describe el mito histórico de un egipcio aventurero y viajero del siglo VIII, que se cuenta entró en España con el conquistador árabe Musa ben Nusair, en busca de ciudades imaginarias. El mito actual anuncia que su testamento ha sido hallado en el archivo de una antigua familia cordobesa.

"*Manolete*". — La perfección imposible, por Nestar Luján. "Jano", 29 agosto, 1975.

Molina Campos, E. — Sobre poesía andaluza. "Jano". Barcelona, 14 mayo 1975 y ss.

Ensayo sobre transcendencia de la poesía andaluza.

*Milagro en Córdoba*. — Un festival de excepción "el de los Patios", que se viene celebrando desde hace veinte años y en el que participa toda

la ciudad, reportaje gráfico, con fotos en color, por Tico Medina.  
"Los domingos de ABC, Sevilla, 15 junio, 1975.

*Ortiz Juárez, J. M. — La obra en Córdoba del ilicitano Don Marcelino Siuri, Obispo y escritor.* Revista del Instituto de Estudios Alicantinos, núm. 12, 1975.

*Pardo Canalis, E. — El Ganimedes de Alvarez Cubero.*

"Goya", Madrid, enero 1975.

Se descubre la estatua en yeso que el famoso escultor de Priego presentara en el Salón de París en 1804, que causó sensación entre los maestros de la época, fue premiada por Napoleón y causó la exaltación triunfal de su autor, habiendo permanecido casi ignorada hasta que ahora se restaura en el Museo de la antigua Escuela de Bellas Artes. Dos bellas fotos.

*Villanueva de Córdoba, feria, agosto, 1975.* — Amplia información local con abundante información gráfica y literaria.

## PUBLICACIONES FERIALES

Luque, agosto, 1975: La iglesia parroquial de Luque, por Manuel Nieto Cumplido, con una foto.

Santaella, septiembre, 1975: Evocando un centenario, por Pablo Moyano Llamas. Buenas fotografías.

Cabra. La Opinión, septiembre, 1975, dedicado a la Virgen de la Sierra, con artículos en prosa y versos. Centenario del Marquesado de Cabra, por José María Peña González, Un documento funerario egarense con dieciocho siglos de antigüedad, por Alejandro Marcos Pous.



## SUMARIO

	<u>Páginas</u>
I. <b>El Castillo de Toledillo</b> , por Rafael Fernández González	5
II. <b>Contestación al discurso</b> que D. Vicente Serrano Ovin leyó en su recepción de Numerario, por Dionisio Ortiz Juárez	57
III. <b>Evocando a Manuel Reina</b> , por José Valverde Madrid	67
IV. <b>Tres centenarios cordobeses</b> , por José Valverde Madrid:	
I. IV Centenario del escritor Juan Páez de Valenzuela	71
II. El III Centenario del retablista barroco Sánchez de Rueda	73
III. En el Centenario de Fray Juan de Almoguera	75
V. <b>Estructura de la población morisca, en tres parroquias sevillanas San Julián, San Román y Santa Lucía</b> , por Juan Aranda Doncel	77
VI. <b>Córdoba y los orígenes del Condado de Belalcázar</b> , por Emilio Cabrera Muñoz	85
VII. <b>El libro de horas de la Biblioteca Episcopal de Córdoba. Su vinculación a la iconografía de Miguel Angel</b> , por Francisco Lara Arrebola	95
VIII. <b>Crónica Académica</b>	107
IX. <b>Bibliografía</b>	110
X. <b>Revistas</b>	114

El Director responsable de esta publicación es el de la Academia, asesorado por el Consejo de Redacción, formado por la Junta Rectora de la misma.

Este Boletín sólo refleja actividades de la propia Academia, no tiene publicidad comercial y su presupuesto se cubre con subvenciones oficiales del Estado, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Diputación Provincial y Ayuntamiento de Córdoba.

Domicilio de la Academia:

Ambrosio de Morales, 9. Córdoba - España



